

# Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

## Sumario

---

(Para navegar por la Revista, utilice el **MENÚ DE LA IZQUIERDA**)

### SUMARIO

#### MIL AÑOS DE HISTORIA: EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE OÑA

##### Presentación

Gonzalo Viñuales Ferreiro  
Coordinador del número

##### Artículos

Los orígenes de Oña y el estudio del territorio  
Francisco Reyes Téllez y Julio Escalona

Dominio y jurisdicción de Oña  
Rafael Sánchez Domingo

El monasterio de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media  
Fernando Suárez Bilbao y Gonzalo Viñuales Ferreiro

La fábrica de San Salvador de Oña: épocas medieval y moderna  
Felix Palomero Aragón e Irene Palomero Ilardia

##### Reseñas y noticias bibliográficas

Ricardo Baeza: *La isla de los Santos. Itinerario en Irlanda.*  
Por José Miguel González Soriano.

Imprimir

## Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

### Presentación

---

#### MIL AÑOS DE HISTORIA: EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE OÑA

El famoso embajador de la República de Venecia Andrea Navagiero relataba en su *Viaje por España*, escrito allá en los comienzos del siglo XVI, que en las bodegas del monasterio de San Salvador de Oña había algunos toneles de tamaño tal que cabrían en ellos más de 30.00 cántaras de vino. Caldo que bien serviría para brindar a la salud de este cenobio castellano ahora que se conmemoran las efemérides de su milenario. Aún suena en nuestros oídos la solemne declaración del conde Sancho, el de los "buenos fueros", a través de un solemne documento, expresando, conjuntamente con su mujer Urraca, la decisión de establecer un monasterio dúplice -de dueñas y varones- gobernado por su hija doña Tigridia, que eligen para depositar sus restos mortales. Son los primeros pasos de esta notable institución llamada a tener un glorioso y esplendoroso futuro.

Se cumplen ahora los mil años del momento en que dio comienzo la andadura de una institución monacal, que, el paso del tiempo, ha convertido en uno de los timbres de gloria del esplendoroso pasado castellano. Al pie de la Mesa de Oña, en el límite entre el valle de Tobalina y la Bureba, al noreste de la provincia de Burgos, y junto al cauce del río Oca se fundaba el monasterio bajo la advocación de San Salvador el año 1011. Declarado Monumento Histórico Nacional en 1931, pertenece a la Diputación Provincial de Burgos desde 1967 fecha en la que dejó ser propiedad de la Compañía de Jesús, quien ubicara allí la sede de las Facultades Eclesiásticas a partir de 1880. Fue siempre monasterio benedictino hasta la desamortización del año 1836.

Los restos materiales que aún podemos contemplar del monasterio de San Salvador Oña, panteón condal y real, hablan diferentes lenguajes artísticos que expresan la bondad, monumentalidad y riqueza artística que atesora uno de los monumentos de mayor calidad y significación de nuestro pasado. Un itinerario que podrá ser explorado a través del completo estudio acerca de "*Los orígenes de Oña y el estudio del territorio*" de Francisco Reyes y Julio Escalona. Nuestro paseo por este destacado conjunto monacal oniense nos llevará a disfrutar y deleitarnos con el espectacular y notable espacio que sirve de marco al coro bajo y, ante todo, al cuidado marco donde se custodian los restos de reyes y condes allí sepultados. Será imprescindible para hacer memoria de ellos analizar exhaustivamente junto al profesor Rafael Sánchez Domingo el "*Dominio y jurisdicción de Oña*".

Nuestro disfrute estético continuará con la visita al claustro de los "caballeros o condes", expresión, por sí mismo, de la riqueza y calidad formal del mundo tardogótico que empieza a hablar con formas y expresiones renacentes. Es, en este espacio, donde el monasterio oniense alcanza su cima artística y la calidad constructiva al servicio del ideal monástico y servicio de las egregias personas allí enterradas. Una excursión que nos conducirá a transitar a lo largo de la historia de "*El monasterio de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media*", gracias a la investigación de Fernando Suárez y Gonzalo Viñuales. Pero la imagen que este notable monasterio desea hacer llegar hacia el exterior es la que nos brinda la ceremonial y vistosa fachada de poniente, desde la que acedemos a las edificaciones monásticas de los siglos XVII y XVIII. Es aquí donde vemos como las incipientes formas barrocas se ponen al servicio de los intereses de este egregio y destacado cenobio benedictino. Nuestra visita concluirá mediante la observación y el detallado examen de "*La fábrica de San Salvador de Oña: épocas medieval y moderna*", de los profesores Palomero Aragón y Palomero Iardia.

**Gonzalo Viñuales Ferreiro**  
**Coordinador del número.**

Imprimir

## Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

### Artículos

---

Para consultar un artículo, selecciónalo en el **menú de la derecha**.

- *Los orígenes de Oña y el estudio del territorio*  
Francisco Reyes Téllez y Julio Escalona
- *Dominio y jurisdicción de la Abadía de Oña*  
Rafael Sánchez Domingo
- *El monasterio de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media*  
Fernando Suárez Bilbao y Gonzalo Viñuales Ferreiro
- *La fábrica de San Salvador de Oña: épocas medieval y moderna*  
Félix Palomero Aragón e Irene Palomero Ilardia

Imprimir

# Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

## Artículos

---

### LOS ORÍGENES DE OÑA Y EL ESTUDIO DEL TERRITORIO

Francisco Reyes Téllez y Julio Escalona

---

[Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#) / [Fechas](#)

#### Los Orígenes de Oña y el estudio del territorio

##### 1. Historiografía sobre el monasterio de San Salvador de Oña

##### 2. Los orígenes: ¿un alfoz de Oña en el siglo X?

##### 3. San Juan de Hoz, San Salvador de Loberuela y el poder condal.

##### 4. El poblamiento de Oña y su entorno hacia el año mil: el documento fundacional de 1011.

##### 5. Las ocupaciones rupestres como componente del poblamiento altomedieval en el sector de Oña.

##### 6. Conclusión: patrones de poblamiento altomedievales en el entorno de Oña.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

NOTAS

[IMÁGENES](#)

#### Los Orígenes de Oña y el estudio del territorio

Oña y su monasterio de San Salvador están de moda. El próximo año 2011 se celebrará el milenario de su fundación por los condes castellanos Sancho y Urraca. El documento fundacional menciona un total de veintidós *cellae*, que se definen como eremitorios o pequeños cenobios [1]. Con esta base, y partiendo de los estudios previos de Rubio Marcos y, sobre todo, Monreal, en el año 2008 comenzamos un proyecto de identificación y estudio de los lugares mencionados en dicho texto, pretendiendo superar el correlato entre la toponimia histórica y la actual, y trabajar sobre el terreno para tratar de localizar el hábitat altomedieval, definir mejor sus componentes y comprender cómo se articulaba. En este trabajo aportamos los primeros resultados y reflexiones para seguir avanzando.

##### 1. Historiografía sobre el monasterio de San Salvador de Oña

El monasterio de San Salvador de Oña y el territorio en el que se asienta han sido motivo de reflexión desde momentos muy tempranos. Su vinculación a la casa condal y real de Castilla, y el hecho de ser uno de los primeros cenobios castellanos en acusar el impacto de las reformas monásticas del siglo XI le otorgaban un especial atractivo para los historiadores, situándose en el siglo XVI los primeros trabajos sobre su origen por parte de Garibay y Ambrosio de Morales [2]. En el siglo XVII, cuando Oña ya había perdido parte de su poder económico y político, siguió siendo motivo de reflexión historiográfica para autores como Juan de Mariana, Yepes, Argañiz –aunque el recurso de éste a falsificaciones como el Cronicón de Hauberto hacen que su obra deba ser manejada con gran prudencia–, Moret o, ya en el siglo XVIII, Berganza [3]; pero es a Flórez a quien se debe una revisión crítica más exhaustiva de la historia del cenobio oniense [4].

La tensión investigadora decayó durante el siglo XIX, para reaparecer en el XX, momento en el que se produjo una verdadera avalancha de trabajos. A principios de siglo se publicaron los estudios de Viana, sobre el patrimonio artístico; el de Herrera Oria, que acompañaba la edición del manuscrito inédito de Barreda con un interesante estudio introductorio; y el de Arzálluz [5]. La gran novedad de la segunda mitad del siglo fue la edición crítica de las fuentes documentales onienses a cargo de Álamo, Oceja, y Zabalza, así como la revisión del abadologio por Zaragoza Pascual [6]. Esta creciente disponibilidad de fuentes posibilitó a su vez la aparición de monografías sobre el monasterio y su dominio señorial, como las de García González, Faci, Bonaudo, Olmedo o Ruiz [7] o, más recientemente los trabajos de Isla, Monsalvo, y Rojo [8].

##### 2. Los orígenes: ¿un alfoz de Oña en el siglo X?

El origen de Oña está indisolublemente unido a la decisión, por parte del conde de Castilla Sancho García y su esposa Urraca, de fundar un monasterio en el que situar como abadesa a su hija Tigridia. El proyecto se materializó en 1011, dando lugar al nacimiento de la que sería una de las abadías más importantes de la Castilla medieval. El documento fundacional incluía una extensa dotación patrimonial, que supuso la súbita creación de un dominio señorial muy superior al que muchas otras entidades monásticas lograron reunir en toda su existencia. Este espectacular despegue tiende a oscurecer las etapas anteriores a 1011, sobre las cuales hay pocos datos que explotar.

El sector de Oña ocupa una posición periférica respecto de las principales rutas de comunicación de época romana, relativamente apartado de la llamada "vía aquitana" que comunicaba *Asturica Augusta* (Astorga) con el

suroeste de la Galia y que en este punto tenía su jalón principal en *Virovesca* (Briviesca). La vinculación con *Virovesca* parece atestiguada gracias al hallazgo en la cercana localidad de Barcina de los Montes de nada menos que cuatro aras votivas dedicadas a *Vurovius*, el dios epónimo de la ciudad burebana [9]. Por otra parte, la presencia, más inmediata, de un núcleo de población secundario como *Salionca* (Poza de la Sal), permite aventurar una mayor imbricación en la red de comunicaciones secundaria. Oña era paso obligado para la conexión desde *Salionca* [10], a lo largo del valle del río Vesga, hasta el Ebro y desde allí a Trespaderne, por el desfiladero de la Horadada, aunque de momento no hay datos arqueológicos que sustenten la existencia de un punto de control viario de época romana en este punto. En cambio, la importancia de este eje de comunicación en la etapa tardoantigua viene subrayada por la imponente fortaleza de Tedeja, que controlaba el desfiladero de la Horadada, y a la cual se asocian los edificios religiosos de Santa María de Mijangos y Santa María de los Reyes Godos [11]. Con excepción de la célebre inscripción consagratoria de Santa María de Mijangos [12], de tiempos de Recaredo, carecemos casi totalmente de información hasta el siglo IX, en que los documentos conservados en las colecciones monásticas aportan algún dato, como el pacto de elección de abad del no muy lejano monasterio de San Pedro de Tejada, en Valdivielso [13]. Sin embargo, como ocurre en otras zonas del condado castellano, es en el siglo X cuando la información se vuelve algo más densa y permite mayores precisiones.

El primer jalón plantea enormes dudas. Se trata de una noticia de Ibn Hayyan relativa a la aceifa de 934, según la cual Abd-al-Rahman III habría atacado la fortaleza de Oña, su llano y el monasterio de su nombre [14]. El texto alude sólo a centros territoriales (desde la percepción de los atacantes, no de la red administrativa condal): Cerezo, Alcocero, Oña, sin precisiones sobre la jerarquía de las fortificaciones, por contraste con otras noticias referentes al valle del Duero, donde se marcan las diferencias entre *hsn*, *madinat* y *husuniya*. Además, su interpretación como suele ocurrir con las fuentes árabes, está sujeta a los problemas de identificación de los topónimos citados, pero el contexto geográfico general parece avalar la idea de que podría referirse al sector de Oña. De ser así, ello supondría dos novedades interesantes. En primer lugar, el texto aludiría, no a una simple localidad, sino a un territorio, controlado desde una fortaleza. En segundo lugar, en dicho distrito se situaría además un monasterio digno de mención.

Teniendo en cuenta que las precisiones geográficas de las fuentes árabes a menudo no superan el nivel del distrito territorial, sería arriesgado deducir que tanto el castillo como el monasterio en cuestión debieran localizarse en la actual villa de Oña o sus cercanías. El primero podría tratarse, más que de una aglomeración relevante, de alguna fortificación del tipo que abunda en la zona de Castilla Vieja y Álava, como Treviño o Lantarón, o más al sur, como es el caso de Carazo. En este contexto conviene recordar que un documento de 967 menciona el lugar de Sorroyo por referencia a un alfoz de Oña: *...in alfoce de Onie, uilla que uocitant Arroio de Sancti Fructuosi...* [15]. Aunque se trata de una única cita –y la primera en que aparece claramente el topónimo Oña–, el texto apoya la idea de que a mediados del siglo X existía en esta zona un distrito territorial cuyo centro era la villa de Oña, situación que se vio trastocada por la elección del lugar como base para la fundación condal de 1011, ya que al convertirse en centro de un coto monástico, Oña se vio desgajada jurisdiccionalmente del territorio circundante. A lo largo del siglo XI, el distrito territorial pasará a ser denominado Pedralada, por referencia a su fortaleza principal, que se cita repetidamente en el período de ocupación navarra de los años 40 [16]. Posteriormente, el desarrollo de Frías supuso el fin de este distrito y su integración en el de la villa regia [17].

Asunto diferente es el de la existencia de un monasterio de Oña en el siglo X. Aunque –como veremos más adelante– no faltan testimonios arqueológicos de establecimientos religiosos dentro del coto monástico de Oña, es muy dudoso que éstos tuviesen entidad suficiente para merecer la cita de Ibn Hayyan, cuya problemática referencia es aquí nuestro único apoyo, puesto que los documentos latinos guardan total silencio sobre tal posibilidad. Ciertamente, el archivo oniense incorporó documentos de otros monasterios agregados a éste, a veces con piezas que se remontan al siglo IX; sin embargo, no hallamos citas de un monasterio de Oña entre los documentos conservados anteriores a 1011 y podemos estar seguros de que, de haber existido tales textos antes de la desamortización, los eruditos de época moderna no hubieran dejado de referirse a ellos. En este caso, el silencio documental sí es un dato, ante el cual caben dos posibilidades: a) el monasterio citado por Ibn Hayyan se ubicaba en la propia Oña, fue destruido en 934 y no reconstruido hasta la iniciativa condal de 1011 [18]; b) la cita de Ibn Hayyan sería de poca precisión topográfica y aludiría a otro monasterio ubicado en las proximidades de Oña, de entidad suficiente para justificar la mención. En este segundo caso, nuestro mejor candidato es San Juan de Cillaperlata, un centro –tratado en detalle más abajo– que probablemente estuvo, al menos en su etapa final, bajo patronazgo condal. San Juan bien pudo haber sido considerado "el monasterio de Oña" por los atacantes árabes en 934. En todo caso, es preciso anotar que el lugar de Oña no parece haber tenido una importancia destacable como aglomeración humana antes del año mil. Se ubicaba en un sector topográficamente muy accidentado, rodeada por otros enclaves de importancia y superficie territorial comparable, como Penches o Tamayo; con éste último, a menos de 1,5 km de distancia– comparte el estrecho valle del río Vesga. Por otra parte, en esto tampoco se distinguiría demasiado de otros centros territoriales menores de época condal, que, de no ser por su asociación con un castillo o un centro de percepción de rentas, pasarían por ser simples aldeas.

### 3. San Juan de Hoz, San Salvador de Loberuela y el poder condal.

El monasterio de San Salvador de Oña y el de San Juan de Hoz (o de Cillaperlata) están unidos por lazos que no se reducen a la subordinación del segundo a Oña en su dotación fundacional, sino que parten de su común vinculación con el poder condal. En el caso de San Juan, desde inicios del siglo XI [19] se documenta al frente del cenobio una abadesa llamada Oneca, que se ha identificado con la hermana del conde Sancho García. Teniendo en cuenta que en 967 San Juan estaba bajo la autoridad de un abad [20], el cambio de régimen parece claramente ligado a la imposición de una dama del linaje condal como abadesa. Este fenómeno recuerda lo ocurrido años antes en el caso de Covarrubias y constituye un antecedente obvio para la ulterior elevación de Tigridia como abadesa de la recién creada abadía oniense. El documento dotacional de 1011, en dos lacónicas cláusulas, establece por separado la donación a Oña de la villa de Cillaperlata (*cella Perlata, cum integritate...* [21]) y la anexión del monasterio de San Juan: *Et in Castella Vetula, celsa sancti Iohannis de Foce, cum suis*

*omnibus aditionibus, ad integritatem.* A partir de este momento, San Juan se convirtió en una dependencia de Oña, consolidándose en la Plena Edad Media como priorato [22], y su nada despreciable dominio, pasó a la titularidad de la abadía [23]. A ello hay que añadir la anexión del también vecino monasterio de San Salvador de Loberuela [24], cuya importancia ha sido generalmente minusvalorada a pesar de que en 944 fue objeto de atención directa por parte de Asur Fernández, conde de Monzón, quien en esos años ejercía el control del condado de Castilla a causa del encarcelamiento de Fernán González por Ramiro II [25]. Con estas dos anexiones se produjo un desplazamiento del centro de gravedad monástico y señorial del sector en favor de Oña. Una tradición desarrollada tardíamente sostiene que a Oneca, la abadesa de San Juan, le cupo el importante papel de ser tutora de su muy joven sobrina Tigridia [26]. Por desgracia, la única apoyatura documental para esta idea –constantemente reiterada– es una noticia documental muy poco segura [27]. En todo caso, parece claro que Oneca retuvo durante toda su vida una capacidad de acción y un patrimonio notables, como refleja el hecho de que en 1029 Sancho III de Pamplona, en su esfuerzo por absorber el poder del linaje condal castellano, se preocupase de obtener de ésta la donación de todos sus bienes por prohilación [28].

La asociación entre el sector oniense y el poder condal pasa por otros dos hitos clave antes de 1011. En primer lugar, está la cuestión de la posible rebelión de Sancho García contra su padre, el conde García Fernández, en la cual el hijo rebelde habría contado con apoyos en el norte del condado y concretamente en el sector de Oña. Aunque este asunto está fuertemente distorsionado por las leyendas y tradiciones literarias de la "Condesa Traidora" desarrolladas en la Plena Edad Media [29], parece tener algún fundamento. Martínez Díez ha llamado la atención sobre un documento –aparentemente original– de 993 en el que se cita a Sancho como conde en Castilla, aún en vida de su padre [30]. Si fuese cierto que Sancho había contado con el apoyo directo de las élites de estas comarcas norteñas, ello podría explicar su capacidad para negociar con ellas y, a la larga, la decisión de establecer allí el monasterio fundado en 1011.

En segundo lugar, hay que considerar las negociaciones relacionadas con la fundación del monasterio. Tres documentos jalonan este proceso: la obtención de los derechos sobre el lugar de Oña por parte del conde Sancho, por medio de una permuta con el aristócrata Gómez Díaz y su esposa Ofresa [31]; la definición del coto del monasterio, por parte del conde [32]; y finalmente, el acto de fundación del monasterio. Los dos primeros documentos presentan problemas de crítica en los que no podemos profundizar aquí [33]; sin embargo, la trama básica parece clara: el conde elige para su fundación un espacio ya controlado por otro poder señorial. Esto replica muy de cerca el procedimiento seguido en 978 por su padre García Fernández para fundar el Infantado de Covarrubias, operación que también requirió una permuta con el monasterio de San Pedro de Berlangas realizada en 972 [34]. Además, la delimitación del coto de Oña no fue una mera operación entre particulares, sino que contó con la anuencia explícita de los infanzones del sector, que aportaron el reconocimiento público de un acto que suponía trastocar drásticamente la territorialidad local [35]. El hecho de que fuese necesario hacer una descripción precisa de los límites del coto también sugiere que, lejos de basarse en una memoria ancestral, se estaba produciendo la creación de primera mano de una nueva estructura territorial [36]. El establecimiento de una potente entidad monástica en Oña supuso la reordenación radical del antiguo territorio.

#### 4. El poblamiento de Oña y su entorno hacia el año mil: el documento fundacional de 1011.

La carta fundacional del monasterio de Oña, otorgada en 1011 por los condes castellanos Sancho y Urraca constituye un documento excepcional sobre la ocupación del territorio en torno a Oña a comienzos del siglo XI [37]. Aunque el documento es conocido desde hace tiempo, sólo es fiable su utilización a partir de la labor de crítica diplomática realizada por Zabalza, quien no sólo ha depurado las varias versiones existentes, sino que ha profundizado en la identificación de los topónimos mencionados [38]. Por motivos de espacio, centraremos nuestra atención en los lugares comprendidos en el entorno inmediato de Oña, en un radio de distancia igual o inferior a diez kilómetros. Trabajando sobre la versión B del documento, la que más de cerca puede reflejar la redacción original [39], se aprecia un método de enumeración torpemente circular, que comienza por el valle de Penches y va girando en sentido contrario a las agujas del reloj, pero se producen saltos y vueltas sobre espacios que se habían reseñado anteriormente. La primera ronda descriptiva comprende 15 lugares entre Penches y Castellanos de Bureba:

- Penches (la porción del conde)
- Barcina de los Montes (la porción del conde y la *cella* de Santa Eulalia, íntegra)
- Sante (el Barrio de San Andrés íntegro y la porción del conde en el otro barrio)
- Tamayo (la porción del conde)
- Sorroyo (íntegro)
- Bicana (íntegra)
- *Cella* de Santa María de Loberuela (íntegra)
- Villa Pino (íntegra)
- Aldenas (íntegra)
- Bobadilla (íntegra)
- Rubiales (íntegro)
- Salas (la porción del conde y la *cella* de Santa María, íntegra)
- *Cella* de Santiago (íntegra)
- Terminón (15 casatos)

- Bentretea (7 casatos)
- Cantabrana (7 casatos y la *cella* de San Andrés, íntegra)
- Perrera (12 casatos)

A partir de aquí comienza una segunda tanda de referencias a lugares más alejados, enumerados también en sentido circular, tras la cual vuelve a los aldeaños de Oña, para señalar la entrega de dos collazos en Tamayo y, posteriormente, la donación de Cillaperlata, íntegra.

De esta nómina puede deducirse que el grueso de las donaciones en el sector más próximo a Oña se concentran en los valles de Penches (Penches, Barcina de los Montes, Sante, Sorroyo y Biciana) y de Caderechas (Santiago, Terminón, Bentretea y Cantabrana), además de puntos estratégicos del valle del río Vesga, como Castellanos de Bureba, Tamayo o Cillaperlata. De esta suerte el monasterio obtenía una fuerte implantación en los valles de los ríos y arroyos tributarios del Vesga próximos a Oña. La impresión general es de un espacio densamente ocupado y organizado, con asentamientos distribuidos linealmente a lo largo de los valles, y a menudo segmentados en barrios diferenciados, señal de una ocupación sistemática del espacio [40]. Junto a las noticias sobre núcleos de población, llama la atención la abundancia de las menciones de *cellae*, ya se trate de monasterios, iglesias o eremitorios, componiendo un complejo esquema ocupacional del espacio, en el que se diferencian el hábitat y otras ocupaciones como son las de carácter religioso, en las que bajo la denominación genérica de *cella* se esconde una realidad muy diversificada, como veremos en el apartado siguiente.

## 5. Las ocupaciones rupestres como componente del poblamiento altomedieval en el sector de Oña.

A partir de las fuentes documentales que nos informan del poblamiento en el entorno de Oña hacia 1011, hemos prospectado el territorio tratando de localizar los sitios mencionados en la documentación, valorando qué restos quedan de ellos y si existieron otros emplazamientos omitidos por los textos. El esfuerzo se ha centrado en la localización y estudio de las estructuras religiosas y de hábitat rupestres de los valles del Oca, Penches y Caderechas. A continuación ofrecemos sintéticamente los resultados obtenidos, que matizan y amplían las noticias aportadas por la documentación [41].

### • Tartalés de Cilla

#### a) Paraje de San Pedro (fig. 1)

Latitud: 42° 47' 44,3

Longitud: 03° 25' 10,8

El lugar, denominado ermita de San Pedro [42], se ubica en una ladera a algo más de un kilómetro de Tartalés de Cilla, con control visual del desfiladero de la Horadada. Se localiza un habitáculo excavado en roca arenisca, con orientación ligeramente sudeste, de planta rectangular de tendencia regular, con ábside y contra-ábside de planta ultrasemicircular. La bóveda es de medio cañón rebajado, diferenciada por una pequeña moldura de la nave, cuya altura es de 2,14 m. al sur y 2,24 m. al norte. Fuera del lugar de culto, en la zona occidental del corte de la roca donde se abre la entrada al recinto, hay un nicho con dos tumbas excavadas en roca, de tendencia antropomorfa con cabecera levemente diferenciada.

Se trata claramente de un templo excavado en la roca, ya se trate de un eremitorio o –más probablemente– del centro de culto de un poblado. Su labra, volúmenes y proporciones parecen impropias de un eremita o grupo de anacoretas. Los dos ábsides contrapuestos son un rasgo que no suele darse en la zona estudiada, y podrían apuntar a una influencia externa en un momento temprano de la Alta Edad Media, quizás los siglos VIII-IX, aunque la pervivencia del lugar fue mucho más extensa. Monreal, siguiendo a Andrío y a Linaje, anota la referencia en el siglo XI a un monasterio de San Martín de Tartalés [43], así como sus similitudes con el grupo de Albaina, Laño y Loza.

#### b) Paraje de las Cuevas de los Portugueses (fig. 2)

Latitud: 42° 78' 84,13"

Longitud: 03° 41' 46,4"

Bajo esta denominación moderna –derivada de los trabajadores portugueses que las ocuparon a comienzos del siglo XX durante la realización del canal de la Central de Trespaderne [44]– se oculta uno de los más interesantes complejos rupestres del norte de la provincia de Burgos, actualmente en completo abandono. Los habitáculos se disponen longitudinalmente en ambos márgenes del arroyo de Las Torcas, que en este tramo presenta una gran pendiente y aguas abundantes durante todo el año, a manera de calle que recorre el farallón a lo largo de unos 150 m. Se trata de un complejo unitario, bien articulado, realizado a base de tallar las tiernas piedras tobas hasta llegar a las calizas más duras, donde se detiene la labor. El paraje ha sido estudiado por Bohigas, y Monreal [45]. Está pendiente, sin embargo, una actuación más amplia sobre el entorno, para localizar estructuras de protección, accesos y otros elementos menos significativos. Describiremos los habitáculos en el sentido de las agujas del reloj y de la margen derecha a la izquierda.

#### CP1

Habitáculo ubicado sobre la margen derecha del arroyo, orientado norte-sur, formado por cuatro estancias yuxtapuestas, tres de forma cuadrangular de contornos redondeados (CP1a, CP1b y CP1c) y una de tendencia triangular (CP1d). Originariamente se intercomunicaban, conservándose restos de las jambas que cerraban el espacio interior. Tuvo accesos en sus puntos distales, pero el del norte está hoy desplomado. En ese extremo la estancia CP1c se prolongaba en un espacio triangular (CP1d), con una abertura en su parte superior,

posiblemente salida de humos, lo que permitiría interpretar este espacio como hogar. Del ángulo noroeste de la estancia CP1c arranca una galería que pone en comunicación este habitáculo con el 2.

#### **CP2**

Habitáculo abierto al norte, de planta cuadrangular con esquinas rectas al SE y NE, y redondeadas las otras. Su sector norte fue ampliado dándole forma cóncava. Se comunica con CP1 y CP3, aunque la conexión parece moderna.

#### **CP3**

Habitáculo rectangular de contornos redondeados, dispuesto en sentido E-O, con acceso por el norte. El ángulo NO fue ampliado, formando una estancia estrecha, con un vano de ventilación en la parte superior, lo que sugiere un hogar. En sus extremos comunica con CP2 y CP3, pero ambas aberturas parecen modernas, horadando las delgadas paredes que separaban los habitáculos.

#### **CP4**

Habitáculo rectangular, orientado E-O con acceso por el norte, de planta ovalada, con ampliaciones de forma cóncava al este, norte y sur. Se comunica con CP3.

#### **CP5**

Espacio independizado, de forma toscamente cuadrangular, con entrada por el norte. Junto con CP6 constituye el caso de estancia más reducida.

#### **CP6**

Pequeño habitáculo –el menor del conjunto: 2.30 m. x 1.20 m.– de forma ovoide con acceso por el norte. Por sus dimensiones, aparece más apropiado para un uso ancilar que como habitación.

#### **CP7**

Amplia estancia orientada NO-SE, en el extremo occidental de la margen derecha. A diferencia del resto, se trata de una corta galería rectangular, de fondo redondeado, cuyo acceso no presenta cierre ni estrechamiento. Podría deberse al retalle de un habitáculo anterior, para adaptarlo a un nuevo uso.

#### **CP8**

Estancia de planta trapezoidal, orientada en sentido S-N, con acceso al sur, sobre la margen izquierda del arroyo. En su ángulo SO posee vano de ventilación semejante a los ya descritos.

#### **CP9**

Habitáculo rectangular de contornos redondeados, orientado S-N con acceso al sur. Posee dos estancias diferenciadas (CP9a y CP9b), marcadas por un estrechamiento de las paredes. Sólo se conserva el oriental, mientras que el occidental ha desaparecido por adaptaciones posteriores. CP9a posee vano de ventilación en la parte superior del ángulo SE.

#### **CP10**

Habitáculo toscamente rectangular, con ángulos redondeados, orientado E-O, con acceso por el sur.

#### **CP11**

Pequeño habitáculo toscamente rectangular, orientado E-O, con ingreso al sur, sobre la margen izquierda del arroyo. Por dimensiones, se asemeja a CP6, aunque no es imposible que sirviese de morada, pese a su reducido interior.

#### **CP12**

Habitáculo rectangular, orientado E-O, con acceso por el sur. Se comunica con CP13 por un cierre que consideramos antiguo, aunque no debió practicarse en el momento del tallado de la estancia, sino en una fase posterior.

#### **CP13**

Espacioso habitáculo orientado E-O, con acceso por el sur, formado por una estancia (CP13a) que se amplió posteriormente al N con otra cámara en la que se diferencian tres ambientes (CP13b, CP13c y CP13d). Esta reforma pudo ser coetánea de la conexión entre los habitáculos 12 y 13, creando un conjunto más extenso y articulado.

#### **CP14**

Habitáculo de planta rectangular y fondo semicircular. Su acceso, por el sur, no presenta estrechamiento, sino que se corresponde con la anchura de la estancia. Su ruina parcial dificulta reconocer su traza. Como CP7, se aleja de la tipología de las restantes estancias.

Las Cuevas de los Portugueses no son un simple eremitorio, ni siquiera una laura. Ningún habitáculo posee elementos religiosos, como indicios de altar, símbolos cristianos o tumbas en el interior de los diferentes espacios ocupados. En este aspecto difieren de otros conjuntos como Las Gobas de Laño y se aproximan a casos difíciles de interpretar, como la Peña Rota, de Salas de los Infantes. Es mucho más verosímil que se trate de un verdadero poblado rupestre. Ciertamente, sus estructuras se hallan muy modificadas, pero es posible reconocer en términos generales la estructura original los habitáculos y sus interconexiones, retalles, etc. El conjunto encajaría en una cronología vagamente altomedieval, que –a falta de inscripciones o graffiti– sólo podría

precisarse por medio de dataciones absolutas. Su coetaneidad con el centro de culto de la ermita de San Pedro parece probable.

#### • Cillaperlata

##### a) Paraje de San Juan de la Hoz (Cillaperlata)

La información fundamental sobre este sector se publicó junto con las memorias de las excavaciones desarrolladas en San Juan de la Hoz entre 1979 y 1986 [46]. El conjunto comprende tres elementos diferenciados:

##### **Bodega de los Frailes.**

Latitud: 42° 47' 44,3"

Longitud: 03° 25' 10,8"

Espacio de planta rectangular –hoy invadido por la vegetación–, adosado por el sur a un imponente farallón rocoso, que va recorrido por una ligera solapa y presenta cuatro ménsulas sobre las que parece pudo apoyarse la cubierta. Se reconoce el arranque de muros de mampostería y una posible compartimentación en varias estancias. Las excavaciones detectaron grandes alteraciones de los niveles arqueológicos, que impiden fijar una cronología. Las estructuras constructivas fueron interpretadas como una bodega de los siglos XVII-XVIII, aunque ubicada sobre un ambiente de ocupación altomedieval apoyado en la roca [47]. A estas estructuras altomedievales rupestres o semi-rupestres corresponderían los hallazgos de restos de fauna (bóvidos, suidos, cánidos, etc.) y cerámica, que los excavadores dataron en el del siglo X. En principio, los restos óseos recuperados podrían proporcionar dataciones absolutas para tratar de ajustar la cronología de este espacio.

##### **Iglesia monacal (fig. 3).**

Latitud: 42° 47' 44,3"

Longitud: 03° 25' 10,8"

Ubicada unos 100 m. al norte del farallón, actualmente está invadida por la maleza, dejando visible únicamente parte de los muros meridional y occidental de la nave, el arranque del arco triunfal, la portada de acceso a la sacristía y la capilla absidal semicircular. Bajo la iglesia románica, Andrío y Loyola localizaron restos de un edificio rectangular de 17,70 x 4,0 m., con ábside cuadrado, presbiterio, dos estrechas naves y nártex. El ingreso se realizaba desde el sur, a la altura del presbiterio [48]. Las excavadoras identificaron estos restos con el monasterio altomedieval de San Juan de Hoz, cuya cronología fijaron como visigoda a partir de un documento de 790 escasamente fiable [49]. Una fecha tan temprana carece de fundamento. Habría que relacionar esta iglesia con la *cela sancti Iohannis de Foce* citada en el documento de 1011 y con la necrópolis excavada en la roca de la que nos ocuparemos a continuación. La superposición entre las estructuras altomedievales y románicas sugiere una continuidad espacial y de dedicación como centro religioso. Cabría plantear la hipótesis incluso de que se tratase de una laura que pudo congrega a eremitas instalados en las proximidades, posteriormente transformada en iglesia monacal.

##### **Necrópolis rupestre**

Latitud: 42° 77' 12,82"

Longitud: 03° 36' 22,78"

Se ubica en la ladera de la hoz, sobre la margen izquierda del arroyo Somorrostro, a 300 m. del ángulo NE de la iglesia. Se accede por un camino antiguo que aún hoy se denomina "de los muertos". Se compone de 82 tumbas excavadas en roca y 2 deposiciones en tierra, incluyendo 10 infantiles (menos de 1 m. de longitud); 24 inmaduros (1- 1,5 m.) y 44 adultos [50]. El estudio paleoantropológico determinó la presencia de 37 adultos varones y 22 mujeres [51], lo que encajaría con un monasterio dúplice. Aunque la interpretación más habitual es que se trata de la necrópolis del centro monástico de San Juan [52], la llamativa presencia de individuos infantiles e inmaduros (40%) hace dudar si podría tratarse de la necrópolis de un monasterio familiar o de la de un poblado ubicado en las cercanías. Los abundantes osarios localizados durante la excavación de la iglesia románica [53] indican que desde el siglo XII el espacio funerario se ceñía al recinto de culto, pero cabe dudar si ocurría lo mismo en el período anterior.

La cronología asignada por las excavadoras a la necrópolis (s. VIII-XII) depende en gran medida del documento de 790 antes citado [54] y de una relación entre tipología y cronología de las tumbas en roca que está hoy en entredicho. La gran cantidad de restos óseos recuperados permitiría, en cambio, realizar una amplia serie de dataciones radiocarbónicas y obtener una secuencia de gran valor para interpretar este tipo de yacimientos.

##### **b) Cuevas de Cillaperlata.**

Latitud: 42° 46' 51,3"

Longitud: 03° 21' 28,2"

El Barrio de Abajo de Cillaperlata es hoy día el único habitado. La existencia de cavidades naturales y artificiales en el interior de su núcleo de población puede que nos señalen a este punto concreto como el mencionado en el documento de 1011 [55].

En la zona occidental del roquedo sobre el que se asienta la población está, con un complicado acceso, la conocida como La Cueva, una cavidad natural de gran amplitud y forma rectangular redondeada, sin retoques reconocibles, repetidamente reocupada por su posición junto al núcleo de población. En la parte superior

izquierda se ubica otra de pequeñas dimensiones y acceso impracticable, conocida en el lugar como *Covanato* [56], una oquedad natural retallada en forma trapezoidal, cuya ocupación prolongada es segura, aunque falten restos o elementos decorativos que permitan fijar una cronología. Ambos habitáculos pudieron formar parte de un hábitat altomedieval, eremítico o no. Su identificación con la *cella* citada en 1011 es sugestiva, pero carece de mayor soporte. No hay que descartar una precedencia en el tiempo del Barrio de Arriba, más próximo al monasterio.

#### • Bentretea

##### a) Paraje de la Iglesia de San Martín.

Latitud: 42° 43' 28,7"

Longitud: 03° 27' 23,4"

En la base del promontorio de areniscas sobre el que se yergue la Iglesia Parroquial de San Martín, se ubica un único habitáculo rectangular orientado NE-SO, con bóveda de cañón tallada en las areniscas y rematado en frontis recto. Posee al norte una entrada a modo de nártex sin cubierta. La cabecera presenta un poyo, quizá originalmente resalte de un altar o base de una tumba elevada. Parece estar completa, ya que a los costados de la entrada se aprecian dos oquedades destinadas a cierre del habitáculo. En 1929 Ibero asignó a esta cavidad, una cronología antigua relacionada con supuestos cultos celtas [57]. Monreal la identifica como eremitorio [58], aunque nada en su morfología avala esa función, salvo quizá el poyo en la cabecera. En cambio, la contigüidad espacial entre el habitáculo y la iglesia parroquial situada sobre él podría ser interpretada como prolongación de un hipotético carácter sacral. Podría tratarse de un hábitat eremítico, convertido en lugar de veneración –de ahí la presencia del posible altar-nicho- a la muerte del personaje que lo ocupa. No hay datos para fijar su cronología, salvo la aparente precedencia del habitáculo respecto de la iglesia parroquial ubicada sobre él y que parece tomarlo como referencia para ubicarse. Monreal ha sugerido una datación "antigua" en función de los "apiconados" de su labra, su gran tamaño, cubierta abovedada y posición en relación con la iglesia y el pueblo [59], sin embargo, pensamos que los "apiconados" deben ponerse en relación con una segunda fase de su ocupación, que amplía y regulariza el espacio, y lo corona con la bóveda de cañón.

#### • Cantabrana

Latitud: 42° 43,5' 9,4"

Longitud: 03° 28' 3,7"

En la zona sur de la iglesia, junto al cementerio y dominando una imponente garganta se ubica la "Peña de los Moros" o "Cueva de los Moros", donde se emplaza la actual ermita de San Roque, que podría corresponderse con la *cella sancti Andres* [60] del documento fundacional de 1011. En el entorno existen otros habitáculos rupestres dispersos de menor entidad, que estarían relacionados con La Peña. De nuevo podría tratarse de un eremitorio reconvertido en centro de culto y, ya en época plenomedieval, relegado a la condición de ermita en beneficio del nuevo edificio románico.

#### • Tamayo.

##### a) Ermita rupestre de San Vitores (fig. 4)

Latitud: 42° 44' 30,4"

Longitud: 03° 27' 05,2"

A unos cinco Km. de Oña, se localiza el templo dedicado a San Vitores, precedido de una edificación de época moderna. Según las tradiciones locales –ampliadas y sistematizadas en el monasterio de Oña en la Edad Moderna– San Vitores fue un eremita que vivió en Cerezo de Río Tirón en la primera mitad del siglo IX [61]. El complejo rupestre consta de varios habitáculos y se presenta en la actualidad muy transformado:

#### SV1

Actualmente, el elemento referencial es el peñón, en el que se abren los habitáculos rupestres, incluyendo el que se supone que fue habitáculo de San Vitores, convertido en cabecera de una edificación en fábrica añadida tal vez en el siglo XVII o XVIII, que presenta planta cuadrangular con muros de sillaría y sillarejo, y cubierta de bóveda dividida por ocho nervios y dotada de contrafuertes exteriores. El acceso –vano de medio punto en el centro del muro– se precede de un pequeño nártex, ahora prolongado en una edificación muy reciente. El espacio excavado en roca, al fondo del templo, muestra dos ámbitos bien diferenciados, el intermedio más ancho que largo, con un arco de medio punto en su lateral derecho que cobija una credencia. El correspondiente al testero (SV1a) es de desarrollo escaso (apenas 1 m.). En ambos tramos encontramos que la cubierta es de medio cañón. El cierre sur, con obra de mampostería, parece fruto de una reforma contemporánea como consecuencia de un derrumbe que debió afectar al ábside. La roca se prolonga hacia el oeste (SV1b) un amplio tramo, muy retallada, conformando parte del testero y lateral de una estancia semirupestre adosada a la anterior en su costado oeste. Presenta señales de mechinales, que están en relación con su cubierta, hoy desaparecida.

#### SV2

En el lado sur del peñón, bajo el testero de San Vitores (1a), se abre una estancia de escaso desarrollo, apenas un metro de profundidad, muy erosionada.

#### SV3

Habitáculo ubicado al oeste de SV2 que se encuentra actualmente prácticamente derruido. En los alrededores, entre el peñón y el cauce fluvial cercano, aparecen bloques de arenisca con señales de talla, probablemente desprendidos del peñón.

En este caso la identificación de los habitáculos con un establecimiento eremítico parece clara, como indica la reconversión en cabecera del templo del habitáculo asociado con San Vitores. Su compartimentación en dos tramos parece corresponder a su adaptación, en una fase intermedia, al primitivo centro de culto, creado a expensas de la primitiva estancia del anacoreta. Su orientación desviada NNE-SSO –aunque no es la única en el espacio estudiado– podría indicar que el habitáculo se construyó con fines de habitación antes de convertirse en centro de culto. En cuanto a la cronología, es difícil de precisar. La figura de San Vitores no presenta referentes históricos claros, puesto que se apoya en tradiciones imprecisas, que sólo muy tardíamente fueron sistematizadas y puestas por escrito.

#### • Oña

Este municipio ha sido rastreado de manera minuciosa en busca de elementos de ocupación altomedieval relacionados con los orígenes del monasterio de San Salvador. Los resultados son necesariamente provisionales. Hemos rechazado de momento algunas de ellas, por falta de indicaciones cronológicas seguras, aunque esperamos que los trabajos futuros puedan corregir esta situación [\[62\]](#).

#### a) Monasterio de Oña.

Dentro del coto monástico de San Salvador de Oña se localizan tres emplazamientos rupestres reconvertidos en ermitas, dedicadas a Santo Toribio, la Sagrada Familia y San José. Yepes ya los menciona –con las advocaciones de Santo Toribio, San Benito y la Magdalena – como lugares "[...] donde los monjes se recogen a rezar sus oraciones [...]" [\[63\]](#), revelando cómo la comunidad onense mantuvo vivo el recuerdo de antiguos espacios de tipo eremítico. Es posible que el propio San Salvador contase con antecedentes de este tipo, cuya huella no ha perdurado. Monreal recogió la existencia de estos enclaves, pero no los trabajó, creemos que por no poder acceder a los mismos, al encontrarse en las dependencias del Centro Geriátrico [\[64\]](#). En nuestro caso, obtuvimos autorización para su estudio [\[65\]](#), cuyos resultados preliminares resumimos:

#### - Paraje de Santo Toribio (fig. 5).

La ermita de Santo Toribio, mencionada por Yepes, se mantiene en pie, ubicada sobre el límite este del coto monástico, a 1 km. del monasterio. Hoy día es un edificio exento compartimentado en dos espacios: una estructura cuadrangular, del siglo XVII o XVIII, fase en la que creemos que adoptó la advocación de Santo Toribio, la cual da paso a una estructura lateral, que es el elemento más antiguo conservado, y que parece mantener la referencia de un espacio rupestre, localizado en el testero de esta estancia. Carecemos de elementos para precisar más su cronología.

#### - Paraje de San José.

Esta ermita, hoy de San José, es la citada por Yepes como de la Magdalena [\[66\]](#). Como en el caso anterior, se emplaza en el límite del coto, unos 300 m. al sur del monasterio. Pese a las alteraciones que ha sufrido, este es el conjunto más claro de los comprendidos en el coto de Oña. Parcialmente enmascarados por la fábrica de la moderna capilla de San José, se identifican dos habitáculos interconectados por un estrecho pasillo y con aperturas al norte. Por su disposición no parecen responder a un centro de culto sino más bien a hábitat rupestre. Su carácter eremítico deriva sólo del carácter continuamente sacral de este espacio. Su cronología debe ser altomedieval, sin poder aventurar, por el momento, más precisiones.

#### - Paraje de la Sagrada Familia (fig. 6)

Esta ermita, hoy de la Sagrada Familia, es citada por Yepes como de San Benito [\[67\]](#). Es la más próxima al monasterio, ubicada a unos 200 m. al sur de la huerta. La fábrica actual, moderna, consta de una única estancia exenta adosada al cantil en el que debía abrirse el habitáculo rupestre preexistente, que las alteraciones sufridas impiden definir.

Quizá el aspecto más interesante de estos tres emplazamientos sea su carácter perimetral respecto del monasterio de Oña. Podría pensarse que el coto monástico fue trazado tomando como referencia puntos significativos preexistentes. Sin embargo, los documentos que definen la extensión del coto de Oña en el momento fundacional no mencionan ninguno de ellos [\[68\]](#); los únicos hagiopónimos citados son San Miguel de Pando y San Román de Quintanaced. Esta circunstancia hace pensar en un desarrollo de marcadores territoriales en forma de lugares sacrales como consecuencia de la creación de la nueva estructura territorial que es el coto monástico, y no al revés. Podría aventurarse incluso que aquí se diese un fenómeno de atracción de anacoretas por parte del establecimiento monástico principal, como parece haber ocurrido en San Millán de la Cogolla y Santo Domingo de Silos, pero bien podría tratarse de creaciones mucho más recientes.

#### b) Paraje de Santa Ana.

Latitud: 42° 74' 24,70"

Longitud: 03° 40' 89,40"

Ya fuera del coto, entre los ríos Penches y Oña, en la base de un imponente farallón orientado al SE, cuya base ha sido cerrada con muros de mampostería, se localizan algunos abrigos cuyo carácter de hábitat rupestre no podemos confirmar, aunque uno de ellos, llamado "Cueva de Santa Ana" ha sido clasificado como un eremitorio. De nuevo, según la tradición, los monjes del monasterio venían a rezar a esta cueva. Monreal, siguiendo a Elías Rubio, interpreta que unos escalones en el muro podrían estar en relación con la existencia de un altar, hoy desaparecido [\[69\]](#). Los escasos datos aportados no permiten definir la posible ocupación, funcionalidad y cronología de este recinto. La presencia de muros de mampuesto apunta a ocupaciones tardías, quizá bajomedievales o posteriores.

### 6. Conclusión: patrones de poblamiento altomedievales en el entorno de Oña.

Las noticias documentales y el rastreo arqueológico nos permiten hacernos una idea de cómo se organizaba el [ortegaygasset.edu/contenidos\\_imprim...](http://ortegaygasset.edu/contenidos_imprim...)

espacio en el tramo del río Vesga y sus afluentes. Podemos constatar una ocupación sistemática del territorio, basada en localidades diferenciadas articuladas a lo largo de valles, dentro de las cuales algunas presentan elementos que sugieren una jerarquía. Así ocurre en Barcina de los Montes, Cillaperlata y, quizá también en Cantabrana y Tamayo, donde observamos la presencia de pequeñas entidades monásticas (Barcina de los Montes: monasterio de Valdenubla, Cillaperlata: San Juan de la Hoz, Tamayo: San Salvador de Loberuela, Cantabrana: San Andrés), que en todos los casos pasarán al dominio de San Salvador de Oña. El patrón segmentado en barrios diferenciados se repite en varias localidades (Penches, Sante, Barcina de los Montes, Cillaperlata, Tartalés de Cilla, Tamayo, Terminón, Bentretea, Cantabrana, etc.), y parece indicar una notable estructuración interna de las localidades. El hecho de que el ejercicio del poder señorial afecte de manera diferenciada a las diferentes partes de una comunidad local sugiere un cierto desgaste de su cohesión interna.

La prospección arqueológica ha permitido reconocer la existencia de diversos centros de culto, ya se trate de pequeños monasterios o de eremitorios. Algunos de ellos, pese al cambio de advocación, han mantenido hasta nuestros días su referencia sacral, como ocurre en Tartalés de Cilla (San Martín o San Pedro), Cillaperlata (San Juan, San Andrés, Santa María), Tamayo (San Vitores, San Juan, etc.), Cantabrana (San Andrés-San Roque). Pero lo que verdaderamente llama la atención es la abundancia de ocupaciones rupestres a lo ancho de todo el espacio estudiado. Pese a las inercias historiográficas, no todas son ocupaciones eremíticas; antes bien, se ha podido diferenciar lugares de habitación y centros de culto. Sin embargo, carecemos aún de cronologías precisas que permitan definir su momento de arranque y su evolución. Así, algunas ocupaciones rupestres, eremíticas o no, podrían haberse convertido en pequeños monasterios o centros de culto en momentos avanzados de la Alta Edad Media. Consideramos que esta línea de trabajo debería continuarse, hasta diferenciar usos y etapas en los emplazamientos estudiados y en ello el recurso a dataciones radiocarbónicas será inexcusable.

Aunque cada vez se valora más el carácter estacional y complementario del poblamiento "ordinario" de muchas de las ocupaciones de cuevas altomedievales [70], destaca el caso de las Cuevas de los Portugueses, sobre el arroyo de Las Torcas, por constituir un verdadero poblado troglodítico altomedieval, sin elementos religiosos asociados. Será necesario seguir investigando sobre esta forma de ocupación humana, para comprobar si se da en otros puntos de la geografía oniense, pero todo apunta a plantear su coexistencia con otras formas de hábitat.

El trabajo realizado, cruzando los datos documentales con los aportados por el trabajo de campo, en parte confirma los resultados a los que se había llegado a partir del estudio de las fuentes documentales, pero también da lugar a propuestas que contradicen algunas de esas informaciones, como son la extensión de las ocupaciones en cueva, la identificación de fenómenos eremíticos, o la presencia de iglesias rupestres. Con ser importantes los avances realizados, la tarea que se presenta es mucho más amplia. Será necesaria una investigación pormenorizada de los emplazamientos, re-estudiar las viejas excavaciones, profundizar en el estudio del territorio, excavar los puntos más interesantes, analizar las construcciones de los posibles centros de jerarquía, en busca de paramentos y construcciones altomedievales, confeccionar una cartografía actualizada que refleje los conocimientos que, a día de hoy se poseen, y finalmente, aglutinar equipos que colaboren en esta apasionante tarea. Mucho trabajo para una época de crisis.

[Volver](#)

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álamo, J. del (1950), *Colección diplomática de San Salvador de Oña*, Madrid, CSIC.
- Alfonso Antón, I. (2008), "Morueruela revisitada: viejos documentos, nuevos interrogantes", en Larrén Izquierdo, H. (coord.), *Morueruela. Un monasterio en la historia del Císter*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 57-141.
- Andrío Gonzalo, J., Loyola Perea, E., Martínez Flórez, J. y Moreda Blanco, J. (1992), *El Conjunto Arqueológico del Monasterio de San Juan de la Hoz de Cillaperlata (Burgos)*, Miranda de Ebro, Junta de Castilla y León.
- Antonio, L. (1849), *Historia de la vida, sepulcro, reliquias y congregación del ínclito mártir San Vitores*, Burgos, Imprenta de Pascual Polo.
- Argáiz, G. de (1670), *La Soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, Madrid.
- Arzálluz, N. (1950), *El monasterio de Oña. Su arte y su historia*, Burgos, Aldecoa.
- Berganza, F. de (1719-1721), *Antigüedades de España*, Madrid.
- Bohigas Roldán, R. (1977), "Un hábitat rupestre altomedieval en Tartalés de Cilla (Burgos)", *Boletín de la Institución Fernán González*, 56, 211-214.
- Cadiñanos Bardeci, I. (1995), *El Valle de Tobalina*, Quintana Martín Galíndez.
- Escalona, J. (2010), "Territorialidad e identidades locales en la Castilla condal", en Jara Fuente, J. A.; Martín, G.; Alfonso Antón, I. (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 55-82.
- Faci Lacasta, F. J. (1977), "Sancho el Mayor de Navarra y el monasterio de San Salvador de Oña", *Hispania*, 136, 299-318.
- Flórez, E. (1772), *España Sagrada*, Madrid, Tomo XXVII.
- García de Cortázar, J. Á. y Peña Bocos, E., (1987), "Poder condal, ¿y mutación feudal? en la Castilla del año mil" en Loring García, M. I. (coord.), *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media: Homenaje al Prof.*

*Abilio Barbero de Aguilera*, Madrid, Ediciones del Orto, 273-298.

García de Cortázar, J. Á. y Peña Bocos, E., (1992), "Poder condal y modelos sociales en la Castilla del Ebro del año 1000", en Ayerbe Iríbar, M. R. (Coord.), *Estudios dedicados a la memoria del profesor L. M. Díaz de Salazar Fernández*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 135-146.

García González, J.J. (1972), *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Valladolid.

García González, J.J. (1984), "Rentas en trabajo en San Salvador de Oña: las sernas (1011-1550)", *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 1, 119-194.

Garibay, E. (1570-1572), *Los Quarenta libros del compendio historial*, Madrid.

Godoy Alcántara, J. (1868), *Historia Crítica de los Falsos Cronicones*, Madrid.

Gracia, P. (1997), "La leyenda de la Condesa Traidora: observaciones sobre su estructura y significación", en Lucía Mejías, J.M. (coord.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, T. 1, 721-728.

Gutiérrez, M.A. (2004), *Pasión, historia y vida de san Víctor[es]. Estudio filológico*, Cerezo de Río Tirón.

Herrera Oria, E. (1917), *Oña y su Real Monasterio*, Madrid, Gregorio del Amo.

Huidobro Serna, L. (1945), *Vida de San Vitores de Cerezo*, Burgos.

Ibero, M. (1929), "Sepulcros antiguos en los alrededores de Oña (Burgos)", *Razón y Fe*, 66, 428-450.

Isla, A. (2007), "Oña, innovación monástica y política en torno al año mil", *Hispania*, 225, 151-172.

Lecanda, J.A. (2000), "Mijangos: la aportación de la epigrafía y el análisis arqueológico al conocimiento de la transición a la Alta Edad Media en Castilla", en Caballero, L, Mateos, P. (eds), *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*, Anejos de Archivo Español de Arqueología, 23, Madrid, CSIC, 184-194.

Mariana, J. de (1601), *Historia de España*, Madrid.

Martín Viso, I. (2000), *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica*, Salamanca, Junta de Castilla y León.

Martínez Díez, G. (1987), *Pueblos y alfoques burgaleses de la repoblación*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

Martínez Díez, G. (2005), *El Condado de Castilla (711-1038): la historia frente a la leyenda*, Madrid.

Menéndez Pidal, R. (1941), *La idea imperial de Carlos V. La condesa Traidora. El romanz del Infant García. Adefonsus Imperator Toletanus*, Espasa-Calpe, Buenos Aires-México.

Monreal Jimeno, L. A. (1989), *Eremitorios rupestres altomedievales: (el alto valle del Ebro)*, Bilbao, Universidad de Deusto.

Monsalvo, J. M. (1999), "Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss. XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución. (Estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Alto Ebro)", *Studia Histórica, Historia Medieval*, 17, 15-84

Montenegro, A., Solana, J.M., Sagredo, F., Lázaro, A. (1975), "Inscripciones inéditas de Barcina de los montes y el nuevo dios VUROVIUS", *Durius*, 3, 345-354.

Morales, A. de (1574-1576), *Crónica General de España*, Madrid.

Moret, J. (1674-1695), *Anales del Reino de Navarra*, Pamplona.

Oceja Gonzalo, I. (1983-1985), *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña*, Burgos, Garrido.

Olmedo Bernal, S. (1987), *Una abadía castellana en el siglo XI, San Salvador de Oña (1011-1109)*, Madrid.

Pérez de Urbel, Fr. J. (1945), *Historia del Condado de Castilla*, Madrid, CSIC, 3 vols.

Quirós Castilo, J. A., (en prensa), "Castles and villages of the Early Middle Ages in the northwest of Spain", en Baker, J., Brookes, S. and Reynolds, A. (eds), *Landscapes of Defence in the Viking Age*, Turnhout, Brepols.

Quirós Castillo J. A., Alonso Martín A. (2008), "Las ocupaciones rupestres en el fin de la Antigüedad. Los materiales cerámicos de Los Husos (Elvillar, Álava)", *Veleia* 24-25, 1123-1142.

Rojó Díez, E. (2009), *Oña y su monasterio en el pasado de Castilla. Historia, cultura y toponimia*, Burgos.

Rubio Marcos, E. (1981), "Eremitas en el norte de Burgos", *KAIITE* 2, 77-139.

Ruiz Asencio, J.M. (1970), "La rebelión de Sancho García, heredero del condado de Castilla", *Hispania Sacra*, 22, 31-67.

Ruiz Gómez, F. (1990), *Las aldeas castellanas en la Edad Media : Oña en los siglos XIV y XV*, Madrid, CSIC-UCLM.

Sánchez Candeira, A. (1999), *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I*, Madrid, Real Academia de la Historia (ed. Montero Tejada, R.).

Serrano, L. (1906), *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, Madrid.

Solana Sáinz, J.M. (1974), *Los autrigones a través de las fuentes literarias*, Anejos de Hispania Antiqua, I, Vitoria, Colegio Universitario de Álava.

Solana Sáinz, J.M. (1978), *Autrigonia Romana. Zona de contacto Castilla-Vasconia*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Ubieto, A. (1962), *Cartulario de San Juan de la Peña*, Zaragoza, Anubar.

Viana, L. M. (1915), *Real monasterio de Oña. Estampas histórico-artísticas*, Vitoria, Egaña.

Viguera, M. J. y Corriente, F. (1981), *Crónica del califa Abdarraḥman III An-Nasir entre los años 912 y 942*, Zaragoza, Anubar.

Yepes, A. (1606-1621), *Crónica General de la Orden de San Benito*, Madrid, Tomo III.

Zabalza Duque, M. (1995), "Las últimas versiones aparecidas sobre la fundación del Monasterio de Oña. Su toponimia", *Boletín de la Institución Fernán González*, 210, 43-66.

Zabalza Duque, M. (1998), *Colección Diplomática de los Condes de Castilla*, Salamanca, Junta de Castilla y León.

Zaragoza Pascual, E. (1994), "Abadologio del monasterio de San Salvador de Oña (siglos XI-XIX)", *Burguense*, 35/2, 557-594.

[Volver](#)

---

## NOTAS

[1] Zabalza (1998), p. 477.

[2] Garibay (1570-72); Morales, (1574-1576).

[3] Mariana, (1601); Yepes (1609-1621); Argáiz (1670), Cfr. Godoy Alcántara (1868); Moret (1674-1695); Berganza (1719-1721).

[4] Flórez (1772), tomo XXVII.

[5] Viana (1915); Herrera Oria (1917); Arzálluz (1950).

[6] Álamo (1950); Ocejá (1983-1985); Zabalza (1998); Zabalza (1995); Zaragoza (1994).

[7] García González (1972); García González (1984); Faci (1977); Bonaudo (1970); Olmedo (1987); Ruiz Gómez (1990).

[8] Isla (2007); Monsalvo (1999); Rojo Díez (2009).

[9] Montenegro *et al.* (1975); Albertos (1976); Albertos (1977).

[10] Solana ha sugerido que Poza de la Sal controlaría las vías de comunicación entre Briviesca y el valle del Ebro (Solana, 1974; Solana, 1978).

[11] Lecanda (2000); Quirós (en prensa).

[12] Lecanda (2000).

[13] Pérez de Úrbel (1945), T. 3, doc. nº 26.

[14] "An-Nasir mencionó las regiones de Álava y al-Qila que había recorrido, entre ellas Cerezo y su llano, la fortaleza de Alcocer y su llano, la fortaleza de Oña, su llano y monasterio de su nombre..." (Ibn. Hayyan, *Al Muqtabis V*, Viguera, M. J. y Corriente, F. (1981), p. 257).

[15] Álamo (1950), doc. nº 5, p. 7-9.

[16] Esta evolución está correctamente bosquejada en Martínez Díez (1987), p. 92 aunque paradójicamente al autor luego sitúa la villa de Oña dentro del alfoz de Poza de la Sal (p. 95). Sobre los tenentes navarros de Piedralada, ver Sánchez Candeira (1999), p. 146-7 y nota 49.

[17] Martínez Díez (1987), p. 92; Monsalvo (1999).

[18] Compárese con los oscuros orígenes altomedievales de Moreruela: Alfonso (2008).

[19] Según noticia transmitida por Argáiz de un documento cuya fecha corrompida puede corresponder indistintamente a los años 1001, 1007 o 1012 (Pérez de Úrbel, 1945, doc. nº 551). Otra noticia de Argáiz que alude a Oneca como abadesa en 1002 no es más segura que la anterior (Pérez de Úrbel, 1945, doc. nº 534, p. 1272).

[20] Álamo, (1950), doc. nº 5, p. 7-9.

[21] Zabalza (1995), p. 56 y n. 88, identifica el sitio con el monasterio de San Juan de la Hoz, situado cerca del Barrio de Arriba. Reitera esta identificación en Zabalza (1998), p. 461-462 y n. 98 y 99.

[22] Andrío *et al.* (1992).

[23] Las escasas referencias documentales conservadas sugieren un dominio de cierta importancia regional. Andrío *et al.* (1992), p. 190-191 ofrecen una relación detallada de lugares y propiedades del monasterio de San Juan de Hoz que depende en exceso del dudoso documento de 790, arriba citado.

[24] Se suele admitir que la referencia del documento de 1011 a "Santa María de Loberuela" alude a este monasterio, aunque los documentos del siglo X dan San Salvador como su advocación principal.

- [25] Martínez Díez (2005), p. 389 y ss. Asur Fernández dirimió un pleito surgido entre los monjes y zanjó la cuestión con una venta al abad Silvano (Álamo, 1950, docs. nº 3 y 4, p. 4-7).
- [26] El P. Barreda narra cómo la juventud de Tigridia hizo necesaria la tutela de su tía Oneca, hermana del conde Sancho García y abadesa de Cillaperlata.
- [27] Argáiz (1670), T. 6, p. 399. Martínez Díez (2005), p. 644 mantiene dudas razonables sobre esta supuesta tutela de la tía sobre la sobrina, señalada por Argáiz, ya que no es posible contrastarla con otras informaciones.
- [28] Ubieto (1962) doc. nº 49, p. 144-148.
- [29] Ver sobre ello Menéndez Pidal (1941), Ruiz Asencio (1970) y Gracia (1997).
- [30] Aunque Álamo (1950, p. 10) lo califica como copia, Martínez Díez (2005, p. 527) considera que se trata del original. El hecho de ser una transacción entre particulares añade verosimilitud al dato.
- [31] Zabalza (1998), doc. nº 67, redacción A, p. 490-491.
- [32] Zabalza (1998), doc. nº 69, redacción A, p. 501-503.
- [33] No es el menor el hecho de que la permuta y la delimitación del coto llevan una fecha dos semanas posterior a la dotación fundacional del monasterio, cuestión que se puede explicar por la distancia temporal entre *actio* y *conscriptio*, como quiere Zabalza (1998), p. 494, pero que podría igualmente obedecer a la necesidad de poner por escrito ante las élites locales del sector un acto que en otras circunstancias podía ser oral.
- [34] Serrano (1906), doc. nº 2, p. 4-7.
- [35] Zabalza (1998), doc. nº 69, p. 502-503. Un paralelo muy claro lo ofrece la delimitación en 1076 del coto de San Frutos de Duratón, la cual requirió de la participación explícita de las élites locales de Sepúlveda (Vivancos, 1988).
- [36] Escalona (2010).
- [37] Ver Cortázar y Peña (1987) y Cortázar y Peña (1992), aunque deben ser utilizados con precaución, al basarse en la versión del texto publicada por Álamo, fuertemente interpolada.
- [38] Zabalza (1995).
- [39] Zabalza (1995), p. 50-57. Conservado en el Archivo Diocesano de Burgos, Libros parroquiales, Villaescusa la Solana, carp. 1, núm. 1, copia coetánea en minúscula visigótica redonda a dos tintas. Mutilado por haber servido de guarda a un libro registro de bautizados del siglo XVII.
- [40] Aspecto ya destacado por Ruiz Gómez (1990), p. 3-7.
- [41] Las coordenadas de los sitios están registradas en el sistema de referencia espacial WGS84.
- [42] Bohigas (1977, p. 211-12) anota la existencia de una advocación alternativa (San Fermín), respaldada por un texto epigráfico sobre un sarcófago.
- [43] Monreal, (1989), p. 70.
- [44] Monreal, (1989), p. 71.
- [45] Bohigas, R. (1977); Monreal, (1989), p. 71.
- [46] Andrío *et al.* (1992).
- [47] Andrío *et al.* (1992), p. 44.
- [48] Andrío *et al.* (1992), p. 28-42.
- [49] Andrío *et al.* (1992), p. 45-51. La transcripción del documento, en p. 95-96. Pérez de Úrbel (1945, p. 1037) intentó salvar su validez proponiendo desplazar la fecha del reinado de Alfonso II al de Alfonso III, pero la crítica lo considera una falsificación.
- [50] Andrío *et al.* (1992), p. 53-93.
- [51] Andrío *et al.* (1992), p. 118.
- [52] Andrío *et al.* (1992), p. 53 y 93.
- [53] Andrío *et al.* (1992), p. 39-41.
- [54] Andrío *et al.* (1992), p. 57-64.
- [55] Zabalza (1998), p. 461-462.
- [56] También se reseña como Covanuto (Andrío *et al.*, 1992, p. 25-27).
- [57] Ibero (1929), p. 445.
- [58] Monreal, (1989), p. 76.
- [59] Monreal, (1989), p. 76.
- [60] Zabalza (1995), p. 51.
- [61] Ver Antonio (1849), Huidobro (1945) y, recientemente, Gutiérrez (2004).

[62] En Barcina de los Montes hemos desechado la "Cueva de Peña Verde" y en Penches " La Cueva", con ocupación prehistórica. En Terminón tampoco hemos podido identificar restos de ocupación en la "Cueva de los Frailes".

[63] Yepes (1606-1616), T. III, p. 8.

[64] Monreal, (1989), p. 75.

[65] Posteriormente se ha abierto parte de las instalaciones al público, como consecuencia de la cesión del uso de la huerta monástica al Excmo. Ayuntamiento de Oña.

[66] Monreal, (1989), p. 74-75.

[67] Monreal (1989), p. 74-75.

[68] Zabalza (1998), docs. nº 67, p. 489-493 y 69, p. 502-503. Ambos textos contienen elementos que hacen dudar de su autenticidad, pero en todo caso reflejarían la idea del coto monástico que Oña estaba dispuesto a defender en los siglos XII y XIII.

[69] Rubio Marcos (1981), p. 102 y Monreal, (1989), p. 75.

[70] Martín Viso (2000), p. 59-60 y 157-159; Quirós (2008).

[Volver](#)

---

#### **Resumen:**

La fundación del monasterio de Oña –en el norte del condado de Castilla– en 1011 por el conde de Castilla Sancho García y su esposa Ava supuso la reformulación de las jerarquías territoriales en todo el sector, ahora articulado en torno a un coto jurisdiccional y un extenso dominio señorial. Esta realidad ha tendido a oscurecer las fases previas en la organización de este territorio. En este trabajo, a partir de las escasas referencias documentales conservadas y de una extensa prospección arqueológica, se proponen algunas claves para comprender el poblamiento anterior al año 1011, destacando la importancia de las ocupaciones de cuevas, ya sean naturales o artificiales, ya sea de función religiosa o no, en la configuración de dicho patrón.

#### **Palabras clave:**

Alfoces / Alta Edad Media / Eremitorios / Hábitat rupestre / Monasterios / Oña / Poblamiento / Prospección Arqueológica / Territorio.

#### **Abstract:**

Territorial structures in the northern Castilian Oña region became dramatically redefined after the foundation of Oña abbey by Count Sancho García and his wife Ava in 1011. The new pattern, based upon a restricted jurisdiccional space and extensive seigneurial dominions, has tended to obscure earlier phases in the territorial organization of this area. In this article, the scanty textual evidence preserved is combined with an extensive archaeological survey in order to explore pre-1011 settlement patterns. Occupation of caves –whether natural or artificial, whether of religious character or not– stands out as a major, largely neglected factor thereof.

#### **Keywords:**

Administrative districts / Archaeological survey / Cave occupations / Early Middle Ages / Eremitic sites / Monasteries / Oña / Settlement patterns / Territory.

---

**Fecha de recepción:** 13/12/2010

**Fecha de aceptación:** 04/01/2011

[Volver](#)

Imprimir

**FIGURAS**



Figura 1. Vista del interior de San Pedro de Tartalés de Cilla

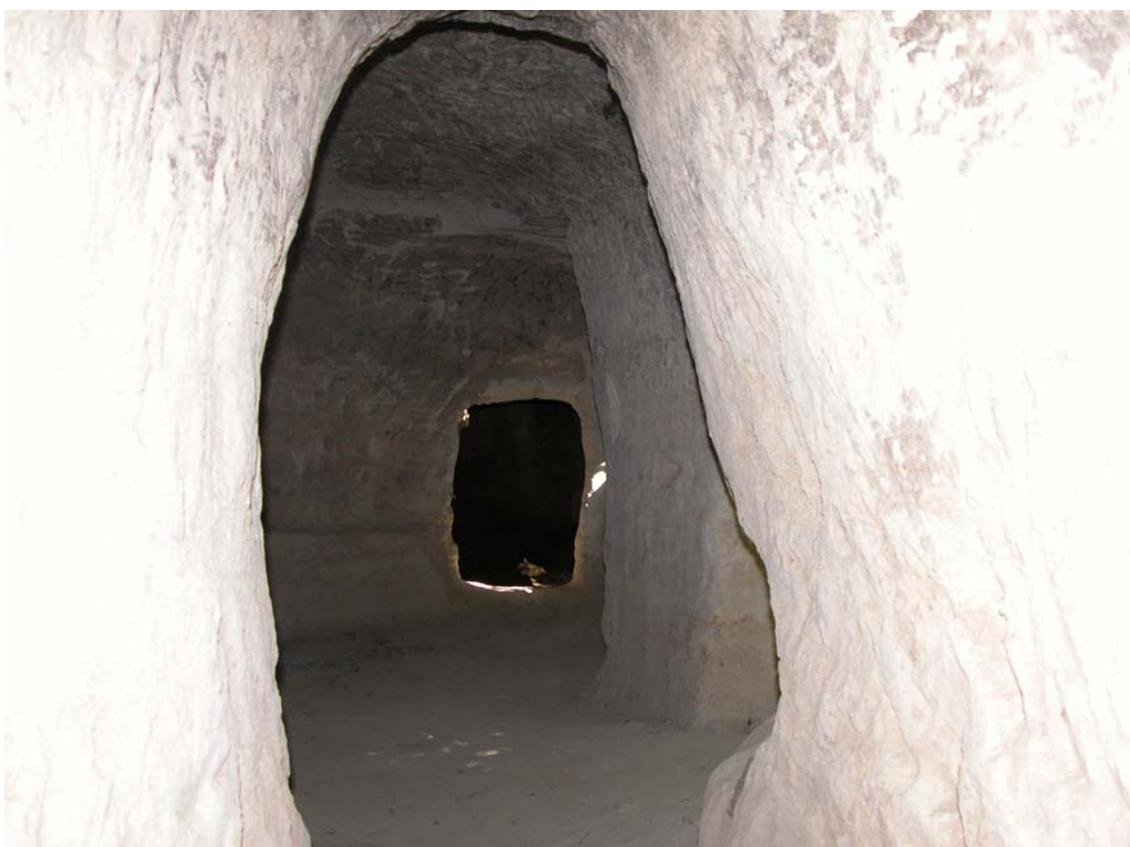


Figura 2. Interior de Las Cuevas de los Portugueses

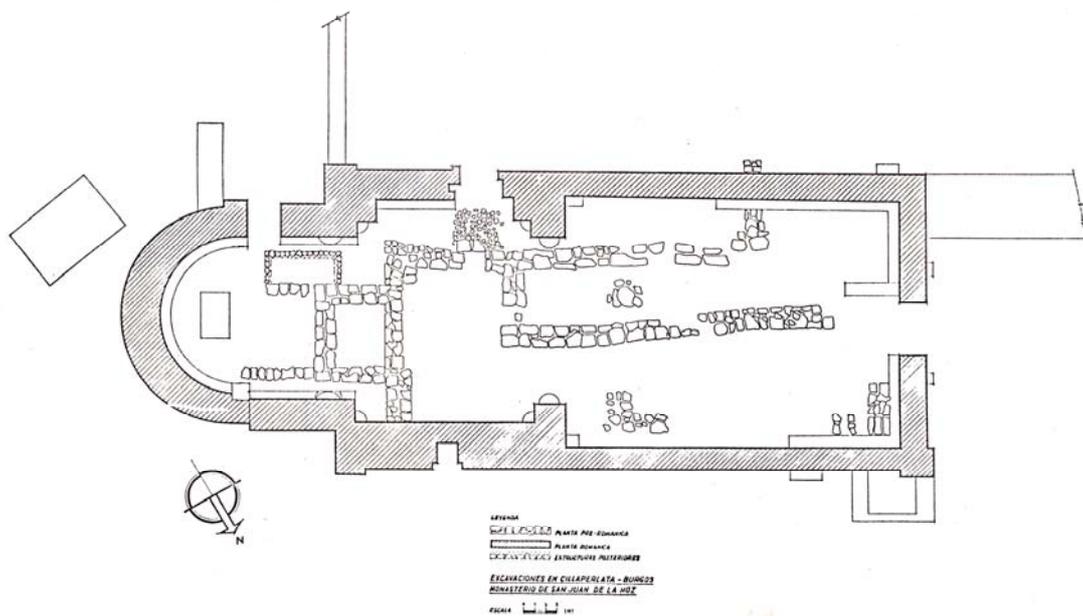


Figura 3. San Juan de la Hoz: iglesia románica y restos de la primitiva iglesia altomedieval (según J. Andrío *et al.*).

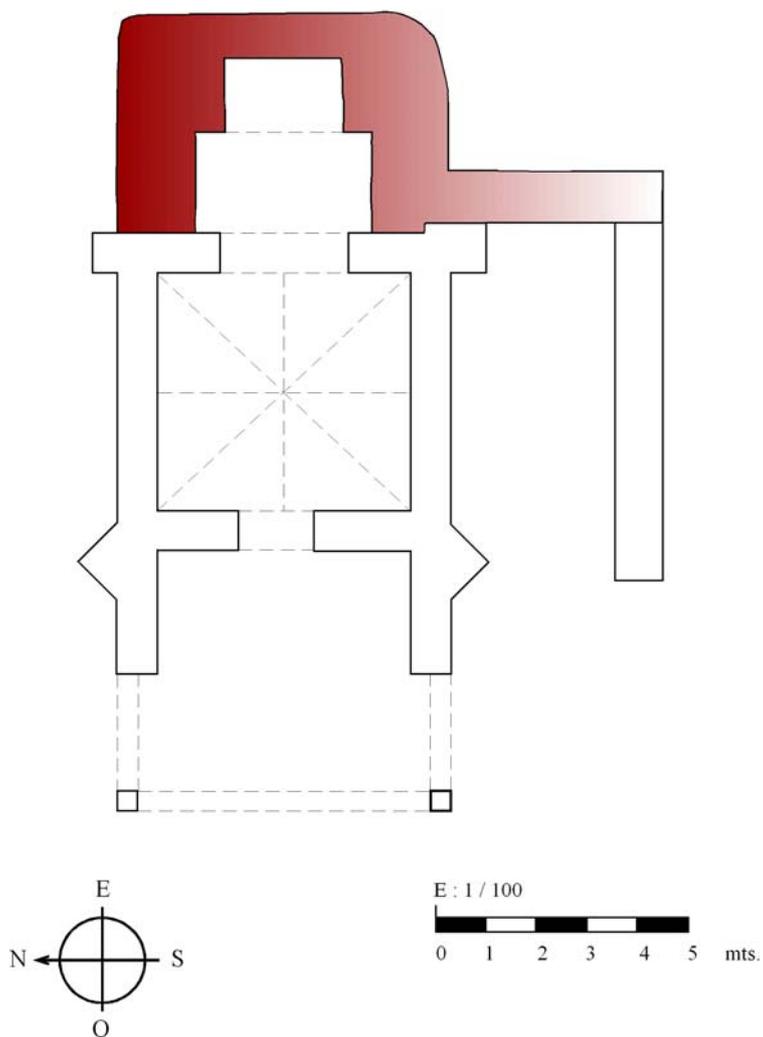
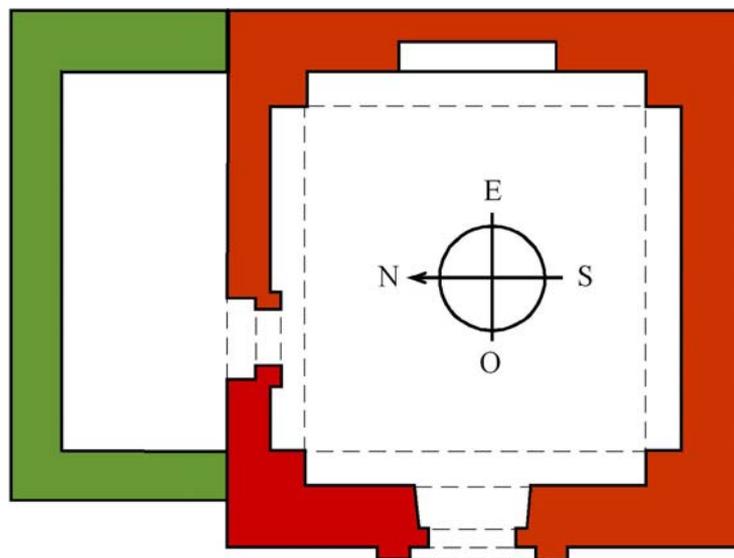


Fig. 4. Planta del Paraje de San Vitores (Tamayo-Oña)



E: 1 / 100

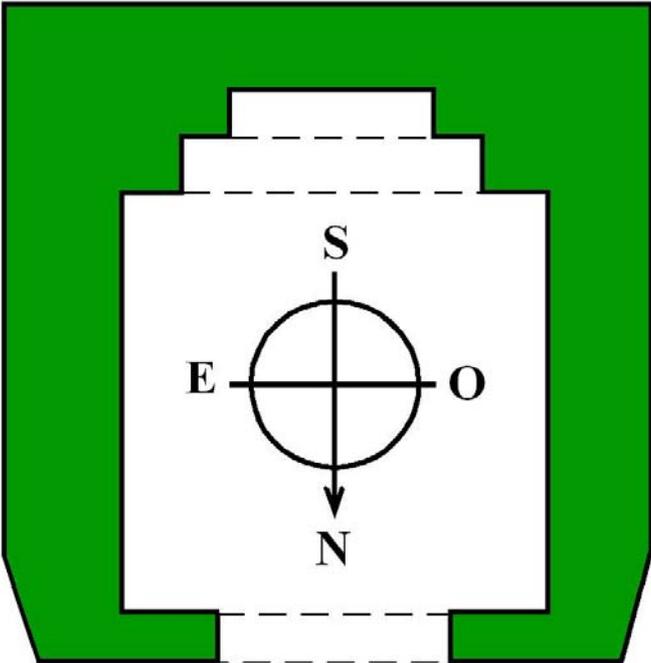


0 1 2 3 4 5 mts.

 **Edificio del siglo XVI.**

 **Añadidos posteriores.**

Fig. 5. Planta de la ermita de Santo Toribio (Oña).



E : 1 / 100



0 1 2 3 4 5 mts.

Fig. 6. Planta de la ermita de la Sagrada Familia (Oña).

# Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

## Artículos

---

### DOMINIO Y JURISDICCIÓN DE LA ABADÍA DE OÑA

Rafael Sánchez Domingo

---

[Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#) / [Fechas](#)

#### 1. Oña en la Congregación Cluniacense

##### 1.1 . Fundación de Oña

##### 1.2. La observancia cluniacense en Oña

##### 2. Concesión de diplomas condales

##### 3. Carta de inmunidad, fuero y régimen de los vasallos de Oña

##### 4. Fueros concedidos por el abad de Oña

##### 5. Señorío del abad de Oña en época moderna

#### 1. Oña en la Congregación Cluniacense

El desarrollo y la irradiación de la Orden de Cluny constituyen uno de los grandes hechos de la historia del siglo XI. Ningún país de la Europa central y occidental escapó a su acción. Por todas las naciones se extendieron los monjes negros de la abadía borgoñona para cumplir su obra reformadora eclesiástica. Pero en ninguna parte la obra de los cluniacenses tuvo una importancia tan considerable y unos resultados tan amplios como en España. Aquí los monjes no se limitaron a elevar el nivel material o moral del clero, a ser instrumentos del papado regenerado por Gregorio VII y sus sucesores; sino que trabajaron de forma sistemática por hacer salir a España del aislamiento con relación al resto de la cristiandad, y establecieron con la Francia del siglo XI múltiples y sólidos lazos [\[1\]](#).

En el campo religioso, contribuyeron a poner fin al nacionalismo litúrgico que mantenía la existencia de una liturgia particular en España [\[2\]](#), y a hacer penetrar en los Estados del Norte de la península la acción unificadora del papado romano. Además dieron a España la mayor parte de sus obispos, en particular el que fue primer obispo de Toledo, capital primada recién conquistada, Bernardo de Sédirac. Igualmente trabajaron en la organización metódica de las peregrinaciones a Santiago, que ponía en relación constante las dos vertientes de los Pirineos, contribuyendo a extender fuera de España la gloria del apóstol Santiago.

En el campo político los cluniacenses suministraron a los soberanos consejeros de confianza, sobre todo Bernardo de Toledo; también consolidaron lazos dinásticos entre las familias principescas españolas y las grandes casas feudales de Francia, principalmente entre la casa ducal de Borgoña, trabajaron también en la obra de la reconquista llamando a los caballeros a la cruzada antimusulmana.

En el campo intelectual y artístico contribuyeron a los intercambios entre el pensamiento cristiano con el árabe, y favorecieron, con sus construcciones la propagación de las formas del arte románico, enriqueciendo este arte, tomando de la España mozárabe algunos motivos.

Si la acción de los cluniacenses fue tan amplia y eficaz se debió a la acogida favorable de los monarcas hispanos del siglo XI y XII, quienes comprendieron que la nueva orden monástica podía aportar a la península el ponerles en relación con el resto de la cristiandad.

La acción reformadora de inspiración cluniacense pasó de Francia a España por Cataluña. Participando Cataluña de la estructura social del sistema feudal, se hacía aquí más necesaria la reforma porque los laicos intervenían en la vida de la iglesia, y los Condes de Barcelona intervenían en las elecciones de los obispos, considerando el de Barcelona como propiedad familiar. A mediados del siglo X el abad de Lézat emprende la reforma del monasterio de San Miguel de Cuxa, después continuará reformando San Cugat (Barcelona). Participó en esta tarea el conde de Cerdeña, Oliva Cabrera. Un hijo suyo de nombre también Oliva, fue elegido en 1008 como abad de Ripoll, y después obispo de Vich. Dedicó su vida a la reforma moral y material del clero, y comenzó la construcción de la abadía de San Martín de Canigou. También favoreció la implantación de la "*tregua de Dios*". Participó en 1027 en el sínodo de Toulonges que fijó las disposiciones de la tregua; disposiciones que años más tarde reconoció también el concilio de Niza (1041); en este concilio Odilón, abad de Cluny; y en él explicó cómo habían sido llamado los cluniacenses por los soberanos de los otros estado cristianos de la península.

En Navarra, Aragón y Castilla, la introducción de la reforma cluniacense se debió a la iniciativa de los soberanos. Hacia 1032, el rey de Navarra Sancho el Grande, que había unido bajo su cetro la mayor parte de los territorios cristianos del norte y del noroeste peninsular, decidió siguiendo el consejo de su entorno enviar a Cluny un ermitaño de fama, llamado Paterno para que introdujera la observancia y la reforma cluniacense. Al regresar, Paterno fue encargado por el soberano de la reorganización del monasterio de San Juan de la Peña; y el éxito de esta actividad fue tal que pensaron en introducir la reforma en los monasterios de Leyre en Navarra y Oña en Castilla. Los hijos de Sancho el Grande, aunque enfrentados entre sí, mantuvieron relaciones con Cluny: García de Navarra, Ramiro y Fernando.

##### 1.1 . Fundación de Oña

Conocida la situación de los reinos cristianos del norte de España y el creciente influjo y actividad reformadora de los monjes cluniacenses, pasamos a tratar de la fundación de este monasterio<sup>[3]</sup>.

Según la documentación, la fundación es obra del conde castellano Sancho y de su mujer Urraca. Los cuales fundan, en el año 1011, un monasterio en honor de San Salvador, Santa María y San Miguel, en el lugar de Oña, a orillas del río Vesga, en la confluencia de su desembocadura con el Ebro. Una fundación pensada para su hija Tigridia, (*Tegridia*), a la cual ponen para que presida y gobierne a todos los servidores de Dios (*Dei cultores*) y devotas de Dios (*Deo devotas*), que allí habitan; y escogen este monasterio para ser enterrados, dotándolo con gran generosidad en acción de gracias a Dios por los beneficios recibidos, por el engrandecimiento del condado y pidiendo perdón por las culpas al tiempo que aspiran a la salvación de sus almas. Y afirman que todos los bienes que le entregan sirvan como remuneración para los consagrados al servicio de Dios por cuidar de sus cuerpos y orar por todos los difuntos de su familia.

Por ninguna parte del documento se dice bajo qué regla militan los monjes y las monjas. Se dice que ofrecen los bienes a los siervos y siervas de Dios que allí viven bajo una regla, *regulariter ibi degencium*. Tampoco se usan los términos *monachus, fratres, sorores*, que utilizan las reglas de San Fructuoso, la Regla Común, o la de San Isidoro<sup>[4]</sup>, y que también aparecen en otros documentos relacionados con temas monásticos como un código penitencial del siglo X conservado en el monasterio de Silos<sup>[5]</sup>; sino que utiliza los términos *cultores Dei, Deo devotas, Dei famulis famulabusque*. Pero tales términos nos hacen pensar en un monasterio dúplice, que podía regirse por la Regla Común o de San Fructuoso. No aparece ninguna mención directa a la Regla de San Benito, lo cual es una prueba más de la tardía introducción de esta Regla Benedictina en tierras castellanas. Refiriéndose al edificio tampoco se habla de monasterio, o de casa de Dios como dice la Regla de San Benito, sino que se le designa como *domum sancte conversationis, oratorium*.

El P. Antonio de Yepes, cronista de la Congregación de San Benito de Valladolid, publicó el documento fundacional de Oña en el año 1615<sup>[6]</sup>, copiándolo del archivo del monasterio, como él mismo afirma. Se editaría de nuevo en 1950<sup>[7]</sup>, pero en este caso utilizando otro documento diferente del archivo de Oña, y que conserva actualmente el AHN de Madrid, ofreciendo diversas variaciones. Es un documento del siglo XII, sin que se pueda determinar la fuente de que se sirve; pero que indica influjo cluniacense, porque ya se habla de monasterio construido por el Conde Sancho, en honor del Salvador, de la Virgen María y de San Miguel; y además al nombrar las propiedades que se van a entregar se dice que están las decanías, en lugar de monasterios, lo cual es una referencia al modo como Cluny estaba organizado. La datación del documento siguiendo el calendario eclesiástico, lunes (feria secunda) de la primera semana de cuaresma, también nos orienta hacia Francia, donde este sistema se desarrolló durante la Edad Media, y se utilizó con más frecuencia que en la península.

La creación del archivo diocesano de Burgos con la recogida de la documentación y de los libros sacramentales de las parroquias, propició que se descubrieran nuevos documentos sobre el monasterio de Oña. El primer documento apareció en el pueblo de Villaescusa de Solana forrando un libro de Bautizados del siglo XIX<sup>[8]</sup>. Y a este primer hallazgo siguieron otros dos, algunos años más tarde. Y como el primero también forrando libros parroquiales, correspondientes a las parroquias de los pueblos de Mijalengua y Padilla de Abajo, este pueblo muy distante de Oña, ya que está cerca de Melgar de Fernamental<sup>[9]</sup>. Son documentos en letra visigótica y se consideran coetáneas a la fundación, pero todos ellos con lagunas y mutilaciones que afectan tanto a los nombres como al número de las donaciones, y también a la data y a los testigos. Sería interesante saber cómo han llegado tales documentos hasta dichas parroquias, aunque todo parezca apuntar a las consecuencias de la desamortización del siglo XIX. Finalmente en un estudio de toda la colección diplomática de los Condes de Castilla se estudian de nuevo estos documentos de la fundación de Oña, y se añade y utiliza una copia del siglo XIV como base para la reconstrucción de todas las lagunas que ofrecen los documentos anteriores<sup>[10]</sup>.

Como conclusión de todo este trabajo de investigación se constata la ausencia del original, y las variantes de las copias existentes, llevan a distinguir diversas versiones en que varían el número de villas, tierras, predios, iglesias, monasterios, cellas, eremitorios, casatos y siervos que por mutilaciones y lagunas ofrecen diferencias en las donaciones<sup>[11]</sup>.

Resumiendo tenemos que decir que hay que distinguir siempre entre la cuestión de fondo y los temas de documentación, los temas diplomáticos. Con todo no hay duda que se trata de una fundación del Conde Sancho; que elige dicho lugar de Oña para enterramiento, como así lo confirma la realidad; que se crea un monasterio dúplice, al frente del cual se pone a Tigridia, hija del conde, y que es una fundación importante por el número de propiedades que se le entregan, aunque curiosamente no se mencione la entrega de ornamentos y objetos para el culto. Razón por la cual los monjes cluniacenses intentaron ponerlo bajo su dominio y que formara parte de su Congregación.

## 1.2. La observancia cluniacense en Oña

El primer documento que hace referencia a la observancia cluniacense en Oña, lleva la fecha de 1033. El P. Yepes publicó ya este documento en el año 1615<sup>[12]</sup>.

Pasaron más de dos siglos hasta que fuera editado de nuevo formando parte del cartulario de la abadía de Cluny; los autores de dicha obra afirman que es un curioso documento en letra visigótica del siglo XI<sup>[13]</sup>, y añaden que es el mismo que publicó el P. Yepes, pero señalan las variantes que éste introduce. Según este documento el rey de Navarra, Sancho el Mayor, se dirige a todos los obispos, a los duques, los condes y los magnates de su reino, incluso al Papa de la Iglesia romana y a los arzobispos y eclesiásticos del orbe entero. El rey comienza expresando su convicción acerca de la decadencia del monacato hispano de su tiempo, para reconocer la excelencia del monacato de Cluny, factores que hacían ineludible el recurso a esta abadía. Por lo cual siendo favorable el consejo de todos sus obispos y magnates envió a formarse allí al monje Paterno, con un grupo de hermanos, para que una vez vueltos a su tierra implantasen en los monasterios de la península las enseñanzas recibidas. Lo cual realizaron en el monasterio de San Juan de la Peña; y todos los obispos y príncipes del reino vinieron a pedirle al rey que instaurase el modo de vida de San Juan de la Peña en el monasterio de San Salvador de Oña, de modo que se profesase la regla de San Benito, en el monasterio fundado en otro tiempo por

el conde Sancho en honor de San Salvador magníficamente dotado. De forma que una nueva comunidad, expulsadas las monjas, ocupó el puesto dejado libre por la relajada comunidad, y Paterno pudo volverse a su monasterio dejando instalado a don García como abad en el recién reformado monasterio.

También se ordena en este documento que el Abad sea elegido por el consentimiento común de los monjes, como establece la Regla de San Benito, aunque su bendición pertenece al obispo diocesano, y siendo éste cismático o no queriendo, corresponda la bendición del abad al obispo metropolitano; y si éste faltara o estuviera ausente que acuda el Abad a la Sede apostólica. Para ser depuesto el abad de su cargo, o suspendido *a divinis*, se requiere el dictamen de un concilio general y católico, precedido del correspondiente proceso con declaración de testigos y con pruebas de las culpas. Se afirma también que el abad del monasterio de Oña pueda poseer y gobernar todos sus monasterios, iglesias, villas, tierras y todas sus otras posesiones, libre de todo servicio real, y exento de toda intromisión de autoridad civil o eclesiástica[14].

Sin embargo un análisis detenido del documento, nos demuestra que estamos ante una nueva falsificación. La utilización de un latín depurado, elegante, tan diferente del latín decadente de los diplomas del rey Sancho el Mayor ya puso en guardia a algunos historiadores[15] del siglo XVIII. Las alusiones a la liberación de España del poder de los moros, y a la liberación de su reino del poder de los herejes, como obra de Sancho el Mayor de Navarra, también llenan de desconfianza. Preocupan, igualmente, las incertidumbres sobre la fecha del documento, que unos ponen en el año 1020, otros en 1024, o en 1030 y finalmente en el año 1033 bajo el pontificado de un papa Gregorio que no existió durante aquellos años. Las disposiciones constitutivas de la última parte del diploma, donde se habla de la exención de todo poder secular, de la libre elección del Abad y de la libertad que éste ha de tener para recibir su ordenación o bendición abacial, bien sea del metropolitano o de la Santa Sede, vienen a confirmar las sospechas sobre la autenticidad de este documento. En el documento faltan las firmas de los obispos de Navarra, incluso no se respeta el orden de los firmantes, es decir que la firma del rey va después de los obispos, algo inusual en la documentación.

Afirmaciones semejantes a todas las aquí contenidas se hallan en otro documento pontificio del año 1061 dado al monasterio de San Juan de la Peña por el papa Alejandro II, y hay que suponer que la Curia Romana no plagió el documento de Sancho el Mayor de Navarra, sino que más bien fue al revés.

Se puede afirmar que: hay un hecho evidente, y es que Sancho el Mayor organizó en Oña una comunidad de monjes, en lugar de las monjas que allí había puesto el conde Sancho, y que un hecho tan trascendental debió contar con un documento hoy perdido. Tal vez del documento que ahora existe no podamos sacar otra cosa que el nombramiento de un abad llamado García, y el hecho mismo de la existencia del documento falsificado es una prueba que la reforma no se hizo con la amplitud que en San Juan de la Peña. Como fecha podemos aceptar el año de 1033. Fue, sin duda, en los últimos tiempos de Sancho el Mayor, y como una consecuencia de la anexión de la Bureba al reino de Navarra. Hasta se puede pensar que la entrega a Santa Tigridia del monasterio burebano de Santa María de las Muelas en 1030, no fue otra cosa sino una medida para desalojar de sus primeros habitantes el de San Salvador. El primer abad, llamado García, pudiera ser el monje de este nombre que figuraba al lado de Sancho el Mayor desde el 1023, el que servía de intermediario entre el rey y el abad Oliva; el mismo también que en 1035 fue nombrado obispo de Álava. Seguramente es entonces cuando San Íñigo, otro hombre oriental, es encargado del gobierno de la abadía. Pues consta que el santo presidía Oña en 1035 por la primera escritura de su tiempo entre las del Becerro[16].

También este documento deja entrever el gran interés que los cluniacenses tuvieron en apropiarse esta abadía tan importante por su poder económico; pues de lo contrario no se explica que este documento formara parte de la documentación de Cluny como se recoge en su cartulario; y sin duda este interés por la abadía de Oña debió de ser desde una época muy temprana puesto que este documento está en escritura visigótica e incluso se puede pensar que bajo su dirección pudo producirse la falsificación.

Algunos autores admiten que este documento de exención del 1033 está totalmente calcado del documento de la fundación de Cluny del año 910[17]. Afirmación que es válida para los temas sobre la elección del abad por parte de la comunidad y sobre la exención del monasterio y de todas las propiedades de toda autoridad civil o eclesiástica, que ciertamente se inspiran en el mismo documento de fundación de Cluny de 910[18], sin llegar a reproducir materialmente las mismas palabras; pero no se señala que en este documento de Oña se omite una cláusula muy importante en el tema de la exención y es el pago que anualmente, o cada cinco años, se ha de hacer a la Sede Apostólica, en reconocimiento de tal exención. La abadía de Cluny debía pagar 20 sueldos cada quinquenio. El monasterio de Oña obtuvo de la Sede apostólica la exención por bula de Urbano II en el año 1094, en este caso en reconocimiento de tal gracia el monasterio de Oña ha de pagar anualmente una onza de oro depositándola en el palacio de Letrán. Exención que fue confirmada por el papa Pascual II en 1102; y en este documento se hace mención de la Regla Benedictina. En 1103 hay una donación del rey Alfonso VI donde se afirma que los monjes de Oña se rigen por la Regla de San Benito[19].

## 2. Concesión de diplomas condales

Yepes nos informa que "*Don Sancho y Doña Urraca fundaron el monasterio de Oña y le dotaron con mucha magnificencia*" [20] y ello es verdad a tenor de la dotación, que comprendía numerosas heredades, iglesias y casatos o collazos que radicaban en más de ciento veinte lugares; además de otras muchas iglesias de las que nos declara el lugar donde se alzan, sino sólo el santo titular. Este centenar largo de lugares no radicaba únicamente en la Bureba sino que se extendían desde el Cantábrico hasta la cuenca del Arlanzón por todas las merindades de Castilla Vieja, por los alfoces de Mena, Valdegobía, de Arriba, de Paredes Rubias o Valderredible, de Amaya, Valdivielso, Ubierna, Mansilla, Soba, Asturias de Santillana, Trasmiera, Mave y Los Ausines [21].

Este patrimonio superaba con mucho al otorgado por los padres del conde Sancho a la abadía de Covarrubias, donde también estos condes, García Fernández y doña Ava de Ribagorza, habían colocado a una hija suya, de nombre Urraca, al frente de la nueva casa religiosa. Con esta generosa fundación y donación había nacido en Castilla el monasterio más poderoso y más ricamente dotado no sólo del condado, sino también en el futuro de toda la Corona de Castilla. El monasterio llegó a convertirse en uno de los grandes propietarios y por

su propio interés ganadero se apropió de los territorios más cercanos y menos poblados de las Asturias de Santillana y Trasmiera y convertirlos en patrimonio donde sus rebaños pudieran pastar en un clima más favorable y así se explica la presencia del monasterio de Oña con posesiones desde Sámano hasta el Pas[22]. El rey Sancho el Mayor quiso poner a la abadía de Oña bajo la adscripción cluniacense y resolvió enviar a Oña a Iñigo, natural de Calatayud y profeso del monasterio de San Juan de la Peña, pero San Iñigo tomó de mala gana el encargo real aunque gobernó la abadía con gran satisfacción[23], gobernando la abadía durante treinta y dos años *"conforme de tal perlado se esperaba, haciendo en ella sancta vida, dando limosnas, visitando enfermos, consolando sus monjes, acariciando a todos y haciendo sus santas obras, santas y buenas por las quales mereció gozar de la vida eterna a fin que gozara eternamente..."*[24].

Enumeramos el entramado jurídico de los diplomas concedidos a San Salvador de Oña por el conde Sancho:

a) Precisamente, el 12 de febrero de 1011, el conde Sancho y su mujer Urraca concedían al monasterio de San Salvador de Oña las tierras y términos que poseían en la villa de Espinosa de los Monteros, según las peticiones realizadas por Muñoz Velasco, merino y vicario del conde y Muniadona, cuyos límites se situaban entre el río Vociello en territorio de Trueba y el Bustar de Cortezar, el río Soba y Riaño, etc.

Con este privilegio, el conde Sancho García extendía el privilegio de dotación de San Salvador de Oña, concediéndole 167 lugares y casi un centenar de iglesias esparcidas por La Bureba, Taranco, Mena, Valdegobía, Valdivielso, Villadiego y Amaya[25].

b) El 15 de febrero de 1011, el conde Sancho y su mujer Urraca donaron al monasterio de San Salvador de Oña la villa de Solduengo con todas sus posesiones de tierras, viñas, dehesas, prados, ríos y fuentes, su casa palacio con su ejido y las iglesias situadas en los barrios de San Quirico y la de Santa María[26].

c) El 27 de febrero de 1011, Gómez Díaz y su mujer Ostrocia permutan con el conde Sancho y la condesa Urraca la villa de Oña a orillas del río Vesga, hoy Oca, con todos sus habitantes, tierras, frutos, aguas, ganado, pastos y posesiones. Señalan como límites, la dehesa de Dioña Eilo, la iglesia de San Miguel de Pando y por medio del lombro de Piedrahita de Juarros hasta San Andrés y por el de Cereceda, Cantabrana y el collado de Orzales hasta la peña del Gallo llegando, a través de la sierra, hasta la mesa de Petrapidonia o Pioña, hoy conocida como *"mesa del Abad"*[27].

d) El documento de 27 de febrero de 1011, es considerado como apócrifo y narra la concesión del conde Sancho y su esposa Urraca a Gómez Díaz y su mujer Ostracia, de varias posesiones entre la vieja presa de Cantabrana, los Eriales de Exidro -Villasidro-, los herrenes del camino hacia la peña Cogulla y los terrenos entre peña Pardilla, Somosierra y Santa Cristina. Términos de Fuentepadierno, Cuerno de Tejada, Peña del Cuervo, Fontepadre, Somo de Valdetrarrieno y Valdeyuso, con sus portillos y desfiladeros. Incluye la villa de Quintanaopio, en el valle de Caderechas, al norte de la Bureba, en el descenso de los páramos del Butrón, con todos los vecinos y moradores de la Bureba, entradas y salidas, así como los manzanos que crecen en las orillas del arroyo Caderechano o río de Cantabrana. Todos ellos quedaban exentos del pago del homicidio y de la entrada de merino, sayón o cualquier otro funcionario real o señorial[28].

e) Otro documento del mismo conde data de 27 de febrero de 1011, por el que el conde Sancho establece el coto de las tierras compradas a Gómez Díaz y su mujer Ostrocia con la intervención del juez Fanne Vermúdez y de acuerdo con los nobles e infanzones presentes, como el sayón salito, Gutiérrez Díez, Fernando Díez, Muñoz Gústioz, Rodrigo Téllez, Gonzalo Garcéz, Gonzalo Téllez... y otros vecinos de Oña. Los acuerdos y privilegios que constan en este documento son ratificados y garantizados por todos los infanzones y vecinos asistentes al acto[29]. Se trata de un documento de compra y se transcriben los límites del coto con descripción del tipo de construcciones, de parajes y accidentes geográficos. En una adición al dispositivo, los infanzones de las villas cercanas se comprometen a preservar este acuerdo *"nos uero infanzones omnes qui sumus in circuiu Onie, concedimus istud decretum et cotum et taggamus cum te Sancio comite et uxor tua"*.

f) Otro diploma condal está fechado en 28 de febrero de 1011 y su contenido trata de que el conde Sancho, junto a su esposa Urraca y en presencia de todos los vecinos de las villas de Tamayo y Oña acotan las tierras de la Nava situadas entre Oña y Tamayo, prohibiendo su cultivo y reservando estos terrenos para pastos. Los términos se sitúan desde Barcina con el hayedo de San Pedro y desde Fuente de Salce hasta la fuente que mana junto a la viña de Oviernes atravesando la casa de Rodrigo hasta Santa María y por las eras descendiendo hacia la gravera, cruzando la serna de Fernando Díaz y llegando hasta las orillas del río Oca. El dominio de dichos lugares estaría sujeto a la autoridad condal o en mano de quien éstos designaran[30]. Esta carta comienza con el anuncio jurídico *"Hoc est pactum testament"* y acompañan al conde, en el momento de acotar los lugares que nadie podría invadir en adelante, sin permiso del concejo. El dispositivo señala los términos, lugares, marcas y linderos cerrándose con la enumeración de testigos cuyos nombres se unen a la expresión *"concedit"* como garantes del pacto realizado.

g) El documento fechado el 14 de mayo de 1011 trata de la concesión al monasterio de Oña, por parte del conde Sancho, junto a su esposa Urraca, de la villa de Salas de Bureba -Llano de Bureba- en el alfoz de Poza, con sus collazos, tierras, viñas, prados y solares, poblados o sin poblar. También una nava y un prado en Marmellar y otras posesiones en Quintana, incluyendo la cabaña ganadera, el palacio, la iglesia de San Martín y San Juan y el fuero. Ofrecen quinientas ovejas, treinta y cinco vacas, diez puercos y los beneficios que se derivan de los diezmos y composiciones, al tiempo que delimitan los términos de la villa de Salas y que discurren por la fuente de Messegal, Santa Eulalia de Pedrajas, Movilla junto al río Congosto, la fuente de San Pedro, Quintanilla cabe Rojas y la cabaña de hermana, actualmente Lermilla, y desde el mojón de Carcedo de Bureba hasta la dehesa de Arconada en el alfoz de Poza y los terrenos de Castil de Lences [31]. El negocio jurídico del documento posee un dispositivo, situado tras la exposición de motivos y consiste en la donación de un bien rústico, acompañado del título de propiedad, hecho corriente en documentos anteriores al siglo XIII, con mención de la ubicación geográfica y bienes edificadas. Incluso hay una donación condal, en primera persona de la cabaña ganadera *"oves, vacas et decem porcos"*.

h) El año 1014 el conde Sancho y su mujer Urraca otorgaron la villa de la Nuez al monasterio de Oña; de

esta forma esperaban evitar las penas del infierno y ser merecedores de las glorias prometidas por este acto de liberalidad. Su hija Tigridia, en calidad de abadesa del monasterio, será la administradora de estos bienes que cuentan con seis casatos y diversas heredades en Zumel, entre el molino de Miñón, el camino que pasa por el corral de Rodrigo Asúriz y de Lacienco, con el sendero de San Miguel, la carretera de Avellanosa del Páramo y el camino de Las Celadas. Otorgan buenos fueros de manera que todos estos términos se vean libres de sayón y anubda, pudiendo imponer penas y administrar libremente las composiciones cobradas a los infractores.

Todas estas donaciones convirtieron al monasterio de San Salvador de Oña en una de las abadías claves y poderosas del norte peninsular. En este primer puesto, respecto a bienes inmuebles, permanecería el monasterio hasta el año 1835, año que se aplicó el decreto desamortizador de Mendizábal, por el que se disolvían las comunidades de vida monástica y se apropiaba el Estado de todos sus bienes.

Varios documentos apuntan a que la villa de Oña no era propiedad de los condes antes de la fundación del monasterio, y que éstos la tuvieron que adquirir de un matrimonio formado por Gómez Díaz y Ostrocia; esta venta fue documentada el día 27 de febrero del mismo año en dos diplomas por los que el citado matrimonio y los condes intercambiaron Oña por una serie de villas y heredades que los condes les entregan por ella [32].

### 3. Carta de inmunidad, fuero y régimen de los vasallos de Oña

El 26 de agosto de 1066 el rey Sancho II elegía como lugar de sepultura el monasterio de Oña y con este motivo, además de donar al cenobio la villa de Oña y la villa de Piérnagas, otorgaba expresamente al abad de Oña el privilegio de inmunidad sobre todas las posesiones del monasterio, lo que nos demuestra que el impulso a la acción repobladora es constante. Resulta extraño que en el 1066 el monasterio de Oña no gozara de privilegio de coto, privilegio que en 1066 ya habían alcanzado unos particulares, el obispo Gomessano y sus sobrinos, para sus bienes privados, por lo que es posible que, aunque el diploma no lo declare, se trate de una confirmación. El tenor literal de la inmunidad otorgada a Oña y que consta en el diploma, menciona expresamente la exención de entrada de sayón, de homicidio, de fonsado, de anubda y de otero:

*"... et aparte noscatur omnibus hominibus cum hoc meo decreto ita referatur, ut sint absque iniuria illius cuiuslibet persone hominis omnia adicientia vestra saione, sine homicidio, sine fosato, sine anutuba, sine otero et absque ulla calumnia nullius imperii, in vestro maneant arbitrio vel quibuscumque Deo placentibus in hoc loco habitantibus iure perpetuo..."* [33].

En la *Colección de Fueros y Cartas Pueblas de España* de la Real Academia de la Historia consta, respecto a Oña, la siguiente noticia:

*"Donación de varias heredades hecha en 1011 al monasterio de San Salvador de Oña por D. Sancho, conde de Castilla. Contiene algunos privilegios a favor de los pobladores del monasterio... El Abad D. Pedro dió fuero a los vasallos (collacii) del monasterio, tanto clérigos como legos: su fecha en 17 de setiembre de 1190... El rey D. Alfonso VIII confirmó este fuero con inserción a 1º de Diciembre del mismo año... El mismo abad otorgó a 11 de Setiembre de 1218 a los clérigos vasallos del monasterio el que pudiesen dejar sus bienes libremente por testamento a quien quisieren, pagando cinco sueldos por mañería: que si muriesen intestados pudiesen heredarlos sus hijos, si los tuvieren, por derecho hereditario, pagando sueldos de la moneda del Rey por mañería, y que no fuesen a las labores del campo (sernas) como los otros collazos del monasterio. Los clérigos en recompensa de esta libertad, otorgaron al monasterio los diezmos que en cada pueblo pagaba a la iglesia parroquial el segundo colono más rico"* [34].

El 17 de septiembre de 1190 Pedro II, abad de Oña otorgó un fuero breve a los collazos del monasterio:

*"... Idcirco ego Petrus Dei gratia Onoensis ecclesie abbas una cum consensu eiusdem loci congregationis, damus vobis omnibus collaciis Honie, tam clericis quam laicis hoc forum, scilicet, ut non uadatis ad appellidum, nisi tantum eatis si opus fuerit, ut oedemdie positus reverti ad nuestras domos, et hoc, cum merino Honie. Insuper damus vobis, ut sitis immunes et liberi ab omni pecto et fazendera. tali pacto damus vobis hoc, forum, ut unusquisque vestrum qui propriam domun habuerit, per festum Sancti Michaelis, persolvat abbati Honie, duos solidos monete regis. Et si aliquis moratus fuerit inter vos per annum et domun conduxerit, persolvat unum solidum..."* [35].

Por lo que respecta al régimen jurídico de los vasallos de Oña, el señorío ofrece una doble visión, por un lado las relaciones del rey con el señor, es decir, el alcance y contenido de la jurisdicción cedida por el rey en el privilegio de inmunidad o de coto; por otro lado, las relaciones del señor, que en algún modo sustituye al rey en la baja jurisdicción, con sus vasallos o habitantes de sus tierras y aldeas, qué libertades, exenciones, reducciones de caloñas les ofrece su señor y qué prestaciones les exige tanto jurisdiccionalmente como de naturaleza dominical; ambos aspectos los vamos a estudiar en la documentación oniese.

El contenido del coto o la inmunidad alcanzada por el monasterio de Oña para todas las propiedades lo encontramos descrito en un diploma de Alfonso VIII, que confirma esa inmunidad oniese, muy anterior a dicha confirmación, con fecha de 15 de mayo de 1176. Lo citamos con sus propias palabras:

*"... ut non detis monasticum neque fossaderam, neque pectetis homicidium, nec faciatis annuptam, nec sayo intret in locis omnibus vestris, et quod nulla ecclesiastica neque secularis persona in hereditatibus Sancti Salvatoris Oniae donationem aliquam habeat, et quod domus Sancti Salvatoris nec aliud tributum nec aliud usaticum. Dono etiam vobis et confirmo omnes foros quod ad commodum vestre domus a predecessoribus meis adquisistis. Item affirmo vobis, sicut a predecessoribus meis datum et concessum, videlicet licentiam populandi in vestris monasteriis et in vestris ferraginibus ubi et quando volueritis. Etiam omnibus populatoribus vestris prenomatos foros dono et confirmo"* [36].

Observamos que esta amplia inmunidad será confirmada posteriormente once años después por el propio Alfonso VIII, el 21 de junio de 1187, reiterando una vez más el contenido de la misma [37]. Con ocasión de una permuta que Alfonso VIII realizó el 23 de julio de 1190 con don Pedro II, abad de Oña, de las villas de Pineda y de Hontomín, a cambio de Vileña, La Vid y otros lugares, se describirá el régimen jurídico de las villas que pasan al dominio y jurisdicción de Oña de la siguiente manera:

"... ut easdem villas liberas penitus et emancipatas ab omni mamposta et mampostario et ab omni regio alioque tributo, pecto et gravamine in perpetuum habeatis, ut tamen ea que in pecto sive in aliis ad regiam iurisdictionem in predictis villis hucusque spectabantur ad Oniae monasterium devolvantur" [38].

Igualmente el rey, a quien correspondía el ordenamiento de los mercados, otorgará a Oña la celebración de un mercado en su villa de Cornudilla, mercado que parece le había sido arrebatado y trasladado a Lebrana, y que Alfonso VIII le restituye el 23 de agosto de 1175:

"... statuo et precipio ut mercatum de Lebrana redeat ad Cornudiella, ubi fuit antiquitus, et sub iure et dominio abbatis Onie fiat ibidem in perpetuum. Statuo insuper et confirmo ut homines qui portaticum predicti mercati collegerint nullus sit ausus inquietare aut aliquam iniuriam eis inferre" [39].

Estos son los fueros y privilegios que el rey concede al abad de Oña y a los pobladores de las tierras del monasterio. Veamos ahora los fueros o régimen jurídico que el abad de Oña otorga a sus vasallos.

#### 4. Fueros concedidos por el abad de Oña

##### 1. El Fuero de Cornudilla

La primera carta del abad de Oña de esta naturaleza que se ha conservado data de 1187 por la que se modifica la que había sido concedida a los hombres de Cornudilla por el abad don Juan. Este fuero breve fue otorgado por Pedro II, abad de Oña en 1187, modificando el concedido con anterioridad por el abad Juan II. A tenor de la misma, el censo que debe satisfacer cada vecino sería de dos sueldos anuales; sólo se pagaría por el homicidio cometido individualmente; las caloñas se pagarían a la mitad; los cojuradores debían ser de Cornudilla; los hombres de Oña que vinieren a la villa conservarían sus heredades; en la villa no podía entrar sayón y los 3 ó 4 jueces serían elegidos por el concejo público; no se prenderían animales sino otros objetos muebles; había exención de portazgo en el mercado de Cornudilla para sus vecinos; las sernas que prestaban al monasterio debían ser de dos anualidades; finalmente les otorga dos términos de la villa a los que añade algunas sernas y huertos [40].

Se trata de un estatuto de libertad muy favorable para los vecinos de Cornudilla, que incluso gozaban de autonomía concejil y ven limitadas sus prestaciones a dos sernas y dos sueldos anuales.

##### 2. Carta concedida a los vecinos de abadengo

La segunda de las cartas abaciales es la concedida a los "collazos" equivalente a vasallos o vecinos de abadengo, laicos o clérigos de la villa de Oña. Se trata de un diploma extenso que incluye treinta y cinco artículos referentes a la tenencia o propiedad de la tierra, a la fiscalidad señorial, al procedimiento judicial y a las cuantías de la pena. En Oña los vasallos del abad del monasterio debían satisfacer dos sueldos salvo ayuda en la vendimia de dos viñas del abad; las caloñas quedaban reducidas a 1/3; los alcaldes de la villa eran nombrados por el propio padre abad después de oír las recomendaciones del concejo de la villa, mientras que el merino de la villa dependía enteramente del padre abad [41].

Los vecinos que habitaban Oña no gozaban de tanta autonomía como los de Cornudilla, sin duda la proximidad del abad jugaba en esto a su desfavor. Existen otras cartas del mismo abad precisando algunos extremos del fuero que rige en varias de sus villas: una carta de 26 de diciembre extiende a los vasallos de Solduengo y Quintanamazán la exención de mañerías a cambio de cinco sueldos y regula varios supuestos de la misma mañería:

"... facimus cartam de manneria vobis nostris hominibus de Sotilongo et de Quintana Marçan quod quando aliquis mannerus inde obierit, nos habeamus de ilo V solidos pro manneria et ipse det suum mobile cui voluerit. Et hereditatem suam similiter det cui volerit, quit sit in Sotilongo vel in Quintana Marzan collacius abbatis Honie. Et si ipse manerus morte perentus nuli mandaverit sua, parentes eius, qui propinquo ibi fuerint, dent nobis V solidos et habeant suum mobile et suas hereditates et serviant cum eis abbati Honie faciendo suum forum. Si etiam mannerus demos habuerit et aliquis de suis parentibus noluerit eas populares, abbas Honie det illas cui voluerit ad populandum cum sua feragine et sua era, si iuncte fuerint ipsis domibus et suo muradar" [42].

La misma regulación se extiende, aunque más breve, en 1194 a los vasallos onienses de Tamayo, comprada esta exención con 30 maravedís de oro:

"... ut nos et filii nostri et omnis posteritas nostra non demus pro manneria nisi V solidos, ut quando scilicet aliquis mannerus obierit, det suum mobile cuicumque vouerit pro anima sua. Hereditas vero remaneat suis parentibus qui propinquo ei fuerint et sub dominio Honie habitaverint. Et si voluerint venderes nemini vendant nisi collacis Honiensis monasterii" [43].

El abad de Oña llegó a regular la mañería así como tres franquicias y lo hizo el 3 de febrero de 1200, en favor de sus vasallos de Cillaperlata; la mañería la reguló del mismo modo que en Cornudilla y Tamayo. También se fijó la infurción en un cuartero de trigo y otro de cebada; el vasallo que sólo dispusiera de un buey pagaría la mitad y el que no tuviera bueyes satisfaría sólo medio cuartero y los asalariados no pagarían nada. Se pagaban dos sernas - trabajos para la comunidad- por año y el que faltare a ellas debía satisfacer, en concepto de penalización tres denarios por cada una y los obreros debían ser alimentados y los solares comprados pero aún no habitados, no pagaban nada [44].

##### 3. Fuero otorgado por el abad de Oña a Cillaperlata

Con fecha 3 de febrero de 1200 el abad Pedro del monasterio de San Salvador de Oña otorgaba fuero y carta de libertad a los vecinos de la cercana villa de Cillaperlata [45], que consistía en lo siguiente:

a) No satisfacer más de cinco sueldos en concepto de mañería, que se satisfarían al priorato de San Juan de la villa de Cillaperlata (*excepto illud quod pro anima dare preceperit monasterio Sancti Iohannes de Cellaperlata vel clericis qui sub dominio Honiensis monasterii habitatores fuerint*).

b) En concepto de serna y facendera -trabajos en beneficio de la comunidad- no se ampliaban los ya establecidos, aunque en concepto de infurción debían pagar los vecinos dos cuarteros (*sed detis unusquisque singulis annis pro infurzione*), aquellos que fuera propietarios de un animal y si no eran propietarios de animal, pagarían dos medias infurciones (*qui iuga bovum habuerit duos quarteros medietatem tritici et medietatem ordeii, et qui habuerit unum bovem et domum tenuerit det mediam infurcionem*). El hombre y mujer casados en la villa y que trabajaran la tierra, pagarían medio cuarto por infurción.

c) Todos los vecinos de la villa - *qui de foris fuerint*- debían realizar dos días anuales de "fazendera" - trabajos a favor de la comunidad- y en caso contrario debían pagar, en concepto de multa tres denarios.

d) El fuero breve se concede para los habitantes que en ese momento vivían en la villa como para quienes posteriormente habitaren en ella y los clérigos que tuvieran descendencia estaban exonerados, en virtud del fuero, de pagar mañería[46].

#### 4. Fuero otorgado por el abad de Oña a los lugares de Aldenas y Quintanilla

Uno de los fueros abaciales otorgados por el Abad es el de Cornudilla junto con otros dos lugares: Aldenas y Quintanilla, otorgado el año 1214, su contenido es idéntico al fuero de Cornudilla del año 1187:

*"... ego Dominicus Dei gratia Oniensis ecclesia abbas, cum consensu et voluntate capituli Sancti Salvatoris Onie atque cum consilio domini nostri regis Aldefonsi, facimus vobis cartam hominibus de Cornudella et de Aldenas et de Quintaniella et aliis hominibus qui ad istam vilas ad populandum de quacumque parte venerint, habeant istos fueros in Cornudella. De Sancto Michaele usque ad Sanctum martinum, abbati Onie persolvant duos solidos, infra predictum terminum monete regis. Quicumque homicidium fecerit, ipsemet qui occiderit pectet illud et non alli. Et nulla maneria habeant in Cornudella sed propinquieros parentes habeant bona ipsius defuncti. De calumpnia vero que cognita fuerit, medietatem accipiat domnus Onie, alia vero medietas sit absoluta. Quicumque iuratores debuerint dare domno suo vel socis suis vel aliis hominibus pro aliqua causa dentur iuratores de Cornudella, et non inquant eos de aliis villis. Quicumque venerint de Cornudellam de villis nostris ad populandum, et fuerint foros, veniant et abducant partem suam, ita tamen ut solare non relinquunt herenum patris vel matris... Omnes videlicet hereditates que continentur infra suprascriptos limites, et sicut parentibus vestris ex precepto imperatoris quondam Iohannes abbas secundus bone memorie cum capitulo suo concessit atque confirmavit, consimili modo vobis damus in Populatione pro centrum et LXX<sup>a</sup> morabetinos... Et si forte nos vel successores nostri super predictam hereditatem nos vel heredes vestros inquietaverimus, vel contra communem factum per nos vel alias personas veenri tempaverimus, liceat nobis cum seculari vel cum ecclesiastica persona defendere ius nostrum, et omnes predictas hereditates..."[47].*

A tenor de la concesión de esta carta foral por el Abad Domingo, del monasterio de Oña, a los vecinos de Aldenas y Quintanilla, estos adquirieron una autonomía concejil muy considerable, viendo limitadas sus prestaciones a dos sernas y dos sueldos anuales. En virtud del fuero se regulaba la mañería, al igual que en Cornudilla y Tamayo. En la villa no podía entrar sayón y los alcaldes eran elegidos en concejo público[48].

#### 5. Fuero dado por el abad y monasterio de Oña a Bentretea

Con fecha 18 de octubre de 1257 el abad del monasterio de Oña, Pedro IV otorgaba un fuero a la cercana villa de Bentretea, en el valle de Caderechas. El contenido del mismo respeta la cantidad de ocho morabetinos por persona que en concepto de pecho y marzadga pagaban los vecinos de Bentretea y cuyo pago había sido decidido por los hombres buenos del concejo reunidos en concilio, por lo que el abad del monasterio de Oña, Pedro IV, confirmaba la decisión, *"et damosgelo por fuero, et de ningund sennor que uenga en aquel logar, que non aya poder de mandarles mas nin menos deste pecho de la marçadga"*[49]. Para que el fuero tuviera validez jurídica, el abad de Oña, Pedro IV ordenó poner los sellos, otorgando y confirmando la carta al concejo de Bentretea *"otorgamos este pleyt que esta en esta carta, que assi uala por siempre a los que agora somos et uernan despues de nos"*[50].

### 5. Señorío del abad de Oña en época moderna

El ejercicio de las funciones jurisdiccionales se significa en primer lugar y a ella se refieren las cartas de nombramiento de los Corregidores de las merindades de Castilla Vieja: *"para que pueda poner, quitar y remover cuanto a mi servicio y a la ejecución de mi justicia conuiniere y haga de librar y determinar los pleitos y causas civiles y criminales que en esas dichas villas y lugares están pendientes"*[51], y en dichas cartas se configuraba definitivamente al Corregidor como juez ordinario. Las cartas de nombramiento muestran la importancia de las pesquisas encomendadas a los Corregidores y en ellas se detallaban las materias objeto de dicho procedimiento: peleas, ruidos, muertes, heridas, fuerzas, robos, insultos, maleficios, etc. igualmente se especificaban los límites territoriales: ciudad, villa, merindad, adelantamiento, sus límites temporales así como las providencias a realizar con posterioridad. Las razones que justificaron el empleo frecuente de los Corregidores para efectuar pesquisas se encuentran en el ahorro que representaba su gestión pesquisidora al encuadrarla como un cometido más dentro de su órbita normal de competencias. De esta manera, el poder real se ahorraba el envío de un específico pesquisidor que de otra manera se habría tenido que nombrar[52].

Junto a la proliferación de Corregidores en señoríos civiles aparecieron idénticos oficiales en los territorios de señorío eclesiástico. La jurisdicción civil y criminal de la abadía de San Salvador de Oña englobaba cuarenta y siete lugares dentro del territorio de las Merindades de Castilla Vieja, tal como consta en el *Libro Becerro de las Behetrías*, cuya jurisdicción era aneja de las Merindades de Castilla Vieja. El Abad del monasterio de San Salvador de Oña obtuvo permiso para nombrar Corregidor en la temprana fecha de 1392[53].

Estaban facultados para el nombramiento de Corregidores en sus villas los señores de las mismas, si es que se les había efectuado la concesión real del mero y mixto imperio y la jurisdicción civil y criminal. En caso negativo, el establecimiento de tales oficiales necesitaba un permiso oficial del Monarca, tal y como documenta la carta de Enrique III de 1392, permitiendo al Abad de Oña nombrar Corregidor en su señorío.

El 6 de diciembre de 1392 se firmó en Coca una carta del rey Enrique III permitiendo al Abad de San

Salvador de Oña nombrar Corregidor en la villa[54] :

*"En el monasterio del sennor sant Salvador de Onna. A treze días del mes de março anno del nascimiento del nuestro sennor Ihesu Xristo de mill e quatroçientos e setenta e seis annos. Ante Pero Ruiz de Onna, alcalde ordianrio de la dicha villa de Onna, e en presencia de mí, Juan Ferrandez de Onna, escrivano de nuestro sennor el Rey e su notario publico en la su corte e en todos los sus Reinos e sennorios, e de los testigos de yuso escriptos, paresció y presente fray Juan de Medina, prior del dicho monesterio de Onna, e mostró e presentó e, por mí el dicho escrivano, leer fizo una carta del Rey don Enrique, escripta en papel e firmada de su nombre e sellada con su sello. Su thenor de la qual de verbo ad verbum es este que se sigue: Don Enrique, pro la graçia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iahen, del Algarbe, de Algezira, e sennor de Vizcaya e de Molina. A vos, Gomez manrique, mi Adelantado Mayor en Castilla, e al merino o merinos que por mí o por vos andovieren en todas las merindades de Burueva e Rioja e Castilla Vieja agora e de aquí adelante, e a todos los alcaldes e merinos de todas las çibdades e villas e lugares de los mis Regnos, e a los alcaldes e merinos de la villa de Onna, a los que agora non o seran de aquí adelante, e a qualquier o a qualesquier de vos a quiene sta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escrivano público sacada con abtoridad de juez o de alcalde, salu e graçia... Porque vos mando, con acuerdo e actoridad de los dichos mis tutores e regidores, vista esta mi carta, o el traslado della signado como dicho es, que quando el corregidor que los dichos abad e convento del dicho mi monesterio de Onna pusieren en la dicha su villa, o el que posiere por sí agora e de aquí adelante, vos requiriere, que le ayudedes con razón e con justia e con derecho en todas las cosas que oviere menester vuestra ayuda, en manera quel dicho corregidor libre e conplidamente pueda usar del dicho ofiçio de corregimiento en la dicha villa de Onna, agora e de aquí adelante, así en lo çivil commo en lo criminal... E todas las cosas que el dicho corregidor, o el que por sí posiere, en la dicha villa por los dichos abad e convento con derecho e con justia fizieren, yo he por bien que sean así guardadas e conplidas commo si por mí fuese puesto. E otrosí mando al dicho çonçejo e a los dichos alcaldes e merinos e estos e otros ofiçiales qualesquier, así a oso pasados como a los que agora son o seran de aquí adelante en la dicha villa, que le sen cuenta de los dichos ofiços e justia desde çinco annos açça, e le muestren los registros e padrones e tasas e todas las otras cosas que ovieren fecho e odenado e derramado en qualquier manera del dicho tempo aca, porque lo él vea e sepa e corrija en todo lo que fallare por derecho e justia. Benignamente e ayan por corregidor en todas cosas agora e de aquí adelante aquel que los dichos abad e convento posieren en la dicha villa por corregidor, o al que por sí posiere, agora e de aquí adelante, e lo obedescan en todas aquellas cosas que el dicho corregidor, o el que por sí posiere, con razón e con derecho e con justia les mandare, so pena de la mi merçed e de diez mill maravedis e cada uno para la mi camara. E todas las cosas que el dicho corregidor, o el que por sí posiere, en la dicha villa por los dichos abad e convento con derecho e con justia fizieren, yo he por bien que sean así guardadas e conplidas commo si por mí fuese puesto. E otrosí mando al dicho çonçejo e a los dichos alcaldes e merinos e estos e otros ofiçiales qualesquier, así a los pasados como a los que agora non o seran de aquí adelante en la dicha villa, que le den cuenta de los dichos ofiços e justia desde çinco cosas que ovieren fecho e ordenado e derramado en qualquier manera del dicho tiempo aca, porque lo él ve e sepa e corrija en todo lo que fallare por derecho e justia".*

Otro de los frentes abiertos derivados de las entradas de los merinos mayores acabaron en diferencias en torno a la delimitación de las atribuciones jurisdiccionales del monasterio y sus oficiales frente a las de los representantes de la autoridad regia en las merindades donde se encontraban sus señoríos, que en su mayor parte pasaron durante el siglo XV a ser oficiales nombrados por los Velasco. Esto sucedió en el territorio de las siete merindades de Castilla Vieja, donde el oficio de merino mayor estuvo en manos de los Velasco durante varias generaciones[55] y en las siete merindades se localizaban muchos de los lugares de señorío del monasterio de Oña, sobre todo los que éste alegaba poseer la plena jurisdicción civil y la criminal en todos los casos en que no interviniese efusión de sangre o mutilación de miembro en la ejecución de las penas impuestas, entre otros lugares, los de Arroyuelo, Villapanillo, Cereceda, Tartalés de Cilla, Trespaderne, Cillaperlata, Palazuelos, Valdenubla, Barcina de los Montes, La Aldea, Penches y la villa de Mijangos, con los lugares de su jurisdicción (Urría, Villamagrín, Prado, La Mata, Las Quintanillas y barrio de Nofuentes). Ahora bien, los oficiales de la justicia nombrados por los Velasco en su condición de merinos mayores en esta circunscripción no siempre reconocieron al monasterio dicha capacidad y, en consecuencia se plantearon graves conflictos entre ambas instancias.

Esta circunstancia planteó dilatados conflictos jurisdiccionales y en ocasiones estas diferencias se intentó solucionarlas a través de concordias, como por ejemplo la que firmaron en junio de 1487 entre el abad de Oña y el alcalde de las merindades de Castilla Vieja, Pedro Pérez de Salinas al objeto de resolver ciertas diferencias que entonces mantenían ambas partes. El contenido del acuerdo es el siguiente: El abad podrá castigar e imponer penas, "por sí y por su mandado", a cualquiera de sus vasallos, con tal de que no encargase de imponer el castigo a persona vecindada en el lugar donde se hubiese cometido el delito. El castigo lo podrá imponer en cualquier grado que fuese el exceso, "tanto civil como criminal", quedando reservado al alcalde y al merino de las merindades poder ejecutar "lo que de justicia les pertenece, según se ha acostumbrado en tiempos pasados".

Las ordenanzas que por mandado del abad se habían aprobado en Arroyuelo, firmadas por el abad y el alcalde, se podrán mandar guardar en todos los lugares de señorío del abad. Cuando el abad mandase a algún merino suyo por su provisión que entendiese en alguna contienda y cuantía de hasta 100 maravedis, lo podrá hacer el merino, sin llevar derechos, "como siempre fue". Asimismo, "ningún merino podrá oír a persona alguna fuera por ninguna deuda, ni prender por deuda alguna sin mandamiento del abad o de su alcalde, pero por el contrario sí podrá prender las penas contenidas en las ordenanzas que el abad tiene dadas a sus vasallos"[56].

Estos acuerdos puntuales no impidieron que en varias ocasiones volviesen a resurgir los conflictos, algunos de ellos de extrema gravedad, como el sucedido durante los primeros años del siglo XVI, cuando el licenciado Vargas desempeñó el oficio de alcalde mayor en las merindades de Castilla Vieja en nombre del Condestable y que fue acusado por el monasterio de Oña de haber tratado de impedir que sus vasallos vecindados en diversos lugares de dichas merindades acudiesen a los llamamientos del abad y de sus alcaldes mayores residentes en la villa de Oña, con el argumento de que el abad no tenía reconocida jurisdicción para poder exigirles que compareciesen ante su presencia, ni para imponerles penas en caso de no hacerlo. Igualmente le acusó de haber prohibido a los merinos nombrados por el abad de Oña en sus lugares de señorío que ejecutasen los

mandamientos a ellos dirigidos por éste o por su alcalde mayor, salvo en los casos en que afectasen al cobro de rentas del monasterio y es por ello que había ordenado al merino de Cuesta Urría que apresara a unos criados del monasterio ya que habían entrado a Cereceda por mandato del abad para apresar a un tal Juan Alonso, que había sido desobediente a dicho abad, y no había querido cumplir ciertas órdenes que le había dado, ni acudir a sus llamamientos. En cumplimiento de esta orden, dicho merino de Cuesta Urría tomó preso a Juan de Aryja criado del monasterio, lo había tenido retenido doce días en la cárcel de la villa de Medina de Pomar y además le había embargado todos los bienes que poseía en Cereceda. Resulta que estas denuncias se contienen en un interrogatorio de testigos, sin fecha, realizado por el monasterio para seguir los autos procesales de un pleito contra el referido licenciado Vargas. Se fecha a principios del siglo XVI pues mencionan como abades que presidieron el monasterio anteriormente a Dom Sancho, Dom Pedro, fray Martín de Salazar, fray Pedro de la Rúa, fray Alonso de Villabraxina, fray Juan de Roa, fray Juan de Manso, fray Andrés de Cerezo y fray Alonso del Castillo[57].

Pero el monasterio oniense sufría las intromisiones jurisdiccionales de los alcaides de Medina de Pomar, quienes pretendían tener derecho a tomar un yantar en sus lugares de Cigüenza y Campo. Dicha práctica fue denunciada por el monasterio ante el condestable Pedro Fernández de Velasco y posteriormente ante su hijo y sucesor, Bernardino, y ambos, después de examinar los privilegios del monasterio, prohibieron a dichos alcaides que en lo sucesivo volviesen a tomar dichos yantares. Andando el tiempo, volvieron a reproducirse dichas prácticas y lo volvió a denunciar el abad de Oña, fray Alonso de Madrid en 1515 ante el Condestable Íñigo Fernández de Velasco, quien le hizo saber que desde hacía dos años aproximadamente su alcalde de Medina de Pomar había vuelto a retomar la práctica de visitar dichos lugares y tomar por la fuerza yantar de los labradores que allí residían, a pesar de que el abad le había escrito conminándole a que no lo hiciera[58].

Hasta 1559 la administración de justicia en las Siete Merindades de Castilla Vieja estaba encomendada a los Velasco. Ese año muere Pedro Fernández de Velasco, IV Condestable de Castilla y la Corona rescata entonces el Oficio de Justicia Mayor y Juez de Residencia, para lo que nombró, por Real Provisión al Doctor Mendizábal, Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, como Justicia Mayor y Juez de Residencia para que recuperase en su nombre la jurisdicción de dichas Merindades. Este publicó un edicto haciendo saber a los vecinos de las Merindades de Castilla Vieja que durante 30 días tomaría residencia al Alcalde mayor y Oficiales de Justicia. Ello provocó el malestar del Condestable, que solicitó al Juez de Residencia que no trasladara la Audiencia de las Merindades -que se encontraba en Medina de Pomar-. La respuesta del Justicia Mayor y Juez de Residencia no se hizo esperar y después de practicar un interrogatorio de testigos para averiguar el lugar más idóneo para fijar la sede donde residiera la Audiencia de las merindades, decidió trasladar la Audiencia a Villarcayo, pues "*Medina de Pomar no pertenecía a dichas Merindades ni al servicio de su majestad convenía que siendo la justicia de ellas, hiciese asiento fuera de las dichas Merindades*". La competencia jurisdiccional del Corregimiento de las siete Merindades de Castilla Vieja englobaba justamente el territorio de éstas y ello motivó no pocos casos de colisiones jurisdiccionales, así como peticiones de inhibición de justicia con las jurisdicciones colindantes: señoriales -los Velasco, los Salazar, los Angulo-, así como con señoríos abaciales, el caso de Monasterio de Oña.

Siglos después, integrado el monasterio de San Salvador de Oña en la Congregación de San Benito de Valladolid, el año 1604 el abad del monasterio aplicaba, en virtud de su jurisdicción eclesiástica, las penas de derecho y constitución a los inquietos, incorregibles y facinerosos, señalándose la torre de Adam de la casa de Oña, "*donde el delincuente sea sustentado pro la casa de su profesión*"[59] y en virtud de su jurisdicción civil, el abad de Oña en 1553 proveía y nombraba el cargo de alcalde mayor de la villa de Oña, entregándole la vara de alcalde mayor, cargo que en el siglo XVI, en virtud de lo acordado en los capítulos de la Congregación de Valladolid no podía recaer en persona secular del pueblo, sino en familiar de la casa y si acaso no lo hubiere, debía pedir consejo el abad de Oña al Reverendo Padre General, bajo pena de suspensión "*ipso facto*" de medio año[60].

A lo largo de las páginas precedentes hemos abordado el proceso de conformación del dominio del Monasterio de San Salvador de Oña desde las mismas fechas de su fundación, revisando las diversas versiones conservadas del documento fundacional, así como los principales diplomas de concesión y dotación del conde don Sancho, para analizar posteriormente el ejercicio del poder jurisdiccional del monasterio mediante el otorgamiento de fueros a las villas de su señorío.

[Volver](#)

[1] Defourneaux, M. (1949), *Les français en Espagne aux XI<sup>e</sup> et XII<sup>e</sup> siècles*, Paris, pp. 1-124.

[2] Soto Rábanos, J.M. (1991), *Introducción del rito romano en los reinos de España. Argumentos del papa Gregorio VII*, (Studi Gregoriani 14), Roma, pp. 161-174.

[3] Sobre el monasterio de Oña se puede ver Olmedo Bernal, Santiago (1987), *Una abadía castellana en el siglo XI: San Salvador de Oña (1011-1109)*, Madrid, 202 p.; Herrera y Oria, E. (1917), *Oña y su real monasterio, hoy colegio de jesuitas, según la descripción inédita del monje de Oña Fr. Íñigo de Barreda*, Madrid, 193 p.; Arzalluz, Nemesio (1950), *El monasterio de Oña, su arte y su historia*, Burgos, 235 p.

[4] Una edición bilingüe de las reglas de San Leandro, de San Isidoro, de San Fructuoso y de la Regla Común, puede verse en *Reglas de la España Visigoda*, versión, introducción y notas de Campos Ruiz, Julio (1971), BAC, Normal 321, Madrid, 545 pp.

[5] *Item, ex regula cujusdam, Qui debent fratres vel sorores in monasterio serbare*. Archivo Monasterio de Silos, Ms. 1, ff. 272-273, editado por Pérez de Urbel, J. (1934), *Los monjes españoles en la Edad Media*, t. II, Madrid, pp. 609-611.

[6] De Yepes, Antonio (1615), *Crónica General de la Orden de San Benito Patriarca de Religiosos*, T.V Valladolid, t. V, ff. 465-467v.; la historia del monasterio de Oña en este mismo volumen ff. 319-341.

- [7] Del Álamo, Juan (1950), *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, t. I, Madrid, pp.11-21.
- [8] Zabalza Duque, Manuel (1983), *Hallazgo del documento original de la fundación del monasterio de Oña*, El pasado histórico de Castilla-León. I Congreso de Historia de Castilla y León. I Edad Media, Burgos, pp. 325-332.
- [9] Zabalza Duque, Manuel (1995), *Las últimas versiones aparecidas sobre la fundación del monasterio de Oña. Su toponimia*, en Boletín de la Institución Fernán González, n 210, pp. 43-66.
- [10] Zabalza Duque, Manuel (1998), *Colección diplomática de los Condes de Castilla: edición y comentario de los documentos de los condes Fernán González, García Fernández, Sancho García y García Sánchez*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 458-478.
- [11] Zabalza Duque, Manuel (1998), P. 477.
- [12] De Yepes, Antonio (1615), T. V, ff. 467-469 v.
- [13] Bernard, A. y Bruel, A. (1888), *Recueil des Chartes de l'Abbaye de Cluny*, t. IV, Paris, pp. 89-95; este mismo texto lo reproduce Del Álamo, Juan (1950), T. I, pp. 46-52.
- [14] Linaje Conde, A. (1973), *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 9, 10, 11), t. II, León, pp. 627-629, 903.
- [15] Pérez de Urbel, J. (1950), *Sancho el Mayor de Navarra*, Madrid, pp. 314 -316, 390-391; *Idem*(1934), *Los monjes españoles en la Edad Media*, t. II, Madrid, pp. 454, 465.
- [16] Pérez de Urbel, J. (1950), pp. 315-316.
- [17] De Valous, G. (1940), *Les monastères et la pénétration française en Espagne du XI<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> siècle*, en Revue Mabillon 30, pp. 77-97.
- [18] Bruel, A. (1876), *Recueil de Chartes de l'Abbaye de Cluny*, t. I, Paris, pp. 124-128.
- [19] Del Álamo, (1950), T. I, Madrid, pp. 131, 147, 150.
- [20] De Yepes, (1960), *Crónica General de la Orden de San Benito*, (BAE)II, Madrid, p. 420.
- [21] Olmedo Bernal, Santiago (1987), *Una abadía castellana en el siglo XI. San Salvador de Oña (1011-1109)*, Madrid, pp. 191-195.
- [22] El monasterio de Oña como abadía de grandes recursos, contó con numerosas posesiones en el norte de las provincias de Burgos, Álava, Palencia y Cantabria, destacando la confirmación del rey Alfonso VIII el 13 de abril de 1183 sobre la propiedad del monasterio de Santo Toribio de Liébana, donado por la condesa Emilia tras la muerte de su esposo el conde Gómez y convertido en uno de sus más famosos prioratos. Cfr. Del Álamo, (1950), nº. 267, pp. 318-320.
- [23] De Yepes, (1960), P. 431; Archivo Parroquial de Oña, *Relación breve que trata de la vida y milagros de nuestro glorioso P.S. Yñigo y sacada por su Yndigno y menor hijo fray Diego Núñez*, Año 1610, fols. 1-8r y v.
- [24] Archivo Parroquial de Oña, *Relación breve que trata de la vida y milagros de nuestro glorioso P. S. Yñigo...*, fol. 1v.
- [25] Del Álamo, (1950), T. I, pp. 11-40.
- [26] A.H.N., *Clero, Oña, carp.* 269, nº 11; *Edit.* Del Álamo, (1950), I, nº 9, pp. 21-23.
- [27] A.H.N., *Clero, Oña, carp.* 270, nº 6; *Cit.* Zabalza, (1998), pp. 428 y 489-497.
- [28] A.M. Quintanaopio. *Cit.* Huidobro, L. (1946), "Cambio de Oña por Quintanaopio hecha por el conde Don Sancho", en *B.I.F.G.*, 7, pp. 206-210; Del Álamo (1950), nº 11, pp. 27-29; Zabalza, (1998), pp. 428 y 497-501.
- [29] A.H.N., *Clero, Oña, carp.* 269, nº 6 y nº 7 (versión romanceada). *Cit.* Pérez de Urbel, J. (1970), *Historia del Condado de Castilla*, t. III, Burgos, p. 1280; Del Álamo, (1950), nº 12, pp. 29-31; Sánchez Albornoz, Claudio (1966), *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966, pp. 330-333; Olmedo Bernal, (1987), pp. 51-52; Zabalza, (1988) pp. 428 y 501-506.
- [30] A.H.N. *Clero, Oña, carp.* 276. *Cit.* Del Álamo, (1950), nº 13, pp. 31-32; Pérez de Urbel, (1970), t. III, pp. 1281-1282, Zabalza, (1988), pp. 428 y 506-510.
- [31] A.H.N., *Clero, Oña, carp.* 269. *Cit.* Pérez de Urbel, (1970), t. III, p. 1282; Del Álamo, (1950), nº 14, pp. 32-34; Zabalza, (1988), pp. 429 y 511-515.
- [32] Del Álamo, (1950), docs. nº 10, pp. 23-27 y nº 11, pp. 27-29.
- [33] Del Álamo, (1950) *doc*, nº 50 de 26 de agosto de 1066, pp. 85-87.
- [34] Copia de letra del siglo XV entre los documentos del monasterio de Oña, en *Colección de Fueros y cartas pueblas de España por la Real Academia de la Historia*, Madrid 1852, pp. 168-169.
- [35] Fuero dado por el abad de Oña, Don Pedro II a los vasallos del monasterio de Oña el 17 de septiembre de 1190. Del Álamo, (1950), t. I, pp. 345-348; Archivo del Monasterio de Silos, ms. 7, fols. 126-127. Copia realizada por el P. Liciñano Sáez, quien al fin de la misma hace constar que en su tiempo se conservaba en Oña el original de estos fueros del abad Don Pedro, pero no el privilegio de confirmación que sacó del Becerro; De Hinojosa, Eduardo(1919), *Colección de Documentos para la Historia de las Instituciones de León y Castilla (siglos X-XIII)*, Madrid, nº LIV, p. 90; *Cit.* Argáiz, (1675), *La Soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, t. VI, Madrid, p. 465; *Cit.* Muñoz y Romero, Tomás (1847), *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*, Madrid, pp. 56-57; *Cit.* Barrero García, Ana Mª y Alonso Martín, Mª Luz (1989), *Textos de Derecho local*

*español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales*, Madrid, P. 332.

[36] González, Julio (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid nº 258.

[37] *Ibidem*, nº 480.

[38] Del Álamo, (1950), *doc.* de 23 de julio de 1190, pp. 342-344.

[39] González, (1960), nº 231.

[40] Del Álamo, (1950), *doc.* nº 278 del año 1187, pp. 334-336; *Cit. Colección de fueros y cartas pueblas de España*. Ed. por la Real Academia de la Historia, Madrid 1852, p. 79. (El original en pergamino se encuentra en la Real Academia, entre los documentos pertenecientes al monasterio de Oña). Barrero García, y Alonso Martín, (1989), *Textos de Derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros...* P. 212.

[41] *Ibidem*, *doc.* nº 288, de 17 de septiembre de 1190, pp. 345-348.

[42] *Ibidem*, *doc.*, nº 305, de 26 de diciembre de 1193, pp. 371-372. Esta carta foral está firmada en Toledo, en la festividad de San Estéfano.

[43] *Ibidem*, *doc.* nº 306, del año 1194, pp. 372-373.

[44] *Ibidem*, *doc.* nº 321 de fecha 3 de febrero de 1200, pp. 390-392.

[45] Barrero García y Alonso Martín, (1989), P. 203

[46] De Hinojosa, (1919), *Colección de documentos para la Historia de las Instituciones de León y Castilla, (siglos X-XIII)*, Madrid, nº LXI, p. 99; Del Álamo, (1950), *doc.* nº 321 de 3 de febrero de 1200, pp. 390-392.

[47] *Ibidem*, *doc.* nº 402, del año 1214, pp. 484-485.

[48] Barrero García y Alonso Martín, (1989), P. 212.

[49] Del Álamo, (1950), *doc.* nº 545, de fecha 18 de octubre de 1257, P. 662.

[50] *Ibidem*, p. 662.

[51] Carta de nombramiento de Bartolomé Martínez de la Fuente como Corregidor de las siete Merindades de Castilla Vieja, de fecha 19 de mayo de 1705. A.M.V., *leg. s.n.*

[52] Bermúdez Aznar, Agustín (1974), *El corregidor en Castilla durante la baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, pp. 178-179.

[53] Bermúdez Aznar, (1974), P. 172.

[54] A.H.N., *Secc. Clero. Benedictinos de San Salvador de Oña, carp.* 318, nº 1. *Cit.* en Mitre Fernández, E. (1968), *Evolución de la Nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, P. 126, y Bermúdez Aznar, (1974), pp. 325 y ss.

[55] Sobre al historia institucional de este singular territorio Cfr. García Sáinz de Baranda, Julián (1952), *Apuntes sobre la historia de las antiguas merindades de Castilla*, Burgos; Sánchez Domingo, Rafael (1994), *Las merindades de Castilla Vieja y su Junta General*, Burgos. En relación al oficio de merino mayor de las merindades de Castilla Vieja, Cfr. Sánchez Domingo, Rafael (1999), *El régimen señorial de Castilla Vieja. La Casa de los Velasco*, Burgos, pp. 108-142.

[56] A.H.N., *Clero, leg.* 1226. Copia de la escritura de concordia entre el abad de Oña y el alcalde de las merindades de Castilla Vieja de fecha 30 de junio de 1487, que fue presentada por Fernando de Miranda vecino de Oña, procurador del monasterio de san Salvador, en Medina de Pomar el 23 de agosto de 1502 ante Sancho Martínez de Medina, lugarteniente por Juan Sánchez de Briviesca, alcalde de las merindades de Castilla Vieja, valles y Tierra de Mena por el Condestable.

[57] A.H.N., *Clero, leg.* 1228. El texto de este interrogatorio de testigos nos informa, además del contenido de las denuncias contra el licenciado Vargas, de la versión del monasterio sobre cuáles eran sus atribuciones jurisdiccionales en los lugares de las siete merindades de Castilla Vieja en que ejercía el señorío.

[58] A.H.N., *Clero, leg.* 1220. Carta de fray Alonso de Madrid al Condestable de Castilla, de fecha 17 de marzo de enero de 1515.

[59] Maté Sadornil, Lorenzo (2009), *Actas y Constituciones de los Capítulos de la Congregación de San Benito de Valladolid (1497-1610)*, *Studia Silensia XXX-XXXI*, Burgos, P. 1172.

[60] *Ibidem*, P. 1276.

[Volver](#)

---

#### Resumen:

El monasterio de Oña, fundado en 1011 en honor de San Salvador, significó el inicio de una importante institución benedictina, bajo la órbita cluniacense, de la conformación de un dominio señorial y jurisdiccional de gran magnitud, así como para la capacidad para el ejercicio de poder.

Desde su fundación condal le fueron concedidos numerosos diplomas para su completa dotación, patrimonio que

se concreta en la concesión por Sancho II del privilegio de inmunidad sobre las posesiones. Entre 1187 y 1257 el abad de Oña otorgó fueros a varias villas próximas, así como cartas a los vecinos de abadengo. A finales del siglo XIV el rey permitía al abad nombrar corregidor en la villa y su competencia civil y criminal fue motivo de diferencias con el corregidor de las merindades de Castilla Vieja.

**Palabras clave:**

Monasterio, Oña, fueros, carta, inmunidad, jurisdicción, señorío.

**Abstract:**

The Monastery of Oña, founded in 1011 to honour Saint Salvator, was the beginning of an important Benedictine Institution under the influence of Cluny. It was also the beginning of the formation of some lordly and jurisdictional lands, as well as the capacity to govern them.

Many certificates were given from its foundation to fully provide it. This heritage was fixed when Sancho II gave them the immunity privilege over all the possessions. Between 1187 and 1257, the Abbot of Oña gave several privileges to some near cities, as well as several Letters to the Abbey's neighbourhood. At the end of the XV century, the King allowed the Abbot to designate the Mayor of the village, and his civil and criminal competences provoked some discussions with the Mayor of the Merindades of Ancient Castile.

**Keywords:**

Monastery, Oña, privileges, Letter, immunity, jurisdictional lands, lordly lands.

---

**Fecha de recepción:** 03/12/2010

**Fecha de aceptación:** 22/12/2010

[Volver](#)

Imprimir

# Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

## Artículos

---

### EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE OÑA EN LA BAJA EDAD MEDIA

Fernando Suárez Bilbao y Gonzalo Viñuales Ferreiro

---

[Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#) / [Fechas](#)

**El Monasterio de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media**  
**La Reforma: Oña bajo la Congregación de Valladolid**  
**La economía de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media**  
**El monasterio de San Salvador y la villa de Oña**

#### El Monasterio de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media

Parece existir una opinión bastante generalizada a la hora de afirmar que el monasterio benedictino de San Salvador de Oña (Burgos) experimentó entre los siglos XIII y XV una tendencia caracterizada por la pérdida de protagonismo político y económico[1]. Un monasterio que había alcanzado desde su fundación y a lo largo de la Plena Edad Media una envergadura patrimonial realmente considerable[2]. No obstante, frente a esta previsible decadencia habrá que matizar muchas hipótesis, y se deberá revisar mucha documentación que aún se encuentra en fase de localización, transcripción, y estudio[3]. Ahora bien, las percepciones que nos traslada el análisis de las diversas fuentes bibliográficas publicadas y la documentación consultada nos indican que la clave para entender este proceso se centra en la gestión del poder y el control del dominio territorial.

A lo largo del siglo XIII se verifica la emergencia de nuevos señores en el contexto geográfico del dominio oniense[4]. Su pujanza desencadenaría un movimiento de cierta oposición por parte del monasterio de San Salvador, expresado en una imprescindible actitud de conservación de su dominio. A lo largo de la década que transcurre entre 1280 y 1290, el monasterio de San Salvador de Oña y el concejo de Frías dirimieron ante la Audiencia Real un pleito complejo relativo al uso de términos de ambas villas pero que generó un notable impacto en el ámbito de esas localidades y en su entorno, pues se han consignado las comparecencias de ciento veinte testigos[5]. Se estaban consolidando las bases del poder para el siglo XIV, y se estaba involucrando en ello a un porcentaje notable del tejido social. Entre los testigos se encuentra un Velasco, cuya presencia desvela un primer indicio de presencia y deseo de ascenso de esta casa[6].

La configuración de la localidad de Frías como villa real habría de chocar razonablemente con las pretensiones de San Salvador de Oña. Esta población está ubicada en el valle de Tobalina, espacio en donde el cenobio benedictino poseía una notable cantidad de patrimonio e importantes intereses. En ese marco se han de comprender los acuerdos, algunos de ellos claramente forzados, que el monarca Alfonso VIII tuvo que adoptar con el monasterio de San Salvador antes de otorgar a Frías su fuero en 1202[7].

Desde finales del siglo XIII el linaje de la Casa de Velasco se había ido encumbrando paulatinamente, en un proceso lento, prolongado y complejo, hacia posiciones de poder más elevadas gracias al uso de diversas estrategias que facilitarían la consolidación del grupo: política matrimonial[8] y ocupación de cargos políticos destacados, centrados en el control de la administración territorial y preferentemente vinculados a un nombramiento real[9]. Y a lo largo de los siglos XIV y XV, según diversos autores, se podría ratificar la manifiesta decadencia del cenobio bajo la alargada sombra de los Velasco[10]. En 1380 don Pedro Fernández de Velasco, Camarero Mayor de Juan I, y don Diego Gómez Manrique, Adelantado Mayor de Castilla, podían tomar en nombre de encomienda los lugares y vasallos del monasterio. Y ese mismo año, de acuerdo a una carta sentencia conservada, don Pedro Fernández de Velasco tenía ocupados treinta y dos lugares que pertenecían al monasterio de Oña[11].

Se puede observar, por tanto, cómo de manera gradual los Velasco consolidaron un dominio sobre el territorio especialmente en aquellos espacios donde ejercía derechos señoriales el monasterio de San Salvador de Oña[12]. Esta familia nobiliaria estaba logrando desvincular, mediante una flagrante usurpación territorial, parte del prestigio político del cenobio benedictino en favor suyo, a través del establecimiento del régimen de la encomienda, es decir la posibilidad de ejercer funciones jurisdiccionales y de defensa vedadas al estamento eclesiástico. Esta práctica fue combatida por el monarca Juan I según se concluye en las disposiciones de las Cortes de Soria de 1380, pero no se atajó, por lo menos en lo que atañe al monasterio de San Salvador y a la familia Velasco. Incluso se ha constatado que a comienzos del siglo XV, esta costumbre era propiciada por el propio abad y su comunidad, y que pudo mantenerse vigente hasta bien entrado el siglo XVI. Y en ese marco, los Velasco ejercieron una intensa actividad de guarda de los derechos monásticos frente a usurpaciones externas, bien por respeto y devoción religiosa, bien por intereses más prosaicos como la obtención de prestigio y legitimidad entre los monjes onienses. Es muy revelador de ello el siguiente documento, un Memorial de 1645, que relatando acontecimientos de los años 1487 y 1488, afirma que, "[...] Volviendo pues al Señor Condestable D. Pedro, que en tal se mostró contra las casas de la Orden que querían quitar honores que tal se mostraría contra los seglares que se le oponían, bien se echó de ver en las cosas de justicia esto. Pues siendo la mayor en Castilla La Vieja y virrey, para lo qual asistía en Burgos, apenas avía pleito entre esta casa con algunos vasallos sobre la menor cosa que fuese, que no había de haber sentencia a favor, de manera que siendo juez tenía el convento por tan cierta la buena conducción de sus pleytos que más parecía que iban a su tribunal a recibir

*mercedes que a oyr sentencias [...]*<sup>[13]</sup>.

El examen de la documentación publicada sobre Oña nos permite detectar un incremento importante de la actividad judicial del monasterio durante la Baja Edad Media<sup>[14]</sup>. La conclusión más inmediata es que aumentó la preocupación del monasterio por el control de su patrimonio<sup>[15]</sup>. Según el Libro de Cuentas del año 1338 el monasterio de San Salvador de Oña gastó casi 9.000 maravedíes en pleitos y procuraciones, un tercio más que la suma del conjunto del resto de monasterios benedictinos de la provincia de Toledo: “[...] *Expendemos en pleitos en casa del Rey y en la Iglesia de Burgos e en la Corte de Roma, por defender los derechos del monasterio unos 4.000 mrs. en el año, y más que año acaece que despendemos en pleitos, 6.000 y 8.000 y 10.000 mrs. y más [...]*”. Esta situación se mantendrá también durante el siglo XV. En 1455 se indica “[...] *Otrosí se han sacado otras muchas heredades e diesmos que estavan perdidos e enajenados que valen sobre dos mil doblas lo qual se dará por cuenta si nesçesario fuere e çesa de se escribir por la prolixidad e enojo que son muchas cosas e menudas lo qual todo se ha avido con grandes costas e gastos, porque al fin se perdonan las costas e las perdía el monasterio.* [...]”<sup>[16]</sup>.

Dejando a un lado las cantidades concretas que se dedicaron a pagar a abogados y procuradores, nuestro interés radica en tratar de averiguar cuáles pudieran ser las principales preocupaciones que condujeron al monasterio a desarrollar una intensa actividad jurídica. Para ello es muy valiosa la documentación perteneciente a la Iglesia parroquial de San Juan de Oña, y que transcribió Francisco Ruiz Gómez en el curso de su tesis doctoral<sup>[17]</sup>. A lo largo de esta colección diplomática se localizan disputas, litigios, pleitos y pesquisas, muchos de ellos recurrentes e interrelacionados. Son frecuentes las confirmaciones reales de privilegios que eximían al abad, monasterio y vasallos de San Salvador del pago de diversas cargas fiscales como portazgos, yantar, o fonsadera, entre otros. Y esta exigencia periódica de demostrar estas exenciones podría atestiguar su incumplimiento por parte de merinos, cogedores, etc. Son usuales también las demandas sobre entrada y uso de montes y pastos propios del cenobio<sup>[18]</sup>, así como las reclamaciones por usurpación de términos, como expresión de la falta de autoridad jurisdiccional del monasterio, bien ante el obispado de Burgos, bien ante otros señores territoriales.

### La Reforma: Oña bajo la Congregación de Valladolid

Ahora bien, el acontecimiento más relevante para la vida interna del monasterio de San Salvador de Oña durante la Baja Edad Media fue su reforma, su entrada bajo la observancia del monasterio benedictino de San Benito de Valladolid<sup>[19]</sup>. En esta política de equilibrio y control del poder en el monasterio de Oña, jugó un papel destacado la Casa de Velasco: “[...] *No hemos de olvidar que fue un miembro de este linaje, el primer conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco, uno de los principales responsables de que a mediados del siglo XV se adoptase en esta comunidad benedictina la reforma “observante”, que conlevó la adopción de un riguroso régimen de vida de clausura, además de la supresión de la figura de los abades perpetuos [...]*”<sup>[20]</sup>. Con esta rotundidad se pretende expresar el notorio beneficio que representó para este linaje la reforma<sup>[21]</sup>. No es pues de extrañar que en 1455 tras la ardua transición de Oña hacia la reforma, el propio Pedro Fernández de Velasco done los 5.000 maravedíes que le debían pagar en concepto de encomienda los “concejos y hombres buenos del monasterio” al abad y al convento.

Fue un proceso convulso y complejo, que se desarrolló desde 1450 hasta 1456, trufado de violencias, desacatos, impagos, usurpaciones, etc., ya que no fue aceptada ni asumida de forma pacífica. Unas tensiones que parecen tendrán que resolverse definitivamente a partir del abadiato de Fray Juan de Roa en 1466, y en 1469, aunque la definitiva unión entre ambos cenobios no será una realidad hasta 1506, en la que se integre en la Congregación de San Benito de Valladolid.

Así, a 27 de julio de 1469 encontramos una carta de concordia entre los monasterios de San Benito de Valladolid, y San Salvador de Oña, en donde se ponía de manifiesto que tras muchos años ya se han subsanado, por fin, las deudas contraídas<sup>[22]</sup>. Todavía en 1724 se conserva la memoria de aquellos tiempos de incertidumbre y tensión, pues en la presentación de los antecedentes en un pleito que atañe al monasterio de San Salvador y a la villa burgalesa de Herrera sobre corta de leña se expone: “[...] *E llegado el año de 1452 en que andaba el monasterio con muchos pleitos domésticos y era abab Fray Juan de Roa, que era fijo de Valladolid, de los reformadores, y poco actuado de las cosas de Oña pasaron a hacer una concordia [...]*”<sup>[23]</sup>.

Al margen del relato tradicional de los acontecimientos que jalonaron este proceso tan complejo, qué impacto pudo tener sobre el monasterio esta grave crisis de gobierno interno. Las fuentes conocidas se empeñan en ofrecer una imagen de decadencia y penuria económica. Las arcas del monasterio se vieron sacudidas, pues un traumatismo como éste golpeó el orden y la lógica de la gestión económica y monástica: “[...] *La crisis del monasterio se tradujo en una pérdida de influencia de la villa de Oña en la comarca en beneficio de otros lugares más favorecidos [...]*”<sup>[24]</sup>. Por ejemplo, entre 1456 y 1472 el monasterio de San Salvador de Oña no abonó los 120 ducados que tenía situados para el pago de la “onza y media anata de la Cámara Apostólica”, situación que se resolvería zanjando sus deudas en 1473, y pagando posteriormente de forma regular los pagos asignados desde 1488 hasta 1508<sup>[25]</sup>. No obstante, esta posible situación de falta de liquidez no se puede inferir a partir del análisis de las Cuentas recogidas en el Libro de 1458.

Se percibe asimismo una evidente pérdida de poder señorial, de influencia del monasterio en su villa y en sus dominios. Ruiz Gómez argumenta que al haber sido la crisis de carácter interno, ésta en gran medida, no afectó a las relaciones entre el monasterio de San Salvador y la villa de Oña de forma directa. Sin embargo, sí que pudo influir en el peso estratégico que debiera haber jugado Oña en su conjunto en el contexto comarcal y/o regional de la Bureba donde a partir de entonces, Briviesca pasaría a ser el centro más destacado. Para ello revisa a través de la documentación los movimientos de la población y concluye que se redujo sensiblemente la recepción de inmigrantes en la localidad oniense en el ámbito de la segunda mitad del siglo XV.

Además, constata una merma en la capacidad de ascendiente del monasterio en la villa frente a la vecina parroquia de San Juan. Aunque será conveniente precisar con el avance de la investigación documental estos datos, se confirma una cierta disminución de las donaciones que realizaban vecinos de Oña al monasterio de San

Salvador en beneficio de la parroquia durante la segunda mitad del siglo XV. El monasterio no recibe ofrendas de este tipo y sí en cambio la iglesia, curiosamente en aquellas casas o parcelas más distantes del edificio monástico en la villa. Quizá se deba a que los feligreses se identifican en este momento más con esta institución que con el cenobio.

Los bienes y la riqueza patrimonial del monasterio también se vieron afectados. Incluso, según se afirma en las declaraciones de varios testigos en un pleito fechado en 1490, el monasterio de San Salvador fue saqueado por monjes de Valladolid en 1450: "[...] *Que hacia 1450 el prior de Valladolid, fray García de Frías, había entrado en el monasterio con una cincuentena de hombres armados, e hizo desclavar tres altares que había en él, los cuales se llevó, además de varias cruces, collares de plata, incensarios, y otras joyas y reliquias [...]*"<sup>[26]</sup>. Sin embargo, otras informaciones pueden hacernos dudar de las características y desarrollo del citado saqueo, si es que en realidad éste se produjo. Por ejemplo, el documento en que se indica a 26 de julio de 1455 cómo Oña entregó de forma voluntaria algunos objetos en prenda de los bienes y dinero recibido de manos de San Benito. Asimismo en otro documento, sin fechar, pero probablemente de 1454, se indique el carácter ambivalente del perjuicio sobre Oña, al hablar de "[...] *la Confesión General de mal e bien de los dannos e provechos que los monges (se entiende, de San Benito) han fecho en Oña [...]*".

### La economía de San Salvador de Oña en la Baja Edad Media

Para analizar la situación económica del cenobio, contamos con algunas fuentes de excepcional riqueza. Se han conservado los Libros de Cuentas del monasterio de San Salvador de Oña relativos a los años 1338, 1458, 1494<sup>[27]</sup>. Asimismo existen algunos Libros de Cuentas aunque para fechas más tardías, pues se corresponden con los años 1544 y 1597.

No se puede soslayar el carácter fragmentario y estereotipado que pueden suponer estas fuentes<sup>[28]</sup>. En su momento ya se advirtió que estos libros de referencia no eran cuentas propiamente dichas sino estimaciones de ingresos, consignadas por el monasterio y condicionadas por el cálculo de la cantidad a abonar correspondiente al subsidio solicitado por el Pontífice a la Iglesia castellana<sup>[29]</sup>. El monasterio no trataba de anotar al detalle todos sus beneficios e inversiones sino más bien comprobar que la gestión de sus bienes era la adecuada. Salvo en el caso del Libro de Cuentas de 1338, habrá de tenerse en cuenta que se repartía por Obispados. De esta manera no se consignaba, aunque perteneciera, ninguna fuente de renta situada fuera del marco territorial propuesto, entre las que destacaríamos la de los prioratos insertos en el dominio de Oña. Parece comprensible que además en estos Libros de Cuentas no se consignen todos los datos e ingresos y que en muchos casos se ignoren, oculten, etc., al margen de que por su propia naturaleza en ellos no se consignan ni donaciones, ni testamentos, ni otras rentas derivadas del señorío jurisdiccional del monasterio o del carácter eclesiástico de las mismas. Junto a estos aspectos se detectan otras circunstancias que pueden alterar la comprensión de la realidad económica de Oña<sup>[30]</sup>.

El Libro de Cuentas de 1338 es el que goza de una información más completa. Fue encargado por el Papa Benedicto XII a los abades de Silos y Cardeña<sup>[31]</sup>. En él se debían anotar las cuentas de los nueve monasterios que integraban en la primera mitad del siglo XIV la provincia benedictina de Toledo y que se correspondían con San Salvador de Oña, Santa María de Obarenes, San Juan de Burgos, San Pedro de Cardeña, San Pedro de Arlanza, Santo Domingo de Silos, Priorato de Santa María de Hornillos, San Zoilo de Carrión, y Sahagún<sup>[32]</sup>. En comparación con los monasterios citados, el de San Salvador de Oña es el que presenta una mayor dispersión y extensión de su dominio.

El cuaderno de cuentas de 1458 es un pliego de varias páginas en el que se registran los pagos de forma bastante explícita. Y seguido a éste se encuentra el documento que se corresponde con el Cuaderno de Cuentas de 1494. Ambos manuscritos se localizan en el legajo 1260 de la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

De acuerdo a los corpus documentales y las colecciones diplomáticas publicadas del Monasterio de San Salvador de Oña<sup>[33]</sup>, se establece el siglo XIII como fecha tope de engrandecimiento e incremento del patrimonio y dominio monástico. Desde entonces, la documentación nos desvela una tendencia hacia una política de supervisión y garantía sobre los bienes ya detentados.

Dentro de esta actitud destaca el interés por controlar los contratos de arrendamiento. Tiende a fijarse una orientación a acortar los plazos del arrendamiento y/o censo, para generar la confianza de cobro en un menor tiempo. Por el cotejo de la documentación parece que ésta fue la realidad. Esta idea demostraría para algunos la difícil situación que debía atravesar el cenobio al necesitar liquidez cada cierto tiempo. Sin embargo, otros autores prefieren sostener la idea de que contratos de larga duración afianzarían la estabilidad del monasterio al asegurar la continuidad en el cobro durante un periodo mayor de tiempo, a pesar de la innegable devaluación monetaria.

Un aspecto que contrasta con la reducción del tiempo de los arrendamientos de bienes rústicos, es el uso patrimonial de las propiedades o del patrimonio urbano, del que el monasterio era depositario en la villa de Oña. Para los siglos XIV y XV no se registra ninguna venta de bienes inmuebles urbanos. Y de acuerdo a las investigaciones de Francisco Ruiz Gómez sólo se ha documentado la compra de tres casas durante los siglos XIV y XV<sup>[34]</sup>.

En cuanto a la distribución geográfica de las rentas que recibe el monasterio es sintomático el percibir una notable actitud de concentración de las mismas durante el siglo XV<sup>[35]</sup>. Los motivos no nos resultan del todo explícitos. Bien por una estrategia de control más eficaz, bien por el abandono de explotaciones, bien por una cierta dificultad en llevar a cabo un control exhaustivo de los lugares donde tienen situadas sus rentas<sup>[36]</sup>, bien por ser la expresión de la sustitución de la explotación directa por rentas fijas para tratar de impedir el abandono de las explotaciones y no como imagen de una genérica idea de recesión demográfica<sup>[37]</sup>.

### El monasterio de San Salvador y la villa de Oña

Por último es interesante prestar atención a cuál fue, o pudo ser, el papel que desempeñó el monasterio de San

Salvador en el contexto urbano de la villa de Oña durante la Baja Edad Media. Corría el verano del año de 1367, cuando en los meses posteriores a la batalla de Nájera, algunas fuentes alegan que las tropas díscolas de Eduardo de Inglaterra, Príncipe de Gales, el conocido como "Príncipe Negro", conscientes de que no recibirían del rey don Pedro I las recompensas pactadas en Bayona, llegaron a la burgalesa villa de Oña y saquearon el monasterio fundado bajo la advocación de San Salvador en los inicios del siglo XI. Según estos mismos autores fue tal el impacto que este hecho causó en la comunidad monástica que el abad don Lope enloqueció: "[...] Y desde la era de 1389 hasta la 1419 (años 1351-1381) fue abad y gobernó esta casa don Lope, que fue capellán mayor de su Majestad... Este abad fue muy desgraciado en su tiempo, porque fue saqueada y robada esta casa de muchas cosas y riquezas por el Príncipe de Gales, hijo del rey de Inglaterra; que vino en ayuda del rey don Pedro el Cruel, a la buelta que se yba para su tierra, que había reñido con el dicho rey, y así, hizo todo el mal que pudo, y quedó esta casa destruyda, como se conoce de la crónica de ella; y de pesadumbre, el dicho Don Lope, abad, se bolbio loco [...]"[\[38\]](#).

Tendría que ser su sucesor, don Sancho, quien se encomendara a la ingente tarea de reconstruir y ampliar el cenobio[\[39\]](#). Una de sus estrategias fue la de fortalecer la estructura y el valor defensivo de la construcción. Gracias al desarrollo fortificado del monasterio se logra transmitir una imagen hacia el exterior de fortaleza señorial, simbólica y práctica al mismo tiempo[\[40\]](#). Mediante su política monástica trataría de reformular la concepción del espacio que controlaba el monasterio. En 1390, mediante la venta que la iglesia parroquial de San Juan realizaba a San Salvador de un numeroso conjunto de casas y solares ubicados en el lado oriental de la plaza de la villa, se consiguió generar un espacio diáfano entre su portada almenada, vía de ingreso a la Iglesia del monasterio, y el propio tejido urbano.

Dos años más tarde, en 1392 se hacía palpable el incremento de la tensión social en la villa, con violentos estallidos antiseñoriales, que posibilitaron la transformación del monasterio en fortaleza[\[41\]](#). El diseño monástico imprimía una vez más su huella y carácter a la localidad de Oña, como había venido desarrollando desde los primeros momentos de la fundación: "[...] La localización del monasterio en la villa, como cabecera de un importante señorío, impondrá una marca indeleble en su trazado urbano y condicionará el desarrollo histórico posterior [...]"[\[42\]](#). Un impacto basado más en el control señorial que en la significación como lugar de culto[\[43\]](#), pues huelga comentar que el monasterio de San Salvador no fue el único edificio donde se desarrolló actividad litúrgica pues hubo de compartirla con la parroquia de San Juan.

Para evitar que casas o palacios pudieran convertirse en fortalezas inexpugnables, de acuerdo a lo establecido por el monasterio, la construcción de torres estaba prohibida dentro de la villa. El abad de San Salvador estuvo siempre vigilante para controlar las obras o intervenciones que se hicieran en distintas viviendas, especialmente aquellas basadas en construcción en altura, salidos, etc. y así impedir que se pudieran fortificar o amurarlar[\[44\]](#).

Esta política la llevó a cabo San Salvador como principal propietario dentro del núcleo urbano de la villa de Oña. La presión sobre el espacio le otorgaba al monasterio ciertas prerrogativas a la vez que le permitía impulsar la propia dinamización de la localidad. Así se documenta la obra del puente de Tamayo cuya construcción responde a un interés de todos los vecinos[\[45\]](#).

Los primeros datos de la presencia judía en Oña se remontan a 1102[\[46\]](#), aunque la conformación de una comunidad judía en Oña debió tener lugar cuando San Iñigo se convirtió en el abad del Monasterio de San Salvador, en el siglo XI[\[47\]](#). Las noticias más abundantes corresponden a fines del s. XIV y principios del siguiente, consecuencia de una eficaz protección del monasterio a la judería durante las luchas entre Pedro I y su hermanastro, con una cierta pujanza tras el triunfo del bastardo. Parece demostrado que en las Montañas de Burgos los judíos encontraron grandes facilidades para instalarse tanto en pueblos de abadengo como en las "tierras del Condestable", protegidos por los duques de Frías[\[48\]](#). La documentación refleja unas relaciones claramente tolerantes. Para el monasterio la existencia de una próspera judería fue, sin duda, una fuente fácil y segura de ingresos gracias a ciertos gravámenes especiales sobre sus propiedades inmuebles[\[49\]](#).

No parece que el monasterio se beneficiara gran cosa de la expulsión al dejar de percibir ciertas contribuciones de los judíos y, a diferencia de otros lugares castellanos, aquí no hubo altercados ni problemas que justificaran la expulsión.[\[50\]](#) No existe constancia de que hubiera enfrentamientos violentos como ocurrió en Briviesca, Pancorbo o Miranda. Los conversos que se quedaron fueron investigados y perseguidos por la Inquisición durante mucho tiempo [\[51\]](#).

[Volver](#)

---

## NOTAS

[\[1\]](#) "[...] Uno de los más emblemáticos monasterios de la Orden benedictina en la Corona de Castilla fue el de San Salvador de Oña, cuya trayectoria responde también a este modelo de expansión en los siglos plenomedievales, y decadencia en la Baja Edad Media [...]". Cfr. Diago Hernando, Máximo (2004): "La tutela nobiliaria sobre los monasterios benedictinos castellanos en la Baja Edad Media: relaciones entre los Velasco y el Monasterio de San Salvador de Oña", en *Hispania Sacra*, 56, P. 70.; "[...] 1269-1460: Comprende la etapa de lento deterioro del patrimonio monástico [...]". Cfr. García González, Juan José (1984): "Rentas en trabajo en San Salvador de Oña: Las sernas (1011-1550)", en García González, Juan José (1984): *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, Burgos, Ediciones J.M. Garrido, P. 177.

[\[2\]](#) "[...] El Monasterio de Oña representó en las Merindades de Castilla Vieja la mayor fortuna en tierras, el propietario más ejemplar y paradigmático por la magnitud del patrimonio que consiguió reunir. [...]". Cfr. Sánchez Domingo, Rafael (1999): *El régimen señorial en Castilla Vieja. La casa de los Velasco*. Burgos. P. 70.

[\[3\]](#) Conviene recordar que la edición de Isabel Oceja de la documentación medieval del Monasterio de San Salvador de Oña se detiene en 1350, y la de Juan del Álamo en 1284.

[4] Martín Viso, Iñaki (2000): *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica. Siglos VI-XIII*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca. P. 329.

[5] Alfonso Antón, Isabel y Jular Pérez-Alfaro, Cristina (2000): "Oña contra Frías o el pleito de los cien testigos: Una pesquisa en la Castilla del siglo XIII", en *Edad Media. Revista de Historia*, 3, pp. 61-88. Para la transcripción completa del documento, Cfr. Oveja, Isabel (1983): *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña*. Vol. 3. Burgos.

[6] Jular Pérez-Alfaro, Cristina (2002): "Nobleza y clientelas: el ejemplo de los Velasco", en Estepa Díez, Carlos y Jular Pérez-Alfaro, Cristina (2002): *Los señoríos de behetrías*, Madrid, CSIC. pp. 145-187: "[...] *Ruy Sánchez de Velasco integra también la nómina de testigos eclesiásticos, en su caso sin indicación de señor [...]*". P. 159.

[7] Martín Viso, Iñaki (2000): P. 296.

[8] Cristina Jular insiste en la importancia jugada en este proceso por parte de la "intervención femenina": "[...] *El papel de las mujeres es, pues de capital importancia, no sólo en la construcción del grupo sino también en el ideal de representación política perseguido [...]*". Cfr. Jular Pérez-Alfaro, (2002): P. 183.

[9] Escalona Monge, Julio, (1999): "Arcaísmos y novedades en el panorama señorial de la comarca de Salas de los Infantes según el *Becerro de las Behetrías*", en *Brocar*, 23, pp. 12-13.

[10] Diago Hernando, (2004): pp. 69-102.

[11] González Crespo, Esther (1981): *Elevación de un linaje nobiliario castellano en la Baja Edad Media: Los Velasco*, Madrid, pp. 154-155.

[12] Por ejemplo, en 1353-1354 Fernán Pérez de Portocarrero, Merino Mayor de Castilla y Gómez Manrique, Adelantado Mayor, secundados por los merinos que habían nombrado en las Merindades de Castilla, y especialmente en las de Bureba y Rioja, al mando de Alvar Díez de Sotiello, procuraron socavar el señorío jurisdiccional del monasterio. Cfr. Ruiz Gómez, Francisco (1990): *Las aldeas castellanas en la Edad Media*. Madrid. CSIC. P. 55.

[13] Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN). Nobleza. Frías. Caja 402. Doc. 17.

[14] Sirva de ejemplo el caso del monasterio de San Clemente de Toledo, estudiado por el profesor Rafael Sánchez Domingo (2006), que expresa: "[...] *Son numerosos los pleitos en que se vio inmerso el Imperial Monasterio de San Clemente para la defensa de sus intereses. El día a día del célebre cenobio toledano no era fácil y el afán de las religiosas se centraba en mantener el patrimonio conseguido para seguir con la noble función de la alabanza divina y de la vida consagrada entre los claustros centenarios. Desde la Edad Media hasta la Época Constitucional las religiosas pleitearon en dilatados y tediosos procesos [...]*", en su libro, *El Imperial Monasterio de San Clemente de Toledo*. Toledo. P. 78; "[...] *La historia de San Juan de la Peña podría ser la historia de sus pleitos. El monasterio sostuvo innumerables y larguísimos litigios contra todo tipo de entidades y personas por los más variados motivos [...]*". Cfr. Lapeña Paul, Ana Isabel (1989): *El monasterio de San Juan de la Peña en la Edad Media. (Desde sus orígenes hasta 1410)*. Zaragoza. P. 451.

[15] Sin embargo, es muy interesante la reflexión que formula Isabel Alfonso a manera de hipótesis quien señala que las disputas conformarían "[...] *una dinámica de negociación de relaciones políticas locales [...]*". Cfr. Alfonso Antón, Isabel (1997): "Litigios por la tierra y "malfetrías" entre la nobleza medieval castellano-leonesa", en *Hispania*, Vol. LVII/3, P. 919.

[16] AHN. Clero. Legajo 1297.

[17] Ruiz Gómez, Francisco (1988): *Las formas de poblamiento rural en la Bureba en la Baja Edad Media: la villa de Oña*. Tesis Doctoral. Madrid. UCM. Tomo II.

[18] Sería de gran interés revisar si existe deseo de control de esos espacios de montes para impulsar o facilitar la explotación del hierro en ferrerías. Cfr. Corullón Paredes, Isabel y Escalona Monge, Julio (2007): "Entre los usos comunitarios y la iniciativa señorial: la producción del hierro en el valle de Valdelaguna (Burgos) en la Edad Media", en Bolòs Masclans, Jordi (Coord.) (2007): *Estudiar y gestionar el paisatge històric medieval*, Lleida, pp. 39-80.

[19] Zaragoza Pascual, Ernesto, (1973): *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid. Los priores I. (1390-1499)*. Silos. pp. 129-134.

[20] Diago Hernando, (2004): P. 73.

[21] "[...] *En el nombre de Dios, Padre, Hijo, Espíritu Santo que son tres personas e un solo Dios verdadero e a su honor e alavanza. Porque los ombres de buena vida se consuelen en oyr buena cosas. Así es que en el año de nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatrocientos e çinquenta años acació en el monasterio de Señor Sant Salvador de Oña, aviá un abad viejo de fasta çient años e duró en su abadía treynta e çinco años. En este dicho año desían que el dicho abad que se llamava Don Pedro, fesiera renunçación de su abadía en un mayordomo del dicho monasterio que se llamava Iohan Marín. E quando el prior mayor e otros monges de su opinión levantáronse contra él e quitáronle la obediencia e pusieron dos provisores para proveer el dicho monasterio e recabdar sus rentas, et lo quisieron poner en la enfermería salvo que no ge lo consintieron algunos monges de su opinión e otros sus criados legos que ende eran. Et quando esto vio el dicho abad fuese a querellar al Conde don Pero Fernández de Velasco que estava sobre la çibdad de Frías para la tomar, la qual tomó este dicho año. E fue con el dicho abad el dicho prior. E el conde oyolos e luego los envió al dicho su monasterio e dixo que él provería en ello. E luego el dicho el dicho (sic) Conde envió por un su confesor que se llamava el Maestro Fray Martín de Santa María prior del Monesterio de Rojas con el qual consultó e vino el dicho maestro al dicho monasterio e fiso jurar el dicho abad e todos los monges del dicho monasterio a capítulo e estovo con ellos, e díxoles que cuál era la razón e cabsa porque avían quitado la obediencia al dicho abad e que razón daban de sí. E el dicho prior e los otros monges de su opinión dixeron que porque aviá renunciado la dicha abadía en el dicho Iohan Marín. E sobre*

*esto pasaron otras muchas palabras e razones. E en fin dellas mandó el dicho maestro de parte del dicho Conde que e dentro de veynte días primeros siguientes provasen los dichos prior e monges de su opinión en forma devida como el dicho abad avía fecho la dicha renunçiaçión [...]*. Cfr. AHN. Clero. Libro 16757.

[22] AHN. Clero. Libro 16757.

[23] AHN. Clero. Legajo 1295.

[24] Ruiz Gómez, (1990), P. 37.

[25] Da la impresión de que este impuesto se pagaba regularmente a mediados del siglo XV justo antes de las fechas indicadas, puesto que en un documento sin data, pero que se puede fechar en 1454 se afirma: "[...] *Hanse pagado dos veces la media anata de la abadía allende de los gastos que los monges fesieron en Roma en dos veces que allá fueron [...]*". AHN. Clero. Legajo 1297.

[26] Cfr. Diago Hernando, (2004): P. 101. Esta opinión fue expresada y recogida en un principio por Yepes y Herrera Oria y ha sido mantenida por otros autores: Silva Maroto, M<sup>a</sup> Pilar (1974): *El monasterio de Oña en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid, P. 109; "[...] *También le acusaron de que se había llevado "oro, plata, libros, cálices, cruces, cosas preciosas y joyas de (los monasterios) de Oña, Sto. Toribio de Liébana y S. Miguel de Zamora", y de que "había hecho otras cosas feas, y malas, escándalos, y excesos en vituperio de la religión y escándalo de muchos [...]*". Cfr. Zaragoza Pascual, (1973): P. 130.

[27] Diago Hernando, Máximo (1998): "Fuentes de ingresos y situación económica del monasterio de Oña en los siglos XV y XVI", en *Anuario de Estudios Medievales*, 28, pp. 451-486.

[28] Aurell, Jaume (2006): "El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos" en *Hispania*, Vol. LXVI, 224, pp. 809-832.

[29] Moreta Velayos, Salustiano (1974): *Rentas monásticas en Castilla: problemas de método*. Salamanca.

[30] Estas rentas no están computadas siguiendo la misma metodología. Existe, por tanto, un evidente margen de error, calculado hasta en un 15% pues las rentas son de tipo financiero y no económico. Además, no se rigen por las mismas unidades de medida ni se apuntan siempre el mismo sistema de precios. "[...] *Estas son las rentas a dinero que el monasterio de Oña tiene poco más o menos. Et non obstante que el precio dellas está aquí, pero conteçe muchas de vegadas en muchos años que se arrienda por algund poco de más o algund poco de menos. Et aún en recabdar se gastan e pierden algunos dineros [...]*". Vid. AHN. Clero. Legajo 1260.

[31] Para aproximarnos al estudio de la realidad económica del monasterio de San Salvador de Oña (Burgos) durante su etapa bajomedieval contamos con un documento de riqueza excepcional, cuyo manuscrito original se perdió durante el proceso desamortizador, pero del que se conserva una copia autorizada transcrita por Fray Juan de Cisneros, archivero general de la Congregación Benedictina en el año 1639, y que se guarda con mimo entre los ricos fondos de Archivo del universal monasterio burgalés de Santo Domingo de Silos. Cfr. Maté Sadornil, Lorenzo, Prieto Moreno, M<sup>a</sup> Begoña, y Tua Pereda, Jorge (2004): "La actividad financiera del Monasterio de Santo Domingo de Silos a la luz de sus Libros de Cuentas", en *De Computis: Revista española de Historia de la Contabilidad*, 1, pp. 97-141.

[32] Cfr. García González, Juan José (1972): *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*. Valladolid. Universidad.

[33] Alamo, Juan del (1950): *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, Madrid; Oveja Gonzalo, Isabel: *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña (1032-1284)*. Burgos. 1983.

[34] Ruiz Gómez, (1990): P. 116.

[35] En el Libro de Cuentas de 1338 se apuntan más de 200 lugares, mientras que en los citados de 1458 y 1494 sólo se alude a 125.

[36] "[...] *Rentaron otros çiertos lugares que tenemos en tierra de Burgos [...]*"; "[...] *Ovo en los lugares que tiene esta casa en Burueba [...]*". Vid. AHN. Clero. Legajo 1260.

[37] Es muy interesante la reflexión que brindara en su momento Esther Pascua, al indicar que debieron existir modelos de "gestión mixta", que facilitaron la introducción y control por parte de la institución monástica de la comunidad y/o villa así como su conexión o intermediación con personajes o capas de cierta preeminencia social, y lo que sería de forma tangible, la posterior explotación directa. Cfr. Pascua Echegaray, Esther (1999): "Los contextos sociales e institucionales de una economía monástica: Santa María de Montederramo en el siglo XIII", en *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Año 17, nº 1, pp. 66-67.

[38] Ruiz Gómez, (1990): P. 35.

[39] Palomero Aragón, Félix, y Reyes Téllez, Francisco, (2010): *El monasterio de San Salvador de Oña a la luz de la documentación de finales del siglo XV: el panteón real y condal y el marco que se ubica*. (en prensa)

[40] De acuerdo a la interpretación de Ruiz Gómez, la conservación de la huerta monástica habría de entroncarse con un ideal de autarquía del monasterio meramente simbólico, como expresión de aislamiento o independencia respecto a la villa. Cfr. Ruiz Gómez, (1990): P. 80.

[41] "[...] *Otrosí, se querellaron e dixeron que el dicho abad que fizo un alcaçar en el dicho monasterio, del qual dicho alcaçar dizen que viene mucho mal a los vezinos e moradores del dio lugar, e que puede del dicho alcaçar venir gran deservicio a mí y a las comarcas de enderredor [...]*". Ruiz Gómez, (1990): P. 115.

[42] Ruiz Gómez, (1990): P. 109.

[43] Conviene recordar que como señor jurisdiccional de la villa de Oña, San Salvador era beneficiario del abono de la carga fiscal de la infurción en reconocimiento de su señorío.

[44] En 11 de diciembre de 1392, el monasterio de San Salvador arrienda a los clérigos de la Iglesia de San Juan los molinos del peral, y le indica: "[...] *Et otrosí, que vos los dichos clérigos [...] que non seades poderosos de alçar los dichos molinos en manera que sea nin paresca fortaleza alguna, salvo ende casa llana. Et si lo fezierdes que vos non vala. E que nos, los dichos señores, abad, e convento, o quien nos, o los que venieren después de nos mandaremos, que seamos e sean poderosos de los desatar o derribar, o mandar desatar, syn coto et syn pena alguna [...]*". Ruiz Gómez, (1990): P. 117.

[45] "[...] *Alonso de Salas, procurador de la villa y monasterio de Oña hizo una petición diciendo que para reparar los caminos, puentes y calzadas repartieron al dicho monasterio 10.000 mrs. lo que generaba un gran perjuicio pues estaban exentos de todo tributo, y porque era fuera de jurisdicción de la dicha villa y que nunca se aprovechaban de ellos y que tenían necesidades mayores*"[...] de faser una calcada junto con la dicha villa, e reparar la puente de Tamayo, e asimismo de faser de nuevo la puente de Terminón [...]" A pesar de su reclamación, los Reyes mandan que se le cobren al monasterio los dichos 10.000 mrs. [1501, abril, 2. Valladolid]. AGS, RGS, 150104. Fol. 199.

[46] Cantera, F. (1958): "Raquel y Vidas", en *Sefarad*, XVIII, pp. 99-108. En 1315 aparecen registrados varios miembros de una misma familia, en un documento que se conserva en el archivo de la Iglesia de San Juan de Oña. Cfr. Ruiz Gómez (1990), P. 77.

[47] La incorporación de San Iñigo como abad del Monasterio de Oña fue debido al rey Sancho III el Mayor en 1032, cuya misión fundamental fue la implantación de la reforma de Cluny en el Monasterio de San Salvador; fue abad hasta su muerte en 1068. Cfr. Olmedo Bernal, S. (1987): *Una abadía castellana en el siglo XI. San Salvador de Oña (1011-1109)*, Madrid, pp. 81-113; y sobre todo la obra de Baptista Dameto, Iván (1612): *Historia de San Iñigo. Abad del Real Monasterio de San Salvador de Oña*, Zaragoza, ed. Lorenzo de la Mata, F. y Sánchez Molledo, J.M. (2000), Calatayud, con motivo del centenario

[48] Cadiñanos Bardeci es quien mas ha rebuscado en los distintos archivos, sacando a la luz numerosos nombres judíos de esta época. Cadiñanos Bardeci, I. (1986): *Historia de la arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*. Burgos, pp. 59-61.

[49] Por la comercialización de parte de la cosecha de 625 fanegas de trigo, cebada y otros cereales, así como de 2.000 a 2.500 cántaras de vino, en 1533 los de Oña pagaban 68.000 mrs. de alcabalas. Excepto 10.500 que iban a parar a las arcas reales, el resto se lo repartían entre el Condestable, Santa Clara de Medina de Pomar y el monasterio de Oña, que seguramente se encargarían de cobrar los judíos. Cfr. Cadiñanos Bardeci, I. (1985): "La judería de Oña y su sinagoga", en *Sefarad*, 45 (1), P. 64.

[50] En 1484 el Consejo real destituyó al merino puesto por el monasterio por actuar blandamente libertando a un judío a quien había encarcelado por "hablar" con una cristiana. Otros roces menores pueden seguirse a través de la documentación de la época. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello T. III. núm. 3538; T. VI, núm. 2957; T. IX. núm. 1465; T. X. núm. 458.

[51] Todavía en el año 1705, el notario de Oña, Antonio Ruiz Ortiz de Cosca, ejercía de servidor del Tribunal del Santo Oficio en la localidad. Torres Arce, M. (2001): *La Inquisición en su entorno. Servidores del Santo Oficio de Logroño en el reinado de Felipe V*, Santander, P. 321.

[Volver](#)

#### Resumen:

El objetivo de este artículo es presentar un panorama general de la realidad histórica documentada del monasterio de San Salvador de Oña (Oña, Burgos) durante los siglos XIV y XV, desde los conflictos territoriales con la villa de Frías (Burgos) a fines del siglo XIII, hasta las tensiones internas derivadas del ingreso en la observancia de la Congregación de Valladolid a mediados del siglo XV. Asimismo se pretende ofrecer una visión de la situación económica del monasterio, de su relación con la villa de Oña, y con otros poderes, como la Casa de Velasco.

#### Palabras clave:

San Salvador de Oña (Burgos). - Baja Edad Media. - Casa de Velasco. - Libros de Cuentas. - Siglos XIV y XV.

#### Abstract:

The aim of this paper is to present an overview of documented historical reality of the monastery of San Salvador de Oña (Oña, Burgos) during the fourteenth and fifteenth centuries, from territorial disputes with the town of Frías (Burgos) in the late XIIIth, to the income derived from internal tensions in the observance of the Congregation of Valladolid in the mid-fifteenth century. It also will provide an overview of the economic situation of the monastery, his relationship with the town of Oña, and other powers, such as Casa de Velasco.

#### Keywords:

San Salvador de Oña (Burgos). - Last Middle Ages. - Casa de Velasco. - Auditors Book. - XIVth-XVth Centuries.

**Fecha de recepción:** 05/12/2010

**Fecha de aceptación:** 28/12/2010

[Volver](#)

Imprimir

# Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

## Artículos

### LA FÁBRICA DE SAN SALVADOR DE OÑA: ÉPOCAS MEDIEVAL Y MODERNA

Félix Palomero Aragón e Irene Palomero Ilardia

[Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#) / [Fechas](#)

1. El monasterio dúplice
2. El monasterio nuevo: románico y ¿benedictino?
3. Las reformas y añadidos de la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)
4. Las reformas y cambios en el siglo XVI
5. Los añadidos y reformas durante los siglos XVII y XVIII

NOTAS

#### [IMÁGENES](#)

#### 1. El monasterio dúplice

A partir de la información que nos aporta la documentación, el monasterio de San Salvador de Oña tiene su origen en un documento solemne que dieron el conde Sancho García y su mujer Urraca[1]. Ese primer cenobio tuvo como abadesa a la hija de los susodichos condes, Doña Tigridia[2], era dúplice y los monjes y monjas[3] debían observar, como norma de vida, alguna de las reglas de la tradición hispánica. Decidieron igualmente enterrarse en él[4].

El documento fundacional nos informa igualmente que los susodichos señores levantaron las construcciones[5] de dicho cenobio, sin que a día de hoy podamos saber qué características tenían y dónde se ubicaban con exactitud. Hemos de suponer que dicho monasterio, sin que sepamos qué edificaciones tenía y las características de las mismas, se debió ubicar en el entorno de dónde se levanta la actual fábrica. En todo caso, el documento fundacional de 12 de febrero del año 1011, nos informa que estaba "[...] *Situm est hunc sanctuarii locum cognomentum eius Onia, que estat super ripam cuiusdem fluminis Vesice* [...]"[6]. Por tanto tenemos noticia cierta de que en febrero de 1011 se fundó un monasterio dúplice, gobernado inicialmente por la infanta Tigridia, que estaba bajo la advocación de San Salvador, Santa María y San Miguel arcángel. Igualmente en esa fecha los condes estaban construyendo dicho cenobio y además que estaba situado en Oña, sobre la ribera del río "Vesice"[7], el Oca actual.

La información de la que disponemos acaba ahí, pues, únicamente conocemos que en el entorno, tanto próximo como algo más alejado, había algunos eremitorios[8] que pudieron ser un referente y tal vez uno de los motivos para levantar el monasterio en este lugar, como en parte sucediera con una institución similar que el padre del conde Sancho, el conde Garçi Fernández, fundara el año 978[9].

Podemos suponer que el monasterio pudo responder a lo que eran los que se regían bajo cualquiera de las reglas hispánicas. Según apuntan y exigen dichas normas, los monasterios necesitaban espacios en los que poner en práctica lo que se habían comprometido a cumplir. El primer requisito es que el monasterio estuviera aislado del mundo exterior y dentro de un espacio de esas características se levantara el conjunto de edificios en los que se debía desarrollar la vida monástica (ver imagen nº 1). A este respecto San Isidoro dice: "[...] *Es de gran importancia, hermanos carísimos, que vuestro monasterio tenga extraordinaria diligencia en la clausura, de modo que los elementos pongan de manifiesto la solidez de la observancia* [...]"[10]. Parece claro que lo que pretende es aislar y diferenciar el monasterio del entorno, tanto urbano como rural.

El monasterio debe funcionar como un todo que tienda a la autosuficiencia para que las relaciones con el exterior sean las menores posibles. Cuando los monasterios eran fundaciones de grandes señores y disponían de importantes recursos, ello resultaba fácil, pero en el caso de otros de menor entidad, como muchos de tierras castellanas, no parece el caso de San Salvador de Oña, los monjes se debieron ver obligados a implicarse directamente en la producción para subsistir. En los monasterios hispanos había un almacén para guardar las provisiones, tanto en el propio cenobio como en el lugar de origen de las mismas. Según la regla "[...] *para la custodia del almacén en la ciudad se ha de designar a uno de los monjes mayores y más graves* [...]"[11] y conviene que perdure allí de por vida, si es intachable [...]"[12].

San Isidoro, un hombre de gran cultura y conocimiento para su época, es quien, a través de su regla, mejor define las diferentes partes que conformaban un monasterio hispano altomedieval. Dice "[...] *la fábrica del monasterio solamente tendrá una puerta y un sólo postigo para salir al huerto. Es preciso que la ciudad, por su parte quede muy alejada del monasterio... Las celdas de los monjes han de estar emplazadas junto a la iglesia para que les sea posible acudir con presteza al "officium". La enfermería, en cambio, estará apartada de la iglesia y de las celdas de los monjes, con objeto de que no les perturbe ninguna clase de ruido ni de voces. La cilla del monasterio debe estar junto al refectorio, de modo que por su proximidad se presten los servicios sin demora. El huerto, asimismo, ha de estar incluido dentro del recinto del monasterio, en cuanto que, mientras trabajan dentro los monjes, no tengan pretexto alguno para andar fuera del monasterio* [...]"[13]. Todo apunta que había dos recintos cercados: uno interior donde se ubicaban las dependencias monásticas propiamente dichas, todo

enclaustrado, y otro más exterior donde estaba el huerto. A este recinto enclaustrado se accedía sólo desde una puerta, denominada por la documentación "vestibulum". Había también algunas dependencias fuera del claustro propiamente dicho, además del jardín y huerto, a donde el monje acudía a realizar los trabajos manuales que exigía la regla. El jardín, "pomerium", era, además de un lugar de esparcimiento, un espacio en donde se cultivaban las plantas medicinales, se preparaban los novicios antes de su ingreso en el monasterio, se atendía a los enfermos y residían los peregrinos<sup>[10]</sup>. (Ver imagen nº 1).

De lo que fuera ese primer monasterio de San Salvador de Oña, según el documento era dúplice, no tenemos resto material alguno, o al menos hasta el presente no hay nada que podamos decir que corresponda con ese momento.

## 2. El monasterio nuevo: románico y ¿benedictino?

La muerte violenta del infante García y la llegada al poder en tierras castellanas del rey navarro Sancho III el Mayor, por los derechos de su mujer, quienes también deciden enterrarse en San Salvador de Oña, supondrá un cambio importante.

La tradición quiere que a la muerte de la abadesa Tigridia se relajaron las costumbres monásticas por lo que el nuevo monarca decide instaurar una nueva comunidad, ahora sólo de monjes, que vivan bajo la observancia de la regla de San Benito, según las pautas implantadas por el monasterio galo de San Pedro de Cluny.

De esos cambios, acaecidos a lo que parece entre 1033 y 1035, con la presencia de sendos abades, Paterno y García, ambos procedentes de San Juan de la Peña, no tenemos datos ciertos y tampoco de la labor llevada a cabo por el sucesor de ambos, el abad Iñigo (1035-1068). Hemos de suponer que el monasterio oniense acabó por adoptar la regla benedictina, sobre todo a partir del concilio de Coyanza (año 1055)<sup>[11]</sup>, pero de lo que ello supuso en las construcciones en ese momento no tenemos restos materiales.

Será a partir de las últimas décadas del siglo XI, cuando las obras en la iglesia y en otras dependencias claustrales, dejen huellas que podemos seguir, no sin dudas en el momento presente, bien a través de los restos arqueológicos o de las referencias documentales o históricas.

La arqueología será nuestra guía en este proceso de primera aproximación al monasterio medieval, al que podemos ya ubicar, por la organización y los elementos que lo conforman, como un monasterio que se ajusta a los planteamientos de un cenobio benedictino que sigue los usos y costumbres del mundo cluniacense.

De ese momento histórico, a caballo entre las últimas décadas del siglo XI y las primeras del XIII, conocemos que el monasterio oniense organiza el conjunto de su fábrica en torno al claustro, del que únicamente quedan los cimientos bajo el actual de los caballeros. Pero junto este espacio central y definitorio de la vida de un monasterio benedictino, documentamos la iglesia<sup>[12]</sup> adosada al norte del espacio claustral, el refectorio en la zona meridional, la sala capitular, la sala de monjes y el dormitorio en la panda este, y el espacio la cilla sita en el ala de poniente. En definitiva, que la planimetría que podemos reconstruir (ver imagen nº 2) en base a lo que ha llegado hasta nosotros, responde plenamente al arquetipo de un monasterio que vive ya plenamente observando la regla benedictina.

La arqueología nos permite reconstruir, a partir de lo que queda, cómo pudo ser la fachada occidental del templo abacial. Igualmente se puede seguir las transformaciones habidas en el templo, ante todo las reformas habidas en la cabecera; podemos definir con claridad la caja de muros del templo románico que, aunque enmascarada por sucesivas reformas, aún es visible. Se puede conocer lo que pudo ser la cabecera tardorrománica con el crucero y el remate en un sencillo cimborrio y sobre todo se pueden ver los cambios habidos en la torre, adosada al muro norte.

La sala capitular, la inferior según la documentación de época moderna<sup>[13]</sup>, aún conserva la fábrica de lo que pudo ser la más antigua y se pueden seguir las reformas de época románica hasta llegar a la actual cubierta ya de formas tardorrománicas o tal vez de comienzos del gótico. Del refectorio se conserva el espacio y la noticia histórica de que fuera concluido, el románico, el año 1141<sup>[14]</sup>. Por lo demás, lo que podemos ver en la actualidad, nos está indicando que, aunque esté situado donde lo estuvo el románico, poco tiene que ver con lo que fuera el edificio románico.

## 3. Las reformas y añadidos de la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)

Como hemos señalado con anterioridad, los trabajos más importantes en el templo románico y en la sala capitular, se dieron ya a comienzos del siglo XIII, dentro de las formas que convenimos en llamar tardorrománicas, como ponen de manifiesto el crucero y la cubierta de la sala capitular.

Nuevamente deberemos acudir a la arqueología del monasterio y en parte a la documentación que ha llegado hasta nosotros para rastrear los cambios y reformas. Las mismas afectan ante todo a tres aspectos del monasterio, dos que tienen que ver con la iglesia abacial y su entorno, y el tercero con la muralla defensiva.

Uno de los hechos más sobresalientes y de mayor valor histórico del monasterio de San Salvador, desde sus orígenes, es que era panteón condal y real. La tradición quiere que el lugar de enterramiento de los condes, reyes y príncipes estuviera, inicialmente, en el atrio de la iglesia (ver imagen nº 2). Pero ya en el siglo XII, el monarca Alfonso VII, cuando decide que se entierre allí su hijo, aporta dineros para que se haga un nuevo enterramiento, en lo que era la capilla de Nuestra Señora. Pese a ello no se debió hacer ese traslado sino que el mismo se llevó a cabo ya en tiempos de Sancho IV, en las dos últimas décadas del siglo XIII, como nos lo confirma fray Alonso de Madrid, quien al referirse a este hecho dice "[...] *El qual fiso faser la capilla de sancta ma[ria] para enterramiento de los sobredichos reys e condes [...]*". La capilla de Nuestra Señora<sup>[15]</sup>, según nos informan los diferentes escritos de los siglos XVII y XVIII, estaba adosada al muro norte del templo abacial, ocupando, aproximadamente, desde el segundo al quinto tramo. Dicha capilla estuvo en pie hasta comienzos del siglo XVIII en que fue reformada, como veremos más adelante.

La obra de mayor empeño fue la relativa a la iglesia<sup>[16]</sup>. Una vez que se trasladó el panteón condal y real a

la susodicha capilla de Santa María, parece que se tuvo la intención de hacer un panteón adosando una nueva construcción a la cabecera del templo. Los trabajos de la nueva obra dieron comienzo hacia el año 1332[17], sin que sepamos que los mismos culminaran o que el nuevo espacio se llegara a cubrir con bóveda. Por razones que desconocemos, esta obra no se completó hasta las décadas finales del siglo XV, durante el abadiato de fray de Juan de Roa (1466-1479)[18]. Es ahora cuando se cubre con la bóveda atribuida a la maestría de Fernando Díaz de Presencio[19]. Otro dato relevante en este proceso de obras, que afectó igualmente a la imagen de las naves del antiguo templo abacial, fue la sustitución de la antigua cubierta, la elevación de las naves y la conformación de las naves de capillas, tal como las vemos en la actualidad, lo que parece sucedió durante el abadiato de Juan de la Rúa o de Roa (1466-1479).

La otra obra destacada, supuso de suyo definir mediante una cerca el recinto monástico y, colocar dentro de la misma, las distintas construcciones que lo conformaban. La guerra civil que conllevó el fin trágico de Pedro I y el ascenso al trono de Enrique II de Trastámara, llevó al monasterio de San Salvador de Oña, una notable destrucción. Para evitar futuros problemas en este sentido, durante el gobierno del abad Sancho Díaz de Briviesca (1381-1419), se procedió a defender el monasterio con una poderosa cerca[20]. Una parte de la obra ha desaparecido pero tenemos noticia de ella y otra aún se mantiene en pie (ver imagen nº 3).

#### 4. Las reformas y cambios en el siglo XVI

Una vez que resolvieron los problemas que causara el primer intento de ingreso en la Congregación de San Benito de Valladolid, el monasterio entrará en una dinámica de cambios. Después del primer paso se volverá a la observancia tradicional y finalmente se aceptará, por parte de todos la incardinación en la congregación castellana. A partir de aquí se dio paso a una profunda reforma del monasterio. Los primeros hitos de ese largo camino, culminará a finales del siglo XVIII, se dieron durante el abadiato de fray Andrés Gutiérrez de Cerezo (1495-1503)[21] y, lo que ahora nos importa, comenzó por el claustro de los "condes" o de los "sepulcros"[22], sin que olvidemos que quienes le precedieron completaron la reforma del templo como hemos apuntado más arriba.

Hay algunos datos arqueológicos que es conveniente recordar para situarnos mejor dentro de las reformas llevadas a cabo en el monasterio oniense durante las cuatro últimas décadas del siglo XV y las dos primeras del XVI. En los muros perimetrales norte (el que da a la iglesia), este (zona de la sala capitular y sala de trabajos), sur (refectorio) y oeste (hacia la cilla), se aprecia que, las nuevas obras no anulan los muros de las edificaciones precedentes sino que se adosan a ellas (ver imagen número 3). Por lo que entendemos que el monasterio resultante, aunque presenta formas nuevas no supone un cambio sustancial en relación con el precedente. Estas obras aún no han superado el espacio construido anterior, al menos eso es lo que podemos sostener a día de hoy. Es ahora cuando se anula la portada occidental de acceso al refectorio y tal otra existente en el muro norte de dicha estancia y se abre otra de acceso en el muro este, mucho más cercana a las nuevas cocinas monásticas, situadas a continuación de la sala de trabajos.

Una reciente intervención en el claustro ha permitido documentar, como hemos señalado, que el nuevo claustro se levanta sobre lo que fuera el anterior románico. El nuevo claustro, cuyos primeros pasos dieron lugar a finales del siglo XV, tal vez durante el abadiato de fray Andrés Gutiérrez Cerezo, es una de las obras más señaladas. En todo caso la información que nos aportan tanto fray Antonio Yepes como fray Gregorio Argaiz e Íñigo Barreda, indica que hacia 1503[23] la obra se estaba haciendo, que el lavabo se debe al trabajo de Simón de Colonia[24] y que cuando concluye su etapa de abad fray Alonso de Madrid, año 1512, el claustro, en su parte tardogótica, estaba concluido. Las formas que vemos en el claustro, los muros perimetrales y algunas de las portadas que comunican con la iglesia, sala capitular, sala de trabajos, capítulo superior, nuevo acceso al refectorio y las notables reformas habidas en la antigua sala capitular (ver imagen nº 3), hablan un lenguaje que se mueve a caballo entre las formas tardogóticas y los primeros pasos del mundo renacentista castellano.

Probablemente la primera gran reforma que supera el marco del monasterio precedente y orienta las edificaciones monásticas hacia una nueva zona, en este caso acotada por la muralla que defendía el monasterio y fuera levantada, en su mayor parte, durante el abadiato de Sancho Díaz de Briviesca, a la que hemos hecho referencia con anterioridad, sean los nuevos dormitorios. Esta importante obra ha llegado hasta nosotros, aunque muy alterada, pero sí podemos situarla en la zona de poniente, entre la cilla y el conocido como patio de la botica (ver imagen número 3). Esos trabajos están documentados y parece que los mismos se llevaron a cabo durante los dos amplios mandatos, con un trienio de intervalo, de fray Diego de Lijñiana o Lecñiena (1512-1531 y 1534-1548)[25]. Es muy probablemente el primer paso en la reforma de esta estancia monástica que abandona el dormitorio común, situado inicialmente sobre la panda este y se hacen ya celdas individuales.

La otra obra, sirve de articulación y comunicación del monasterio medieval con lo nuevo, es la escalera principal o "del Claustro antiguo". El monje oniense, fray Íñigo de Barreda, el año 1771, se expresaba así al referirse a ella: "[...] *Está metida en un breve espacio, que hay entre el Dormitorio, o Mongía, y el Claustro. Levantase en la Capacidad, y buque de una ostentosa torre de seis altos, con tal gracia, que a nadie es desabrida en los passos, y con tal destreza, que es la llave de casi toda la Casa: pues por ella entran en la Mongía, pasan a los Claustros altos, y baxos, a los Capítulos, Al Refectorio, Librería, y al Paseo de los Monges. Mas no por rodeos; porque tiene tales ramos, y tan bien distribuidos, que en saliendo de ellos se entra en todas estas partes, y hasta Oficinas Comunes. En fin ella es Pieza la mejor de España, y solo la de S. Benito de Lisboa, tan ponderada en aquel Reyno, dicen los Ynteligenes que iguala, y se parece [...]*". En relación con esta obra aún podemos ver que su organización corresponde a la tipología de escalera de tres cuartos de vuelta, con triple portada, una de acceso desde el ala occidental del claustro, la segunda abierta en la zona meridional, en el primer tramo y la tercera que comunicaba directamente con las estancias ubicadas sobre el refectorio, la "mongía" [26] (ver imagen nº 3), a que alude fray Íñigo Barreda. La información histórica, los datos arqueológicos y las formas, nos indican que es una obra renacentista y que fue concluida el año 1575[27].

El otro elemento relevante que se hizo en la segunda mitad del siglo XVI fue la sacristía. Por lo que se refiere a la fábrica renacentista, debía estar haciéndose hacia los años setenta del siglo XVI, pues, durante el mandato de varios abades de finales de la centuria, se hacen obras de adamentamiento y mejora del mobiliario y

enseres de esta estancia. Por tanto, sin que sepamos la fecha exacta del comienzo de las obras ni el fin de las mismas, por los datos arqueológicos que nos aporta la construcción parece que se pudo levantar en las décadas finales del siglo XVI. La nueva construcción se sitúa al este de la sala capitular, adosada al muro meridional del coro bajo en su ángulo sudeste.

### 5. Los añadidos y reformas durante los siglos XVII y XVIII

Tal vez hacia finales del siglo XVI, durante el abadiato de fray Juan Vaca (1595-1598)<sup>[28]</sup> se debió empezar a levantar la segunda altura o piso sobre el claustro de los caballeros, pues, nos dice la documentación que dio comienzo el medio claustro, el superior. Desde el punto de vista formal se pretenden incardinar los dos momentos constructivos de esta obra prolongando hasta el alero nuevo los contrafuertes exteriores. Se eliminan los pináculos precedentes y la balaustrada haciendo uno de nueva factura que llegó hasta el alero, rematado en una cuidada cenefa y varios listeles. Los vanos calados del piso inferior son sustituidos por otros, transformados en sendos balcones en la zona central, que se rematan en arco de medio punto, a manera de tímpano que va precedido de una estructura adintelada y los enmarca en los correspondientes escudos que van alternando el de Castilla, el de Castilla y León, y el de Castilla y León con los campos de la Corona de Aragón y reino de Navarra. El entablamento se ornamenta con bajorrelieves, cuyas formas recuerdan ya los usos y conceptos del renacimiento de los años finales del siglo XVI o muy de comienzos de la de la siguiente centuria, muy alejados de la estética que hemos visto en la escalera principal y con claros indicios del mundo y de las formas barrocas.

Todo indica que esta transformación del claustro de los caballeros, la escalera del claustro antiguo y los nuevos dormitorios, formaba parte de un plan de obras que buscaban ampliar el monasterio hacia la zona meridional.

Esos planes se hacen realidad con las obras emprendidas en la década de los veinte del siglo XVII, que afectarán a la fachada exterior del monasterio, a la actual fachada meridional y a diferentes estancias del entorno del "claustro moderno". Dichas obras, según nos informa la documentación oniese, se llevarán a cabo durante los abadiatos de fray Antonio de Castro y Juan Redin<sup>[29]</sup>. Durante este tiempo se marcarán las pautas del nuevo monasterio que se irá conformando a lo largo de estas dos centurias, estando completados los trabajos en lo esencial, hacia el año 1771, como deja constancia de ello, el tantas veces citado, fray Íñigo de Barreda. Nosotros, a la hora de reconstruir esos nuevos añadidos y reformas, partiremos de la información de la documentación, ante todo de la obra citada, y de los aportes de la arqueología.

La primera gran obra de esta nueva etapa de trabajos fue la realización de la actual fachada principal (ver imagen nº 5). Esta monumental fachada se enmarca entre sendas torres de planta cuadrada, completamente macizas, salvo cuatro vanos, de formas rectangulares que se abren en la cara occidental. La factura de éstas es de sillarejo, lo que contrasta de una forma notable con el resto de la fachada. El actual cuerpo de ventanas y alero que remata las torres parece obra de finales del siglo XIX o de comienzos del XX, cuando era ya un colegio de jesuitas. Todo parece indicar que los actuales cubos son, en gran medida, los que se levantarán en tiempos del susodicho abad Sancho Díaz, a caballo de los siglos XIV-XV y los que condicionan y delimitan la nueva obra.

Esta obra, según reza la información epigráfica y corrobora la documentación escrita, se ejecutó entre 1618 y 1646<sup>[30]</sup>. El final de los trabajos, año 1646<sup>[31]</sup>, es la que corresponde con la data epigráfica existente en la portada. La podemos situar dentro del estilo barroco de la primera mitad del siglo XVII, aún con aires escurialenses. Marca igualmente el límite meridional de las edificaciones monásticas.

Parece que en la primera mitad del siglo XVII se debieron conformar diferentes estancias como la fachada meridional, patio de la portería y una parte del que se denominará como "claustro moderno"<sup>[32]</sup>. Las formas que presentan la fachada meridional, las trazas que vemos en la escalera magna y las arcadas de acceso a la cámara abacial, amén de lo que vemos en el patio de la portería, nos están indicando que son obras de la primera mitad del siglo XVII. A este respecto fray Gregorio Argaiz<sup>[33]</sup>, en su obra tantas veces citada, nos informa que durante el abadiato del monje navarro fray Juan Redin (1637-1641), se hicieron dichos trabajos. No tenemos una certeza absoluta de que los mismos se completaran durante el gobierno de dicho abad pero, la lógica constructiva apunta que muy bien pudieron estar muy avanzados cuando concluyó su mandato, el año 1641.

Ahora se debió levantar, en perpendicular a la escalera principal, la construcción que, arrancando de ella, acabó en la panda meridional, conformando el patio de la botica y el de la portería. En esta ala se ubicó la biblioteca y el paseo de monjes, que en su parte inferior tenía arcadas (ver imagen nº 4). Con dicha ala se conformaron los espacios entre los dormitorios, fachada occidental y meridional y se acabó comunicando directamente con el ala meridional del monasterio, donde estaban la mayordomía, cillerecía y la conocida como "escalera magna y principal"<sup>[34]</sup> que daba acceso a la cámara abacial. Como tendremos ocasión de ver más adelante, algunas de estas estancias, por diferentes causas, fueron profundamente reformadas hacia mediados del siglo XVIII.

La documentación monástica del siglo XVII nos informa, que, a lo largo de la segunda mitad de esta centuria se completaron y dieron fin a algunas de las obras emprendidas con anterioridad. Entre las que nos parecen de mayor relieve destacamos la modificación del crucero medieval. Las nuevas obras supusieron modificar la cúpula y hacer una linterna. La documentación nos indica que dicha obra se llevó a cabo durante el abadiato de fray Plácido Martínez pero en la parte superior del arco toral de poniente nos señala el año 1766. Si esta última fecha se refiere a los trabajos de la bóveda y linterna, estaríamos ante una obra que fue remozada o reformada en esa fecha. Es posible que la fecha que figura en el lugar susodicho se refiera a otras intervenciones habidas en el templo monacal. En todo caso las formas que presenta la bóveda, el tipo de dibujo y la factura de los nervios nos hacen sospechar que es una obra de la segunda mitad del siglo XVII y no de la siguiente centuria, como pudiera hacer pensar la fecha a la que hemos aludido con anterioridad.

Se puede afirmar, no sin algunas dudas, que al finalizar el siglo XVII, el monasterio moderno de San Salvador de Oña estaba conformado en gran medida, en todo lo que tiene que ver con la zona meridional (ver imágenes nº 4 y 6), excepción hecha del conocido como claustro moderno y algunas reformas y cambios en algunas de las estancias de esa zona. Con ello el nuevo monasterio, desarrollado fuera de los espacios del

cenobio medieval, está, en gran medida, definido y conformado. A lo anterior sólo se añadirán obras como el claustro moderno y pequeñas reformas en lo edificado con anterioridad.

Tal vez la obra última significada del siglo XVII fuera el noviciado, que se situaba fuera del recinto medieval y de las nuevas construcciones que ampliaron la zona meridional del recinto monástico precedente. Sin que tengamos mucha seguridad parece que una de las alas de esta estancia arrancaba de la fachada este, entre el monasterio medieval y los añadidos del moderno, que seguía la muralla bajomedieval y que llegaba hasta la conocida como torre de los condes de Barcina (ver imagen nº 4). Conocemos cómo era por la descripción que del mismo hiciera fray Íñigo de Barreda, quien nos dice que tenía doble piso de celdas, oratorio, sala para pláticas o conferencias, capítulo y celdas para el maestro novicios, una para verano y otra para el resto del tiempo. Todo apunta que era una construcción en la que una de sus alas era perpendicular a la sala de monjes y la otra corría en paralelo al ala este de la parte del monasterio más antigua, llegando casi hasta la torre de Barcina. El jesuita Nemesio Arzalluz nos informa que dicha obra se concluyó el año 1695[35].

La nueva centuria, en su primera mitad, a tenor de lo que nos dice la documentación y expresan los restos que han llegado hasta nosotros, supuso la conclusión de obras que venían haciéndose desde la anterior y, ante todo, la realización del claustro moderno tal como lo conocemos en la actualidad. El tiempo de ese cambio fue el abadiato de fray Antonio Tovar (1701-1705)[36], durante el cual se completaron obras precedentes y se empezaron otras nuevas.

La obra de mayor empeño que se llevó a cabo a partir de la tercera década del siglo XVII fue el "claustro moderno". De la información de que disponemos al respecto, a veces es confusa, parece deducirse que los trabajos, una vez que se procedió a eliminar gran parte de lo que en la zona se había levantado en tiempos del abad fray Juan Redín, se pudieron iniciar durante el abadiato de fray Íñigo de Balloria. La nueva obra, en lo que se refiere a las trazas y dirección arquitectónica hay que colocarla en el haber de Pedro Martínez "[...] *Hizo las trazas valiéndose del celebre Architecto fr. Pedro Martínez, lego de Cardeña, de los quales algunos copie yo hallándome junior, para llevarlos al Capítulo siguiendo donde se aprobaron* [...]" [37], según indica fray Íñigo de Barreda. En todo caso los datos que hemos podido recoger indican que dicho trabajo se pudo comenzar algo después, durante el abadiato de fray Alonso Sotelo, sin que podamos afirmar que lo fuera en el primero o segundo cuatrienio, aunque sospechamos que más bien durante el primero. Los trabajos de esta estancia se continuaban aún en la década de los cincuenta de dicha centuria, pues, sabemos que durante el abadiato de fray Alonso Nieto Caballero (1757-1761)[38] se completaron dos paños del claustro que según algunas fuentes se comenzaron en el primer abadiato de fray Alonso Sotelo (fue abad entre 1733-1737 y 1741-1745)[39].

Las obras del monasterio de San Salvador de Oña, en lo que se refiere al monasterio moderno, se completaron ya en la segunda mitad del siglo XVIII, durante el abadiato de fray Lorenzo de la Vega (1761-1765)[40]. Ahora se completan las obras con los antepechos del claustro nuevo, la cámara abacial, la cillerecía, mayordomía y una nueva escalera. Hemos de entender que se completa la escalera con el añadido de una nueva bóveda en el tramo tercero y tal vez ahora es cuando se hace la portada de San Íñigo (ver imágenes nº 5 y 6), que comunicará el patio de la portería con el claustro moderno y la escalera magna, desde la que se accedía a la Cámara abacial y mayordomía. En todo caso, pese a que no parecen obras de nuevo cuño, es seguro que se reforman y aseguran trabajos precedentes, pero que llevan el sello del siglo XVIII.

De las obras del siglo XVIII en el monasterio tenemos una prueba epigráfica en la conocida como portada de San Íñigo. Dicha portada comunicaba el patio de la portería, con el claustro moderno, el paseo de monjes, la biblioteca y la escalera magna desde la que se accedía a la cámara abacial y mayordomía. En una pequeña cartela al pie de la imagen de San Íñigo leemos "AÑO 176..." (ver imagen nº 7), lo que nos sitúa muy probablemente en el final de esta obra durante el abadiato del susodicho fray Lorenzo de Vega.

Con este trabajo concluimos nuestro recorrido por la fábrica monástica de San Salvador de Oña. Hemos seguido su evolución a lo largo del tiempo en base a lo que nos aporta la documentación y también a partir de la arqueología. Somos conscientes que esta primera aproximación presenta no pocas dudas, pero hemos querido plantear el estado de la cuestión y ofrecer el panorama que, a día de hoy, podemos dibujar sobre la historia constructiva de este notable monumento histórico-artístico.

---

## NOTAS

[1] Cfr. Zabalza Duque, M. (1998), *Colección diplomática de los condes de Castilla*, JCyL, Salamanca, P. 460.

[2] Cfr. Zabalza Duque, (1998), P. 460. "[...] *offerre in munere filiam nostram nomine Tegridiam et elegimus eam ut preeset ad regendos Dei cultores et omnes Deo deuotas* [...]"

[3] Cfr. Zabalza Duque, (1998), P. 460.

[4] Cfr. Zabalza Duque, (1998), P. 460.

[5] Cfr. Zabalza Duque, (1998), P. 460. "[...] *hanc domum sancte conuersationis, ad honorem sancti Saluatoris uel Marie uirginis, seu sancti Micaelis archangelis, construimus ceterorumque innumerabilium sanctorum, eorum reliquie hic sunt condite* [...]"

[6] Cfr. Zabalza Duque, (1998), P. 460.

[7] Cfr. Zabalza Duque, (1998), P. 460.

[8] Para ampliar estos aspectos remitimos a Reyes Téllez, F. (2010), *El eremitismo y el hábitat rupestre en el entorno de Oña*. Es una de las ponencias de los cursos que se vienen dedicando al monasterio de San Salvador de Oña con motivo del milenario de su fundación desde hace tres años. Es un trabajo en prensa.

[9] Un referente anterior es la fundación del Infantado de Covarrubias por Parte del padre del conde Sancho,

Garci Fernández, como un señorío -monasterio- a favor de su hija Urraca. Remitimos a Serrano, L. (1907), *Cartulario del Infantado de Covarrubias*. Cuesta editor, Valladolid, T.II de Fuentes para la Historia de Castilla, pp. 13-25; y Zabalza Duque (1998), pp. 396-407.

[10] Cfr. Vives, J. et alii (1984), *La colección canónica hispana*. CSIC, Madrid. Son cuatro volúmenes. A ella remitimos para documentar todas y cada una de las reglas hispánicas de las que tenemos noticia. Son igualmente referentes a este respecto los trabajos de Caballero Zoreda, L. (1980), "*La arquitectura monástica*", en W.AA., *La comunicación en los monasterios medievales*, XV Centenario de San Benito, Burgos-Silos, pp. 17-37; y Bango, I. (1990), *El monasterio medieval*. Biblioteca Básica de Arte, Monografías, Madrid. Es igualmente un referente del monacato hispánico el trabajo de Linage Conde, A. (1973), *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, León. Es igualmente importante a este respecto el trabajo del profesor Bango Torviso, I. (2001), *Arte prerrománico hispano. Arte en la España cristiana de los siglos VI al XI*. Espasa Calpe, Madrid, Summa Artis, T. VIII 2º, pp. 453-458.

[11] Cfr. García Gallo, A. (1951), *El Concilio de Coyanza: contribución al estudio del Derecho Canónico español en la Alta Edad Media*. Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid. Nos parece que la fecha de celebración fue el año 1055.

[12] Cfr. Palomero Aragón, F. y Reyes Téllez, F. (2010), *El monasterio de San Salvador de Oña a la luz de la documentación de finales del siglo XV: el panteón real y condal y el marco que se ubica*. Ponencia en prensa dedicada a estudiar el panteón condal y real, pero en donde se aborda la evolución de la iglesia abacial que ahora nos importa.

[13] Cfr. Barreda, I. (1771), Historia de la vida de Oña, al Glorioso Aragonés, el Gran P.S. Yñigo, natural y Patrón de la Ciudad de Calatayud y abad del Rl. Monasterio de S. Salvador de Oña, del Orden de S. Benito Sacada ala luz el sobredicho Rl. Monasterio a expensas de sus devotos Hijos: y la forma uno de los mas humildes, y rendidos fr. Yñigo de Barreda, Pred(icado)r Gen(era)l de su Religion, y Real Academico de la Historia Española Diplomática, por su Magestad Carlos III. Dedicada a el Il(us)ttre s. don Abad, y Monges del Monasterio. Manuscrito Archivo Provincial de Burgos, libro VI, cap. VI, El refectorio, pp. 362-363.

[14] Los datos de la finalización del refectorio románico nos los aporta Argai, G. (1675), *La soledad Lavreada por San Benito y sus hijos, en las iglesias de España. Teatro monástico de la provincia de Astvrias, y Cantabria*. Antonio Zafra, Madrid. Tomo Sexto, P. 457. Se expresa así: "[...] Acabose en tiempo de Don Juan de Castellanos el Refectorio que es vna de las obras mas costosas, y curiosas de Castilla; porq[ue] todos los asientos, y respaldaras de los Monges, son de Taracea, y la pieça de gra[n]de capacidad, limpieça, y claridad, aunque el Artesonado de arriba, dizen, que es obra de Don Sancho, ù Don Pedro de Viruiesca, abades famosos de Oña, y que assi lo dizen vnas letras Lombardas, que le rodean, que yo nunca he podido leer, aunque he procurado. De que es obra de el Abad Don Juan el Refectorio, se conoce por las letras que tienen à la cabeçera donde se assienta el Prelado, que dizen

*In era decies cen*

*tena, bis quinquagenta, septies*

*dena, Tertrina Factum est hoc*

*opus, Regnante Imperatore*

*domno Aldephonso in To*

*leto, per omnes*

*Hesperias*

Que es: En la era de mil ciento setenta y nueve, se hizo esta obra, Reynando en Toledo, y por toda España, el Emperador Don Alonso. Es el Año de Christo mil ciento quarenta y vno. [...].

[15] Cfr. Palomero Aragón, y Reyes Téllez, (2010), (en prensa)

[16] Cfr. Ilardia Gálligo, M. (2010), *Transformaciones a finales de la Edad Media y comienzos de la modernidad en los monasterios benedictinos burgaleses: San Salvador de Oña*. Ponencia en prensa. A través de su trabajo podemos documentar los cambios y reformas del siglo XV en el templo abacial oniense.

[17] Cfr. Barreda (1771), P. 333, que dice: "[...] *La gran Capilla mayor no se fabrico para el fin que hoy sirve, porque las primeras ideas del Abad que la hizo, se dirigían a formar a espaldas de la antigua Capilla mayor, un magnífico Panteon, para sus Fundadores y trasladar sus cuerpos desde la Capilla de Nuestra Señora donde yacían. Empezola el Abad Dn. Alonso por los años de mil trescientos y treinta y dos con esta idea [...]*".

[18] Cfr. Palomero Aragón, y Reyes Téllez, (2010), (en prensa)

[19] La atribución posible a este autor la encontramos en la obra varios autores, (1987), *Historia de Burgos. II. Edad Media (2)*. Caja Burgos, Burgos, P. 135. El autor de este capítulo, el profesor S. Andrés Ordax, para ubicar al maestro Fernando Díaz, acude a un artículo de la conservadora Pilar Silva Maroto (nota 50). Según ese autor es muy posible que el final de las obras, pese a las grandes similitudes con los trabajos del taller de los Colonia, no sería descartable que él fuera quien concluyera las obras entre 1465 y 1470. Se reafirma diciendo: "[...] *Parece que hay que asignar esta trabajos a Fernando Díaz, sin perjuicio de la deuda que su arte pueda tener con Juan de Colonia, o que se deba a éste el proyecto aunque no la ejecución, lo que es probable [...]*"

[20] Cfr. Yepes, Antonio (1615), *Coronica general de la Orden de San Benito patriarca de Monjes*. Francisco Fernández de Córdoba, Valladolid. Tomo V. Centuria V, fol. 339v: "[...] *Don Sancho, desde la era de mil y quatrocientos y diez y nueue, hasta la de mil y quatrocientos y cincuenta y ocho. También en los priuilegios los Reyes le hacen la merced, de llamarle su Capellan mayor. En treinta y nueue años, que fue Abad, con el largo*

*tiempo, y con su mucho animo, hizo cosas muy notables en la casa... la cercó toda de fuertes murallas, y con doze torres, la mayor fue llamada la del Abad Sancho, en memoria de quien la edificó [...]*". De esta cerca se hacen eco igualmente los monjes onienses fray Gregorio Argaiz y fray Íñigo Barreda en sus obras Argaiz, (1675), P. 480; y Barreda, (1771), P. 329.

[21] Cfr. Argaiz, (1675), P. 487.

[22] Esta denominación la documentamos en la obra de Barreda, (1771), P. 342. Se expresa así: "[...] *A un costado de la Yglesia se comienza a formar los Claustros antiguos, que llaman de los Condes, o de los Sepulcros [...]*".

[23] Cfr. Argaiz, (1675), P. 487, que atribuye el comienzo de las obras a la decisión de Fray Andrés de Cerezo. Dice al respecto "[...] *Conocióse el gran coraçon de este Prelado, en la obra que començo de los Claustros, deshaciendo los antiguos que fue vno de los gra[n]des empeños que pudo tener... como la misma obra lo está representando, obligando con tan reales principios... El primer paño que començo, fue el que corresponde a la pared de la Iglesia, do[n]de señaló en diferentes arcos, y sepulturas, labrados en piedra curiosísimamente, lugar a los Excelentes Condes de Bureba, y de toda Castilla la Vieja, q[ue] dieron nobleza [...]*". Por su parte Barreda, (1771), P. 342. Dice: "[...] *Por los años 1503, se comenzaron a derribar los Claustros antiguos, que desde el Siglo once tenían sus principios, quando se fundo el Monasterio en el mil y dos... Son los unos modernos de este nuestro Siglo: pero los que llaman de los Condes son del referido año [...]*"

[24] Cfr. Barreda, (1771), P. 355. El monje del siglo XVIII dice: "[...] *La taza contiene una Ynscripción, que dice el Autor, que la hizo, el año, en que se formó, y el Abad, que la mandó fabricar, por estas palabras: "Simon a Colonia me fecit, anno Domini M. DVIII Alla nim de Condado iussu Abbatis D.F. Alonso de Madrid [...]*".

[25] Cfr. Zaragoza Pascual, E. (1994), "Abadologio del monasterio de San Salvador de Oña (siglos XI-XIX)", *Burguense*, 35/2, P. 572.

[26] Cfr. Barreda, (1771), P. 355.

[27] La información epigráfica relativa al final de esta torre la encontramos en una cartela situada en una de las ventanas del exterior, fachada sur, que da al patio de la botica en la que leemos un aforismo latino y el año de su realización: "FAMA MANET FACTO 1575". En la portada, de clara factura renacentista, también abierta en el muro sur que comunica con los tramos que conducen al claustro o a la parte alta o monja leemos "ANNO 1575". Como hemos visto a la misma hace referencia fray Íñigo de Barreda en su obra editada en 1771, *Historia de la vida de Oña. Al Glorioso Aragonés, el Gran P.S. Yñigo...*, y también sabemos que los trabajos de esta escalera se hicieron durante el primer sexenio de abad de fray Pedro de San Martín. Cfr. Zaragoza Pascual, (1994), P. 573. Dice al respecto "[...] *Enriqueció la sacristía con ricos ornamentos, hizo la escalera principal del monasterio y las salas de los capítulos [...]*".

[28] Cfr. Zaragoza, (1994), P. 573. Nos informa que dio comienzo a la obra del medio claustro, el superior, según nos señala el susodicho autor.

[29] En relación con este hecho, Enrique Herrera Oria, en su obra (1915), *"El benedictino fray Íñigo de Barreda. Su descripción del monasterio de San Salvador de Oña de un manuscrito del siglo XVIII. Estudio crítico-histórico"*. Asociación Española para el progreso de la Ciencia. Sección 6ª, Ciencias filosóficas, Históricas y Filosóficas. Imprenta Eduardo Arias. Sesión de 21-10-191, pp. 20-21, nos dice "[...] *Que P. Fr. Íñigo de Baloria (abad desde 1729 a 1733), considerando los muchos gastos que ocasionaba al monasterio los continuos reparos de Cámara, Escalera, Hospedería y refectorio de Redin determinó darlo por el suelo, antes que acaeciese una ruina y emprendió las grandes obras de Cámara, Claustros y Celdas que hoy existe [...]*". Si ello es cierto, al menos así lo escribió fray Íñigo de Barreda, esas obras, hechas a comienzos del siglo XVII, se debieron demoler y se levantaron de nuevo cuño, a partir de la tercera década del siglo XVIII.

[30] En el friso que remata la parte central de esta fachada leemos "COMENÇOSE ESTA OBRA AÑO 1618, SIENDO ABBAD N.R.P.M.F., AN[TO]NIO DE CASTRO Y GENERAL DE LA CONGREGACION& ACABOSE AÑO DE 1640 SIENDO 3ª VEZ ABBAD Y GENERAL N.R.P.M. IVA[N] MANZ...". Esa es la lectura que hemos podido hacer de la inscripción allí grabada. A la anterior información, el jesuita Enrique Herrera Oria (1915), P. 22, que nos dice: "[...] *Fray Agustín Barrón... Muy inteligente en obras, además de ser de mucho gobierno. Hallandose presidente en la Abadía por el Rmo. Castro, que estaba en Galicia con su Hermano el Conde de Lemos, concluyó la grande obra de la portería que avia ya mas de treinta años comenzado. Vino el abad y viéndola concluyda se alegró mucho [...]*".

[31] En la portada, en la correspondiente cartela se lee "1646", que entendemos como el fin de las obras.

[32] Cfr. Barreda, (1771), P. 355. Este autor es quien lo denomina como "claustro moderno". Dice así "[...] *Sigue a una misma plaga el Claustro moderno, interponiéndose entre los dos la gran pieza del Refectorio, cuyas tiranteces, y comunicaciones, le dexan en medio, sin el menor embarazo [...]*".

[33] A este respecto Argaiz, (1675), P. 516, nos dice que: "[...] *Desde el día que entró (el abad Juan Redin), començo à formar diferentes obras. La Camara Abacial deshizo con toda la Hospedería, y Mayordomía, y la dispuso en la forma que oy se ve. La escalera primera que ay entrando en la Mongía, es obra suya, deshaziendo la que auía. En lugar de la Cillería, que auía para comer ciertos días del año los Religiosos, formo otra de singularissima traça, porq[ue] tenía dos ordenes de ve[n]tanasy valco[n]cillos de hierro al Mediodía. El cuerpo y espacio de a dentro, con dos ordenes de arcos sobre columnas, en cuya distancia de ellos à las paredes, estauan las mesas, y el camino por donde auía[n] de servir los platos à los Religiosos [...]*". Una parte importante de esas obras fueron con posterioridad demolidas para levantar lo que vemos en la actualidad, según nos informa fray Íñigo Barreda.

[34] Cfr. Palomero Aragón, (2010).

[35] Cfr. Arzalluz, Nemesio (1950), *El monasterio de Oña. Su arte y su historia*, Aldecoa, Burgos, P. 209.

[36] Cfr. Zaragoza Pascual, (1994), P. 583. Durante el gobierno de este abad se hizieron los claustros altos, se reformó la casa y se llevaron a cabo otras obras notables. Dice así "[...] *es obra suya los claustros altos, adornó la sacristía y cancelas de la sacristía [...]*"

[37] Cfr. Herrera Oria, (1915), P. 23.

[38] Cfr. Zaragoza Pascual, (1994), P. 588, nos dice "[...] *Aquí desenpeñó la casa, hizo los dos paños del claustro empezado por el abad Sotelo y lo acabó. Hizo otras oficinas, como la barbería, hospedería, cocina, cillerecía y una escalera que bajaba al refectorio y cocina [...]*", según se informa en el ACG, III, ff. 122r, 145r y 179v; III B, ff. 24. 11r, 27v y 88v.

[39] Cfr. Zaragoza Pascual, (1994), pp. 586-587. Este abad gobernó el monasterio primero entre el año 1733 y 1737 y su segundo mandato estuvo entre 1741 y 1745. Dice al respecto "...] *hizo la obra del nuevo claustro, cámara, oficinas de mayordomía y granería y otras [...]*".

[40] Cfr. Zaragoza Pascual, (1994), pp. 588-589, quien nos informa, no sólo del tiempo que gobernaron dichos abades, sino también de algunas de las obras que se llevaron a cabo durante sus respectivos mandatos. Entre los trabajos que se llevaron a cabo figuran dos paños del claustro, la "cillerecía" y la escalera del claustro nuevo. Dice literalmente citad ACG, III B, "[...] *Hizo los antepechos del claustro nuevo, de piedra fuerte, porque los que antes tenía se habían desbaratado con las aguas, por ser de tierra arenosa. Hizo la escalera del claustro nuevo hacia el molino [...]*".

---

### Resumen:

Nuestra contribución titulada "La fábrica del monasterio de San Salvador de Oña: épocas medieval y moderna", busca presentar el estado de la cuestión sobre la evolución de la fábrica monástica desde sus orígenes hasta la segunda mitad del siglo XVIII. La presente aproximación parte de la planta hipotética de un monasterio de tradición hispánica, que bien pudiera haber sido la de San Salvador de Oña. A partir de aquí, a través de la arqueología y de la documentación, hemos reconstruido la evolución de las construcciones monásticas entre los siglos XI y XVIII. Al mismo tiempo hemos elaborado unos croquis que quieren ser el aporte gráfico que complete esta sucinta y primera aproximación a las edificaciones monásticas. Este breve artículo quiere ser un complemento a los demás que conforman este número monográfico dedicado a este monasterio al cumplirse los mil años de su fundación.

### Palabras clave:

Monasterio, tradición hispánica, beneditino, románico, bajomedieval, moderno, templo abacial, claustro, refectorio, arqueología, documentación.

### Abstract:

Our contribution entitled "The construction of the monastery of San Salvador de Oña: medieval and modern times," looks to present the current position of the discussion on the evolution of monastic construction from its origins through to the second half of the eighteenth century. This article starts by looking at the hypothetical construction of a monastery in the Hispanic tradition, which could well have been that of San Salvador de Oña. From here, through archeology and historic texts, we have reconstructed the evolution of monastic buildings between the eleventh and eighteenth centuries. At the same time we have developed a plan of the monastery as a visual guide and which completes this first, succinct discussion about these monastic buildings. This brief article complements the others that make up this special issue dedicated to the monastery, a thousand years after its founding.

### Keywords:

Monastery, hispanic tradition, benedictine, Romanesque, late middle ages, modern history, abbey church, cloister, refectory, archeology, documentacion.

---

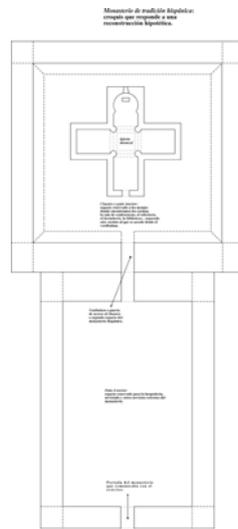
**Fecha de recepción:** 16/11/2010

**Fecha de aceptación:** 15/12/2010

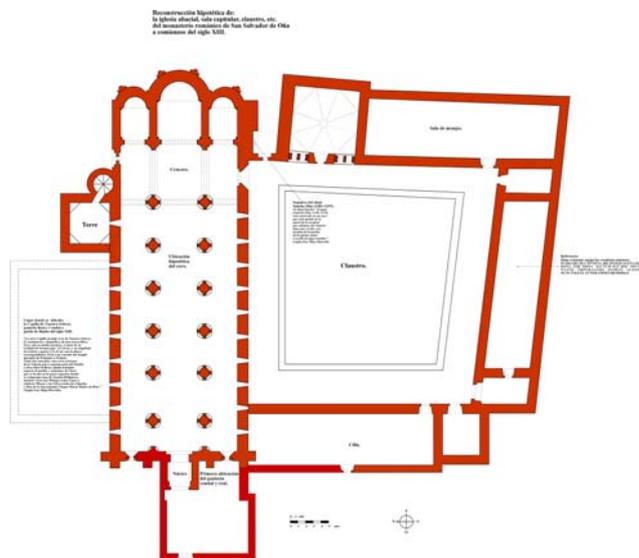
[Volver](#)

Imprimir

## RELACIÓN DE IMÁGENES

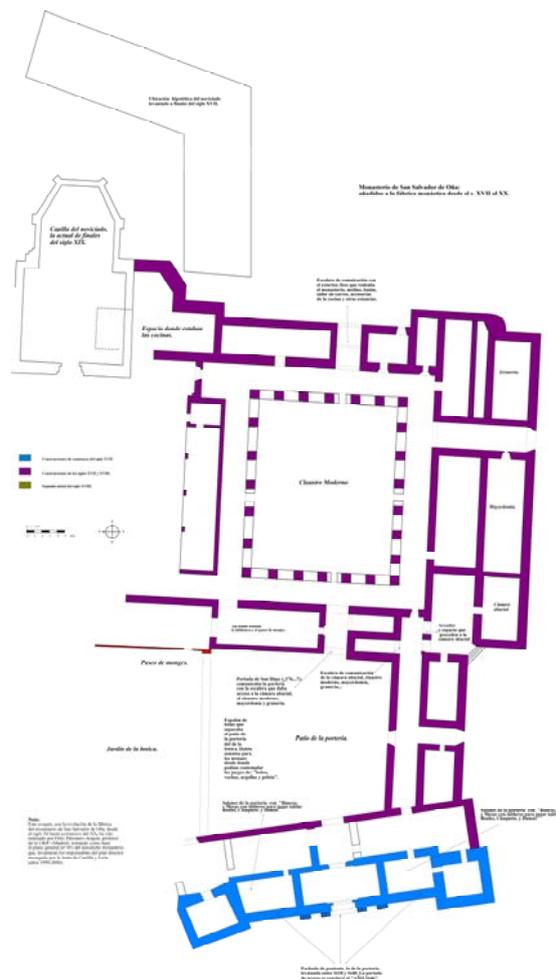


1.- Reconstrucción hipotética de un monasterio de tradición hispánica (F. Palomero).



2.- Croquis hipotético del monasterio románico de San Salvador de Oña a comienzos del siglo XIII (F. Palomero).





4.- Croquis del monasterio de San Salvador de Oña, añadidos de los siglos XVII-XVIII (F. Palomero).



5.- San Salvador de Oña: dibujo de la fachada occidental (Plan Director)



## Circunstancia. Año VIII - N<sup>o</sup> 23 - Septiembre 2010

### Reseñas y noticias bibliográficas

---

Para consultar un artículo, selecciónalo en el **menú de la derecha**.

- Ricardo Baeza: *La isla de los Santos. Itinerario en Irlanda*.  
Por José Miguel González Soriano.

Imprimir

## Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

### Reseñas y noticias bibliográficas

#### RICARDO BAEZA: LA ISLA DE LOS SANTOS. ITINERARIO EN IRLANDA

Sevilla: Igitur, 2010. 228 p.

Por José Miguel González Soriano

Uno de los principales indicadores del desarrollo de un país lo constituye el ritmo de crecimiento de su población. Al observar la evolución demográfica que, durante el siglo XIX, se produjo en las diferentes naciones europeas, vemos cómo países muy industrializados (Inglaterra, Alemania...) doblaban ampliamente su censo, mientras que otros como Italia y España, donde la Revolución Industrial y tecnológica fue más tardía, experimentaban un crecimiento algo menor. Irlanda, sin embargo, caso único en Europa, disminuía su número de habitantes; circunstancia debida, sobre todo, a la emigración masiva y al recrudescimiento de su inveterado conflicto interno por la emancipación política. Cristianizada por San Patricio a partir de 431 y bajo dominio británico desde el siglo XII, en ella se fue desarrollando una lucha constante contra el feudalismo extranjero, cuyo sentimiento independentista se nutría de peculiaridades lingüísticas y religiosas y en la protesta frente a los terratenientes ingleses.

En los años que prosiguieron al fin de la Primera Guerra Mundial, Irlanda experimentaría un momento crucial en su largo proceso hacia la autodeterminación, tras la aparición del movimiento independentista *sinn-fein* y la rebelión –apoyada por Alemania– fracasada de 1916. La conclusión de la Gran Guerra había impuesto a los aliados –incluido el Reino Unido– la doctrina de emancipación de las pequeñas nacionalidades, por cuyos derechos –al menos, nominalmente– se acababa de luchar. El nuevo levantamiento del pueblo irlandés contra el gobierno británico, una vez conocidas las resoluciones de la Conferencia de Paz de 1919, envolvería, más que nunca, a *la verde Erin* en un velo de sangre, de represalias, crímenes y atentados por una y otra parte, de humo de pólvora y de incendios...

“¿Qué habremos hecho cuando *estábamos vivos* para que nos enviasen a este infierno?” La frase, citada por Ricardo Baeza en *La isla de los Santos*, pertenece a un personaje de una de las comedias más conocidas del célebre dramaturgo irlandés Bernard Shaw, *La otra isla de John Bull*. Baeza (Bayamo, Cuba, 1890 – Madrid, 1956), miembro firmante de la orteguiana Liga de Educación Política en 1914, presidente después de la Alianza de Intelectuales Antifascistas al comienzo de la Guerra Civil, fue uno de los ensayistas y críticos literarios más cultos y agudos de nuestra Edad de Plata. Fundador de la editorial Atenea y de una compañía teatral homónima, gran conocedor de los escritores europeos contemporáneos y traductor, entre otros muchos, de D’Annunzio, Wilde, Ludwig, O’Neal, Maugham, Ibsen, Dostoievski..., era el típico caso de escritor que los franceses denominan “hombre de letras”. Sus adaptaciones de obras al castellano –caracterizadas por un estilo elegante y erudito– se cuentan por centenares; publicó un elevado número de artículos en revistas y periódicos tanto españoles como europeos e hispanoamericanos; y sus ensayos sobre el teatro de la época –singularmente, sobre Jacinto Grau– figuran entre más notables salidos de su pluma.

Residente en Londres como corresponsal del diario *El Sol*, entre septiembre y noviembre de 1920 Ricardo Baeza se desplazaba hasta aquella “atmósfera de fragua que se respira hoy en Irlanda” para informar al público español, con humor nihilista y mirada grave, acerca de la causa *sinn-feinista* y la brutal represión llevada a cabo por las autoridades británicas, en un marco de violencia generalizada donde, para Baeza, “imparcialidad, aquí, significa, fatalmente, pasión irlandesa”. Enrolado por cultura, tradición y familia –su esposa, María Martos O’Neal, era de origen irlandés– a los problemas de la antiguamente conocida como *Isla de los Santos* y *los Sabios*, Baeza, con el ardor de quien defiende una finalidad justa, entrará en contacto con los principales líderes *sinn-feinistas* y relatará escenas de gran crudeza, como la devastación de Balbriggan o la agonía en presidio del alcalde de Cork. El propio Baeza correría grave riesgo físico en una ocasión, al ser tiroteado por la policía inglesa regresando en autobús hacia Dublín, tras una excursión turística: “Es preciso vivir aquí unos días, para comprender lo que puede ser un infierno terrestre organizado”, escribía por esas mismas fechas en *La Esfera*, a propósito de la revolución en marcha.

Junto al testimonio de los sucesos, sin embargo, Baeza se proponía situar al lector “no solo en el eje de la guerra irlandesa, sino también en el centro de Irlanda”. Deseoso de alivio en medio de aquella pugna, el autor efectuará un recorrido por la historia, el paisaje, las costumbres y leyendas de las principales regiones y ciudades irlandesas: la poética y espiritual Dublín, la industrial Belfast de la unionista región del Ulster o la decadente Galway, desplegando, en capítulos como “El lecho de San Kevin”, “El obispo y la vaca” o “El rey Breogán y San Vicente Ferrer”, una idea mítica de la identidad nacional propia de su concepción étnico-cultural de la nación, en la que residía su aprecio y afinidad espiritual por los irlandeses. En correspondencia con su sólida formación humanística que desbordaba su puntual condición de periodista, Baeza trazará asimismo las semblanzas de las mayores glorias literarias del país: Swift, Wilde, Yeats, Shaw –con la sola ausencia, significativa quizá de sus preferencias como lector, de un Joyce que ya en 1914 se había dado a conocer con los cuentos de *Los dublineses*–. Al recopilar en volumen sus trabajos, en 1930, Baeza incidiría precisamente en el carácter ante todo literario de su obra, que bien podría ser encuadrada dentro del género de crónicas y reportajes de viaje tan en boga en esos años, con cultivadores –por ejemplo– como el mismo José Ortega y Gasset, en su revista *El Espectador*.

Razones de beneficio material, entre otras, motivarían a Ricardo Baeza, transcurridos diez años de su estancia irlandesa, a la publicación del que fuera su primer libro, *La isla de los Santos*, porque "hasta que no se tienen libros no se hace, realmente, figura de escritor", como reconocía el propio autor. Para entonces, los acontecimientos en Irlanda habían derivado en la obtención de su autonomía –con excepción de los condados del norte, que siguieron formando parte del Reino Unido– mediante el establecimiento de un gobierno y parlamento propios, si bien su competencia se limitaba a los asuntos internos. Una fracción del *sinn-fein* no aceptó el acuerdo alcanzado con Inglaterra; y la guerra civil prosiguió, despiadada, entre dos nuevos bandos: irlandeses contra irlandeses, republicanos contra el Estado libre. Baeza, en varios artículos escritos tras su regreso a Londres –y que incluyó como apéndice en la edición original de su volumen–, se declararía partidario de la negociación y de la política conciliadora fomentada por el nuevo gobierno autónomo de Cosgrave; y desencantado, por el contrario, ante la actitud de intransigencia adoptada por los republicanos de De Valera. Su postura, inequívoca, le valdría la reprimenda privada de la representante *sinn-feinista* en Madrid, a través de una esclarecedora correspondencia que ahora, por primera vez, aparece publicada dentro de la presente reedición de *La isla de los Santos*, junto a unas cartas igualmente inéditas enviadas al autor por el conocido dramaturgo y nacionalista irlandés Desmond Fitzgerald.

Así, la insistencia de Baeza en la naturaleza marcadamente literaria, aunque informativa, del libro en el momento de su aparición –desmentida por la pulsión documental, casi historiográfica, de su estudio sobre el nacionalismo irlandés, abundante de datos cronológicos y estadísticas como la referida al comienzo de esta reseña–, respondía, como señala el sugerente prólogo introductorio efectuado por Laurie-Anne Laget y Eduardo Hernández Cano, a una división más esencial del pensamiento de Ricardo Baeza sobre Irlanda en la que, junto a una fascinación evidente por su identidad cultural, aparece una creciente prevención ante las políticas nacionalistas que le llevaba a rechazar sus extremos, en consonancia con su internacionalismo cultural y templado liberalismo político, compartido con muchos intelectuales contemporáneos españoles que veían, además, en la situación irlandesa un claro eco de las aspiraciones nacionalistas de regiones como Cataluña. Su toma de posición a favor de Irlanda no significaba, para él, odio hacia Inglaterra; pues si bien condenaba con todas sus fuerzas su política imperialista –en muchos momentos, apoyándose en la autoridad de un escritor inglés como Chesterton–, no dejaba de reconocer la gran deuda intelectual contraída por el mundo occidental con su esplendorosa cultura.

Es en clave interna española como cabe interpretar el tratamiento del nacionalismo irlandés –poco complaciente, por ejemplo, en cuestiones relativas a reivindicaciones étnicas y lingüísticas– por parte de Baeza, para quien "el nacionalismo, hoy, tiene cierto aire anacrónico, que distancia la simpatía del espectador inteligente". Sin embargo, igualmente consideraba deber de todo "europeo consciente" estudiar el problema irlandés y "...pesar bien las razones de unos y de otros y tomar posiciones". Dentro de España, que mantuvo lazos históricos no olvidados con los irlandeses, fueron muchos los paralelismos que se establecieron respecto al catalanismo político, cada vez con más peso dentro de la Monarquía tras la creación, en 1914, de la Mancomunidad, y su presencia en el gobierno nacional tres años después. El debate nacionalista –del que siempre Irlanda constituía referencia fundamental– se reavivaría en la Segunda República, tras promulgarse en 1932 el polémico Estatuto de Autonomía para Cataluña. Nuevas correspondencias, de muy reciente memoria, se establecieron entre el proceso de paz del Ulster y el anuncio de desarme del IRA en 2007, con la situación del País Vasco y la fallida tregua de ETA de ese mismo año. El rescate ahora de *La Isla de los Santos. Itinerario en Irlanda*, permitirá igualmente al lector de hoy considerar problemas semejantes, todavía candentes y sin resolver, en el interior de nuestro Estado; en ello reside, indudablemente, uno de sus principales atractivos, además de poder descubrir el sentido liberal y la fina perspicacia de un escritor como Ricardo Baeza.

Imprimir

## Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

### Colaboran en este número

---

#### COLABORAN EN ESTE NÚMERO

- **Julio Escalona.** Científico Titular del Centro de Ciencias Humanas y Sociales-CSIC. Su investigación se centra principalmente en el estudio de la relación entre territorio, sociedad y poder en la Europa altomedieval. Ha publicado numerosos trabajos y dirigido varios proyectos sobre estos temas, así como sobre cartografía electrónica aplicada a las fuentes medievales. Es Honorary Research Associate del Institute of Archaeology (University College London, Reino Unido) y Senior Co-Editor de Journal of Medieval Iberian Studies: <http://www.tandf.co.uk/journals/ribs>
  - **Félix Palomero Aragón.** Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid desde 1985, con la tesis titulada: *La Escultura monumental románica en la provincia de Burgos: partidos judiciales de Aranda, Lerma y Salas de los Infantes*. Es catedrático de Geografía e Historia, IES Diego Porcelos (Burgos) y desde el curso 2004/2005, profesor de Arqueología y Patrimonio de la Universidad Rey Juan Carlos. Es autor de más de doce libros y de cerca de cincuenta artículos sobre el patrimonio histórico. Ha dirigido varios eventos internacionales y participa en varios proyectos de investigación.
  - **Irene Palomero Ildardia.** Licenciada en Derecho por la Universidad de Burgos desde el año 2003. Ha cursado sendos másteres: uno de "derecho inmobiliario urbanístico y de la edificación" y en "Ciencias Históricas: investigación, documentación y nuevas tecnologías". Es profesora ayudante y becaria de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos. Participa igualmente en varios proyectos de investigación en dicha universidad.
  - **Francisco Reyes Téllez.** Profesor Titular en la Universidad Rey Juan Carlos. Ha dirigido numerosas excavaciones arqueológicas y proyectos de investigación sobre espacio y sociedad, Graffiti históricos y hábitat rupestre. Es miembro del comité Español de Historical Graffiti, y del Comité Internacional, Director del Seminario Permanente de Museos, Premio Internacional Europa Nostra. Ha participado en organizaciones públicas y/o privadas como Comunidad de Castilla-La Mancha. Ha sido profesor invitado en masters y cursos de especialización en instituciones como Universidad Complutense, Universidad de Castilla-La Mancha, entre otras.
  - **Rafael Sánchez Domingo.** Realizó estudios de Derecho y de Humanidades. Es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad es profesor Titular de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.
- Sus líneas de investigación se han centrado en la Administración territorial moderna: *Las Merindades de Castilla Vieja y su Junta General*, *El aforamiento de enclaves castellanos al fuero de Vizcaya. Organización jurídica de los valles de Tobalina, Mena, Valdegobía y Valderejo*, *Los Ordenamientos jurídicos locales de la Sierra de la Demanda*, *Castrogeriz: de alfoz medieval a partido constitucional. Estudio de su fuero privilegios y ordenanzas*. Igualmente ha investigado sobre jurisdicción y señoríos monásticos: *Privilegios reales de la Cartuja de Miraflores*, *La Encomienda de san Antón de Castrogeriz. El derecho de asistencia en el Camino de Santiago*.
- **Fernando Suárez Bilbao.** Catedrático de Historia del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Es Doctor en Filosofía y Letras (Geografía e Historia) por la Universidad Autónoma de Madrid desde 1990, y Doctor en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2002. Entre sus líneas de investigación destaca el estudio sobre las juderías hispanas.
  - **Gonzalo Viñuales Ferreiro.** Profesor Contratado Doctor de Historia Medieval en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Desde 2002 es Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Entre sus líneas actuales de investigación destacan sus estudios sobre las relaciones entre moros y judíos durante la Edad Media en Castilla, los grafitos históricos hispánicos, y el monasterio benedictino de San Salvador de Oña (Burgos) en la Baja Edad Media.

Imprimir

# Circunstancia. Año IX - N<sup>o</sup> 24 - Enero 2011

## Normas para el envío de originales

---

### NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los trabajos que se envíen a *Circunstancia* han de ser originales, inéditos y no sometidos a su evaluación o consideración en ninguna otra revista o publicación.
2. La extensión total de los trabajos no deberá exceder de 20 páginas (10.000 palabras) en formato Word (Verdana, 10) a doble espacio, incluyendo cuadros, gráficos, mapas y referencias bibliográficas.
3. Los gráficos y cuadros se limitarán al mínimo imprescindible.
4. Cada artículo deberá ir precedido de una página que contenga el título del trabajo y el nombre del autor o autores, junto con su dirección, e-mail y teléfono, así como un breve currículum del autor o autores (no más de 10 líneas). En página aparte se incluirá también un breve resumen (abstract) del trabajo de unas 150 palabras y una lista de palabras clave (keywords), con no más de 8 términos. Tanto el resumen como la lista de palabras clave deben tener una versión en español y otra en inglés.
5. Las notas y referencias bibliográficas irán al final del artículo bajo los epígrafes correspondientes: Notas y Referencias bibliográficas. Estas últimas estarán ordenadas alfabéticamente por autores siguiendo el siguiente criterio: apellido y nombre (en minúsculas) del autor o autores, año de publicación (entre paréntesis y distinguiendo a, b, c, en caso de que el mismo autor tenga más de una obra citada en el mismo año), título del artículo (entre comillas), título de la revista a la que pertenece el artículo (en cursiva o subrayado), lugar de publicación (en caso de libro), editorial (en caso de libro), número de la revista, y páginas (xx-yy, en caso de un artículo de revista o de una contribución incluida en un libro). Cuando se trate de artículos o libros traducidos y se cite de acuerdo con la traducción, el año que debe seguir al nombre del autor será el de la edición original, en tanto que el año de la versión traducida figurará en penúltimo lugar, justo inmediatamente antes de la referencia a las páginas. Las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto o en las notas deberán hacerse citando únicamente el apellido del autor o autores (en minúsculas) y entre paréntesis el año y, en su caso, la letra que figure en las Referencias bibliográficas, así como las páginas de la referencia.
6. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo irán numerados correlativamente, incluyendo además su título y fuente. Si el cuadro o gráfico se ha realizado en Excel deberá ser importado al texto en forma de imagen.
7. El formato de texto no incluirá ni encabezado ni pie de página.
8. Las reseñas y noticias bibliográficas ocuparán un máximo de 3000 palabras.
9. Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: [circunstancia@fog.es](mailto:circunstancia@fog.es). El Consejo de Redacción acusará recibo de los originales, pero no se compromete a mantener correspondencia sobre los mismos salvo cuando sean aceptados o hayan sido expresamente solicitados. Una vez evaluados los textos originales, se resolverá sobre su publicación en un plazo no superior a cuatro meses desde la recepción. *Circunstancia* se reserva, cuando se estime conveniente, el derecho de introducir mínimos cambios de estilo respetando siempre el sentido del texto.

Imprimir